PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ORIGINAL
TOMO CCXLV

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI	[redacted]	NO	[redacted]
INFORMACIÓN RESERVADA	SI		NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI		NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI		NO	

[illegible]

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADA PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 — INDETERMINADO

FORMATO Y SOPORTE

PAPEL X — FOTOGRAFIAS ____ — LIBROS ____ — DISQUETES ____ — CD ROM ____ — ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ — OTRO (S) ____ — DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	245
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 245

- - - En la Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **CCXLV (doscientos cuarenta y cinco),** de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace c[redacted] lugar, por lo que no habiendo nada más q[redacted] terminada la presente diligencia. - - - - - - - - - -

- **C O N S**[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN
OFICIO CSCR/05199/2016

--- En la Ciudad de México, a los **diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el oficio **CSCR/05199/2016**, del quince de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, mediante el cual manifiesta lo siguiente: "*...me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil* [redacted] *requerimiento formulado...*" (sic) ----------

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: ----------

--- a) Oficio número **CSCR/05199/2016**, del uno de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, constante de una foja útil. ----------

--- b) Oficio de fecha diez de agoato de dos mil dieciséis, suscrito por el Apoderado Legal de la Empresa Radio Móvil Dipsa, [redacted] ocumento constante en una foja útil por anverso y reverso. ----------

[redacted]

--- Ahora bien, tomando en consideración que se recibe un disco compacto, se advierte la necesidad de verificar el contenido del mismo, siendo procedente que se realice la inspección correspondiente a fin de conocer y describir su contenido. ----------

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial que corresponde en el disco compacto que se describe en el cuerpo del presente acuerdo, a efecto de cor[redacted]

---------- **C Ú M P L A S E** ------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted]
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN AC[redacted]
ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.---------

---------- **D A M O S F E** ---

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

--- Enseguida y en la misma fecha, en cumplimiento al acuerdo que antecede, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado, procede a realizar una inspección ministerial respecto del disco compacto rotulado con la leyenda [redacted] en el equipo de cómputo asignado al suscrito dentro de las instalaciones de esta Oficina de Investigación y se procede a revisar su contenido, por lo que se **DA FE** de lo siguiente: ----------

[redacted]

nombrado [redacted] un archivo tipo WinRAR ZIP nombrado "SIRA_Acumulado_148513-U", el cual contiene veintiún ficheros de Excel, que corresponden a números telefónicos administrados por la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., relacionados en la presente indagatoria. ----------

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 f[redacted] Orgánica de la Procuraduría General de la República; [redacted] XIII, de su mismo Reglamento. ----------

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar[redacted] intervinieron y dan fe. ----------

---------- **D A M O S** [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2563

Número: CSCR/05199/2016

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO, EN EL CUAL SE REMITE DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA, PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MÓVIL DIPSA, S.A DE C.V.

Observaciones:

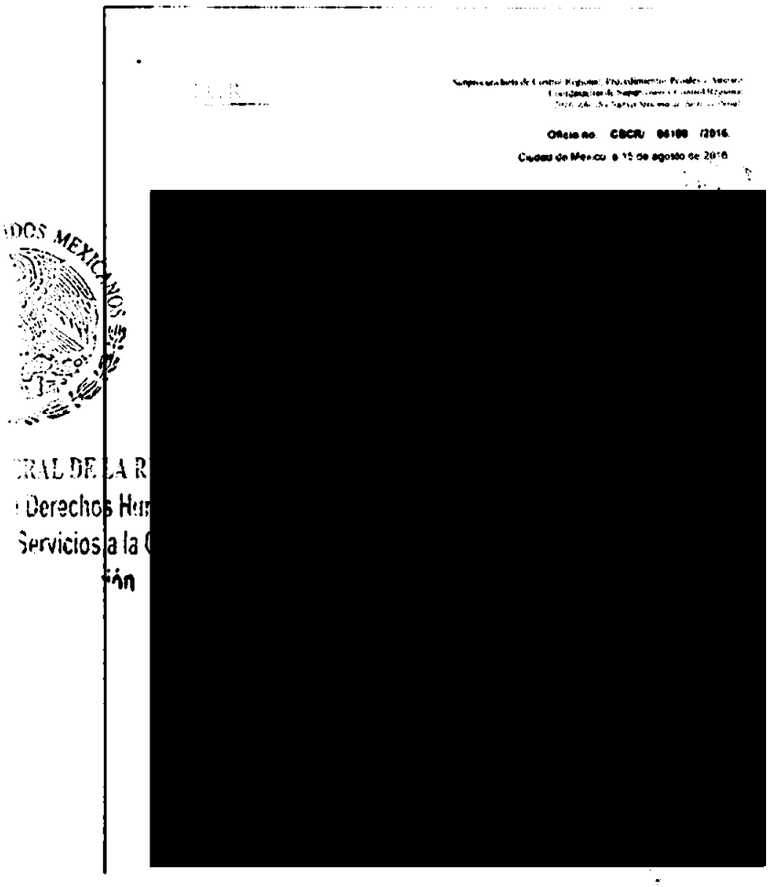
[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

10 25 ...

5
6

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05199 /2016.

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016.

RECIBIDO
18 AGO 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15 del C. Procurador General de la República; en relación con la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** me permito remitir a Usted, disco compacto y escrito de respuesta proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa **Radio Móvil** [redacted] en atención al requerimiento formulado por el Lic. Cristian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticip[redacted] de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.

[redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. En atención al control de correspondencia con número de turno 16209. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PLANEACIÓN, ANALISIS E
ARA EL COMBATE A LA
DELINCUENCIA

11 AGO 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
JURÍDICO
NOMBRE: _____ HORA: 13:45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*08-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL.
SECUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONA ENTRE OTROS
OF-CSCR-04876-2016

[redacted]

C. COORDINADOR

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL D[redacted]rsonalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y [redacted] comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 08-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 2, fracción [redacted] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás [redacted]

Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TERMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCION DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACION ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por [redacted] periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en represent[redacted]del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escri[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos [illegible] previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

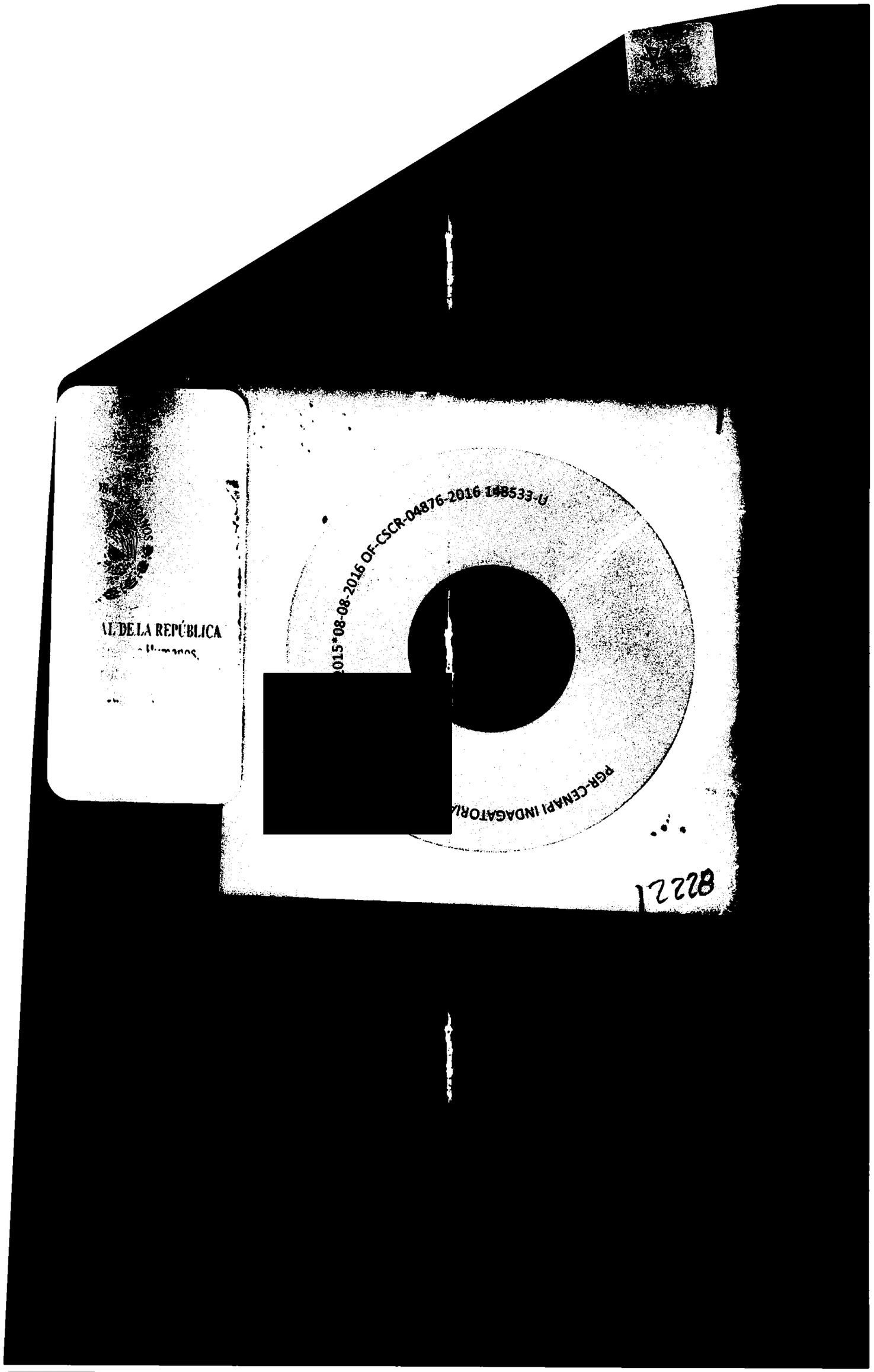

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a diecinueve de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 2596, del día de la fecha, mediante el cual remite el oficio número 09 54 62 4A22/2425 de 18 de agosto del año en curso, suscrito por el Licenciado [redacted] itular de División, del Instituto Mexicano del Seguro Social de la Dirección Jurídica, Coordinación de Investigaciones y Asuntos de Defunción, constante de una foja útil, mediante el cual comunica que la Directora de la Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 198 de este Instituto, mediante el oficio número 152444200200/185/2016 de fecha 16 de agosto de 2016, da respuesta a la información solicitada por esa Agencia a su cargo, para tal efecto se envía el original del referido oficio, así como copia certificada de expediente clínico correspondiente al [redacted] Constante de cincuenta y cuatro fojas útiles; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Agréguese los documentos antes descritos, así como las copias certificadas del expediente clínico del [redacted] al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con [redacted] al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - [redacted] - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2596

Número: 09 54 62 4A22/2425

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 19/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/02371/2016/2016 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN. AL RESPECTO SE

Observaciones:

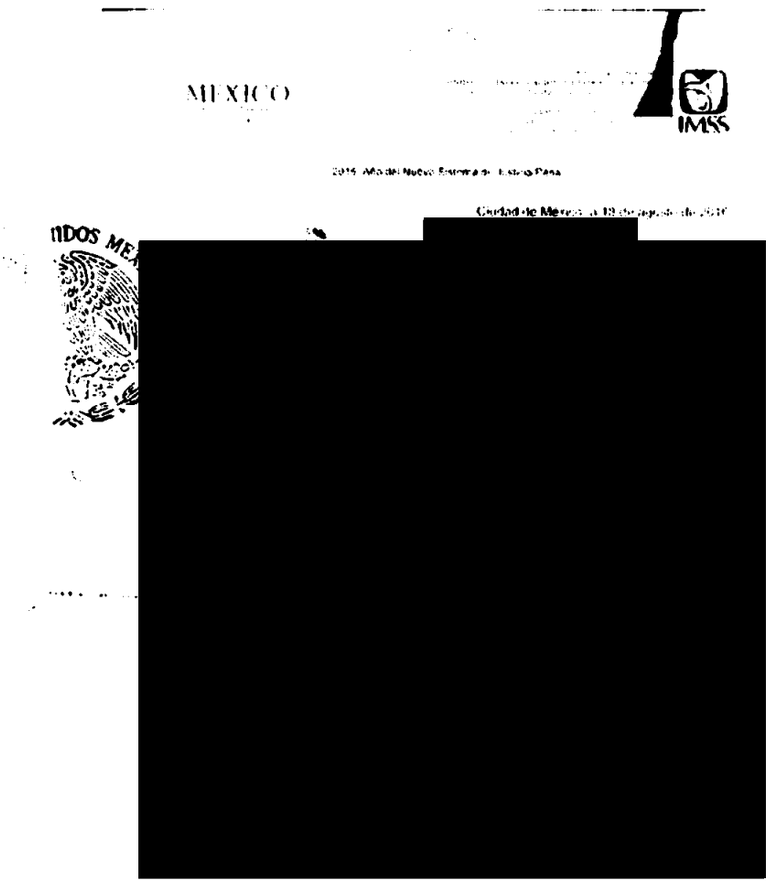

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

10 2596

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN JURÍDI
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDIC
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTO
DEFRAUD
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CO
INVESTIGACIÓN Y PROCESOS PENALES
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

IMSS

10
11

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

09 54 62 4A22/ **2425**

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
De la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Procuraduría General de la República
P r e s e n t e

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 18 de agosto de 2016
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV LFTAIPG
PERIODO DE RESERVA: 12 años
LIC. GRISEL CASTILLO CERVANTES
Coordinadora de Investigación y Asuntos de Defraudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

[redacted]

A t e n t a m e n t e

[redacted]

PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

71
12

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

15/16

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

BERENICE VAZQUEZ JUAREZ	5759096	98153393

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

19
20

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

CRISTINA DORANTES VAZQUEZ 5848325 99151725

8

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

22
ES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

25

26

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

30 34

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

32

33

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

37

38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

54

42

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

CONSULTORIO : 11 **TURNO : MATUTINO**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

47

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

52
53

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

54

55

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

NOTA MÉDICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

56

57

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

[redacted]

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

HOJA DE ATENCIÓN ESTOMATOLÓGICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

54

55

[redacted]



...RAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
... y Servicios a la Comunidad
...e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~58~~ 59

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

59 60

[redacted]

Siguiente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

60
61

[redacted]

Anterior

[redacted]



...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Imprimir Atrás

[redacted]

Edad desconocida.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

62
63

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional Estado de México Oriente
Unidad de Medicina Familiar con Unidad de Atención Ambul[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional Estado de México Oriente
Unidad de Medicina Familiar con Unidad de Atención Ambulatori[redacted]

[redacted]



...RAL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional Estado de México Oriente
Unidad de Medicina Familiar con Unidad de Atención Ambulato[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Delegación Regional Estado de México Oriente
Unidad de Medicina Familiar con Unidad de Atención Ambulator[redacted]

[redacted]

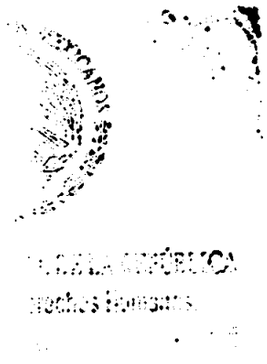

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

---------- El suscrito Doctor(a) [redacted] Titular de la dirección de la Unidad de Medicina Familiar con UMAA Número [redacted], del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8, último párrafo; en relación con el artículo 2, fracción VI, inciso a), del reglamento interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente .----------

---

----------**CERTIFICA**----------

----------Que las presentes copias fotostáticas, concuerdan fielmente con su original que tuve a la vista y que obran en los archivos de la Unidad de Medicina [redacted] del Instituto Mexicano del Seguro Social, compuestas de cincuenta y cuatro (54) hojas foliadas y que se expide en el Estado de México, a los 16 días del mes de Agosto de dos mil dieciséis -------

---

----------**CONSTE**----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 557/2016

--- En la Ciudad de México, a los **diecinueve días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **PARTE POLICIAL número 557/2016**, del dieciocho de agosto de dos mil catorce, suscrito por el [redacted] División de Gendarmería de la Policía Federal; documento constante en dos fojas mediante el cual manifiesta lo siguiente: ----------

[redacted]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1; 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D** [redacted]

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación de [redacted] para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----

---------- **C Ú M P L A** [redacted]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERAC [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN [redacted]

---------- **D A M O S F** [redacted]

[redacted]

Volantes de trabajo con número de Id: 2564.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2564

Número: PARTE POLICIAL 557/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/02057/2016, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN CON LA MÁS ESTRICTA

Observaciones:

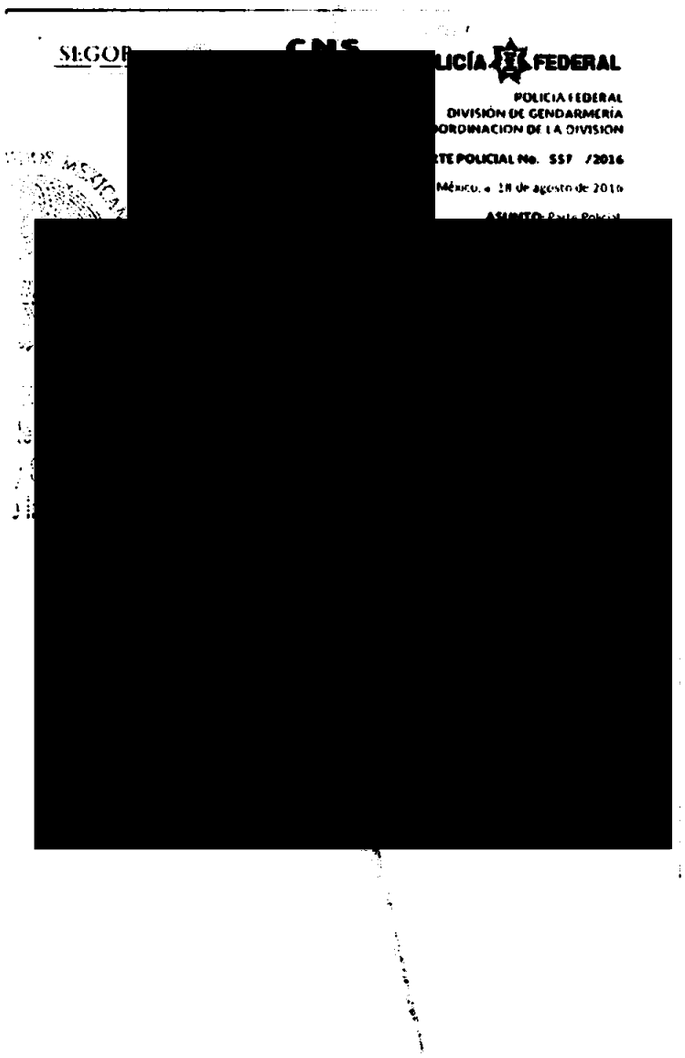

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

ID 2564

68
69

POLICÍA FEDERAL

RECI[redacted]

18 AGO 2[redacted]

SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGAC[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERE[redacted]
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A L[redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 557 /2016

[redacted]iudad de México, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/02057/2016**, de fecha 24 de junio de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita una exhaustiva investigación con la más estricta confidencialidad respecto a la persona de nombre [redacted]

- Consulta en fuentes abiertas
- Además deberá investigar toda la información relacionada con la persona objetivo de nuestra investigación respecto a:
  - [redacted]

[redacted]

[redacted]

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", así como en redes sociales y fuentes abiertas, **NO** se encontró información en relación a la persona mencionada anteriormente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[redacted]

[redacted]

...s. - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.

...larmería - Para su superior conocimiento -Respetuosamente -Presente.
...rmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.

...s de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, a diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; - - -

~~71~~
72

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION
Oficio Núm. SDHPDSC/OI/2688/2016.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

PGR

[redacted]

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]O: SE SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS

ANÁLISIS FINANCIERO Ciudad de México, a 19 de agosto de 2016

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
18.04
19 AGO 2016
[redacted]
DERECHOS
DEL DELITO Y
A LA COMUNIDAD

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN ANÁLISIS FINANCIERO
P R E S E N T E.

Distinguido Fiscal:

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa y para la mejor integración de la investigación por los hechos ocurridos el 26 y 27 de septiembre de 2014 en Iguala ,Guerrero, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21, 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 168, 206, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 4 fracción I, Apartado A, incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 apartado A, fracción V de su Reglamento, me permito comunicarle que con fecha 31 de diciembre de 2015, la averiguación previa AP/PGR/DGCAP/ZNO-XIV/01A/2015, fue remitida por incompetencia a la Unidad Especializada en Análisis Financiero, misma que se radicó bajo número AP/PGR/UEAF/016/2016, motivo por el cual se solicita su valiosa colaboración para que se remita copia certificada de la consignación de fecha 27 de diciembre de 2014, así como de la diversa de 14 de enero de 2015, por ser necesario para continuar con líneas de investigación en la presente indagatoria.

Asimismo, quedo a su disposición en el correo [redacted]@pgr.gob.mx, así como en las instalaciones que ocupa esta Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma número 211-213 piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México Distrito Federal, C.P. 06500 [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

RECIBIDO
19 AGO 2016
10:44 Cal

EL AG[redacted]

PREVEN[redacted]

C.c.p. Dr. Eber Omar B[redacted]dad. Para su conocimiento. Presente.
[redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. Para su conocimiento.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA MINISTERIAL

- - - En la Ciudad de México, siendo las 14:12 catorce horas con doce minutos del día 20 veinte de julio de 2016 dos mil dieciséis el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa legalmente ante dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe. - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS
OFICIO SDHPDSC/OI/2701/2016

- - - Ciudad de México, a 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:00 nueve horas, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado de testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. - - -**Visto.**- el estado que guardan las presentes diligencias, siendo la fecha que al rubro se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación, que considere necesarios, de lo que se advierte que resulta procedente se ordene la siguiente diligencia ministerial: **1.** Gírese oficio al Licenciado Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, [redacted] a solicitar la información al Subprocurador de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;- - - - - -Lo anterior, tiene como finalidad obtener información mediante la cual se establezcan las diligencias sucesivas para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria, así como el de acreditar dicha información y buscar líneas de investigación, por lo que conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente y se: - - - -

74
75

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

ACUERDO
2 AGO 2016
12:00

OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2701/2016.**

ASUNTO: **Solicitud de Información Telefónica.**

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

11:40

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo **A/181/10**, el cual se adicionó a través del diverso **A/110/12**, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente averiguación previa, se investigan los delitos de Secuestro, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición al Representante legal de la Compañía **RADIOMÓVIL** [redacted] para que informen:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

75
76

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

[redacted]

[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para envia[redacted]ntual apoyo.

"SU[redacted]".
AGENTE DE[redacted]ERACIÓN
DE LA OFI[redacted]HPDSC.

[redacted]

[redacted]

C.c.p. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS

- - - En la Ciudad de México, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con cincuenta minutos, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal;- - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la hora y fecha que al inicio se indica, partiendo del principio que la facultad de investigación y prosecución de los delitos es propia de la institución del Ministerio Público, por lo tanto le es permitido allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, esta Representación social de la Federación, a efecto de obtener diversos datos e información que no solo permitan dar cumplimiento a las observaciones y propuestas de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, resulta importante destacar que precisamente el origen de los hechos materia de esta investigación radica en "determinar la situación y paradero de los cuarenta y tres estudiantes normalistas", tal como lo indicó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, requiriendo al Estado Mexicano adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del cometido y del análisis de las constancias que obran la presente averiguación, del que se advierte que

[redacted]

- - - Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 8, 16, 20, apartado "C", fracción II, 21 y 102, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141, apartado A, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; fracción III del artículo 14 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 1, 3, 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 de su Reglamento; por lo tanto es procedente y se:- - - - -

[redacted]

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

77
73

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2705/2016.
ASUNTO: SE SOLICITA INFORMACIÓN.

ACUSE

Ciudad de México, a Agosto 22, de 2016.

[redacted]
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA "ESTRELLA DE ORO, S.A. DE C.V., MEXICO-ACAPULCO-ZIHUATANAJEO".
Calzada de Tlalpan Numero 2205, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán,
Ciudad de México, C.P. 04370, [redacted]
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, solicito a Usted, proporcione al suscrito la siguiente información:

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2°, 3° fracción II y VII, 168, 180, 206 y demás relativos aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1°, 3°, 4° fracción I, apartado A, incisos b) y f) y facción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada así como del presente oficio, tienen el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que no debe ser divulgada. A fin de salvaguardar dicha secrecía respecto de las actuaciones de la averiguación previa citada al rubro, se impone el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad, a partir de la recepción del presente, remitiendo ésta, a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, por lo que para cualquier duda o aclaración pongo a su disposición el correo electrónico [redacted]@pgr.gob.mx, asimismo, quedo a sus órdenes en el citado domicilio.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevenc
Conocimiento.- Presente.
[redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
OFICIO No. PGR/OP/UEAF/326/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis, a las diez horas con veintitrés minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de dieciocho de agosto del mismo año que antecede, que contiene el **OFICIO No. PGR/OP/UEAF/326/2016,** de cinco de agosto de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado p[redacted] adscrita a la Unidad Especializada en Análisis Financiero de la Procuraduría General de la República, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2537/2016 de dos de agosto del presente año, informa que no se cuenta con ningún diagnóstico de las personas que se mencionan en el ocurso, en virtud de que la información fiscal y financiera solicitada al Servicio de Adminstración Tributaria y a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, ha sido proporcionada de manera parcial.----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles;** mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado----------

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2451

Número: PGR/OP/UEAF/326/2016

Fecha: 05/08/2016 **Fecha del turno:** 10/08/2

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA UNIDAD ESPECIALIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO EN RELACIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2537/2016 DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2016, REFERENTE A LA INDAGATORIA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 Y SU ACUMULADA AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, LA OFICINA DE

Observaciones:

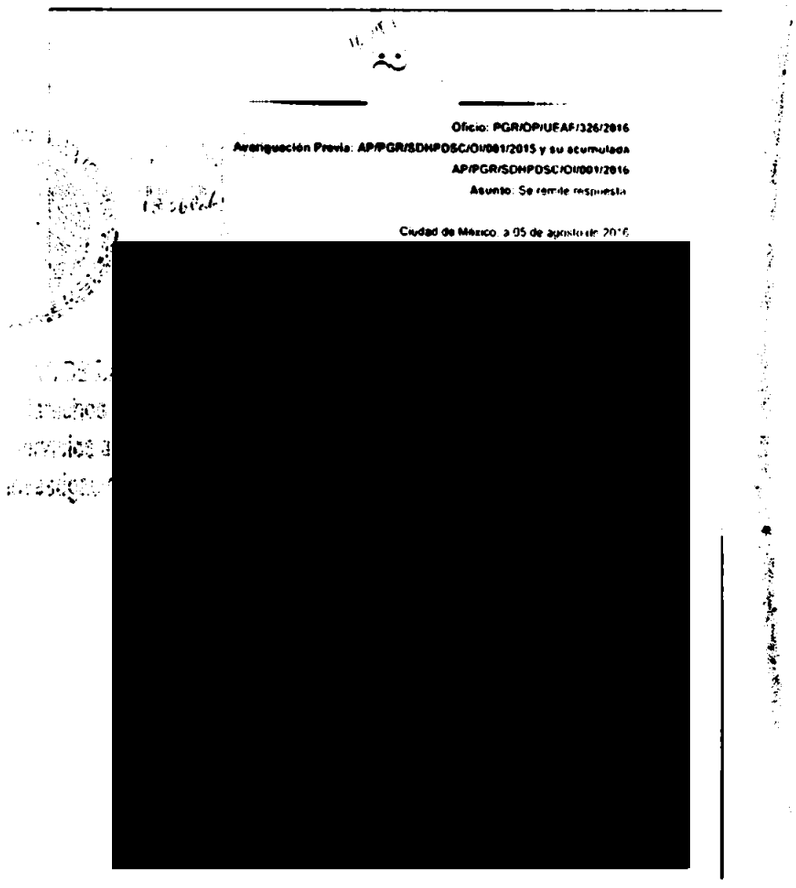

Oficio: PGR/OP/UEAF/326/2016
Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016
Asunto: Se remite respuesta

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

10 2451

81

RECIBIDO
10 AGO 2016
18:56 Cab

"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio: PGR/OP/UEAF/326/2016

Averiguación Previa: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

Asunto: Se remite respuesta.

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P R E S E N T E.

En relación al oficio SDHPDSC/OI/2537/2016 de fecha 02 de agosto de 2016, referente a la indagatoria AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 y su acumulada AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2016, la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, solicita se le indique si obra algún diagnóstico respecto de los [redacted] al respecto, se le informa que no se cuenta con ningún diagnóstico de las personas antes mencionadas, en virtud de que la información fiscal y financiera, solicitada al Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficios números PGR/OP/UEAF/338/2016 y PGR/OP/UEAF/501/2016, de fechas 17 de mayo y 11 de julio de 2016, respectivamente, a la fecha, ha sido proporcionada de manera parcial.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACION DE LA PERITO EN AUDIO Y VIDEO [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220, 221, 223,225,233, 234, 236 y 239 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento; En este acto con testigos de asistencia que al final firman y dan fe;----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

-----Que se encuentra presente en esta oficina el perito en video [redacted] por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

[redacted] en contestación al oficio número **SDHPDSC/OI/0181/2015**, de fecha veintitrés de diciembre del dos mil quince; conociendo como mia la firma que presenta al calce del mismo, ya que es la misma firma que utilizo en todos los mis actos públicos y privados, además hago de su conocimiento que en la diligencia por la que emití el dictamen, se trató de una diligencia de carácter ministerial que se llevó acabo en el domicilio citado, el veinticinco de diciembre de dos mil quince; que es todo lo que tiene que declarar.----------
-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 233 y el 239 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la perito, por lo que A LA PRIMERA.- ¿Qué diga la perito [redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga la perito [redacted] CONTESTA.- [redacted]
A LA TERCERA, ¿Qué diga la perito [redacted] CONTESTA.- [redacted]

-----Acto continuo con apego a lo dicho en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad ministerial da fe de tener a la vista el indicio 1, consistente en un teléfono celular [redacted]

fecha veinticinco de diciembre del dos mil quince. Siendo todas las pregu[redacted] Social realiza, por lo que una vez leída que fue la presente, la compare[redacted] una de sus partes el dictamen multicitado, por ser la verdad de los he[redacted] calce, para debida constan[redacted]
---- ----------

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los v**eintidós** días del mes de agosto del año **dos mil dieciséis**.- - - - - - - - - - - - - -
- - - - La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACION DEL PERITO EN FOTOGRAFIA [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal en términos de lo dispuesto por los artículos 16, 21, párrafo primero y 102, apartado A, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracciones I y II, 15, 28, 113, 168, 180, 220, 221, 223,225,233, 234, 236 y 239 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3 y 4, fracción I, Apartado A), incisos a), b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. 1, 3, inciso A), fracción V, de su Reglamento; En este acto con testigos de asistencia que al final firman y dan fe;----------

----------**H A C E C O N S T A R**----------

-----Que se encuentra presente en esta oficina el perito en fotografía [redacted], por lo cual se procede a recabar la respectiva comparecencia, lo que hace constar para todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

firma que presenta al calce, y margen del mismo, ya que es la misma firma que utilizo en todos los mis actos públicos y privados, además hago de su conocimiento que en la diligencia por la que emití el dictamen, se trató de una diligencia de carácter ministerial que se llevó acabo en el inmueble conocido [redacted] en el Municipio de Iguala de la Independencia Estado de Guerrero; que es todo lo que tiene que declarar.----------

-----Acto continuo esta Representación Social de la Federación en términos del artículo 233 y el 239 fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, procede a realizar preguntas especiales a la perito, por lo que A LA PRIMERA.- ¿Qué diga el perito [redacted] CONTESTA.- [redacted] A LA SEGUNDA.- ¿Qué diga el perito [redacted] CONTESTA. [redacted]

A LA TERCERA, ¿Qué diga el perito [redacted] CONTESTA.- [redacted] que es lo que recuerdo de la diligencia.----------

----Acto continuo con apego a lo dicho en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, esta autoridad ministerial da fe de tener a la vista el indicio 1, consistente en un teléfono celular color [redacted] que en este acto se le pone a la vista, identificado como indicio 1, es el mismo que fotografió en la diligencia de carácter ministerial del veinticinco de diciembre de dos mil quince? CONTESTA.- [redacted]

A LA QUINTA ¿Que diga la perito [redacted]

A LA SEXTA.- ¿Qué diga el perito [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

86
87

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México a los **veintidós** días del mes de **agosto** del año **dos mil dieciséis**.- - - - - - - - - - - -
- - - La que suscribe licenciada [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - - - - - - - - - - - - - - -
- **CERTIFICA** -
- - - Que la presente copia(s) fotostática(s) que consta de **–1 (una)-** foja(s) útil(es), son fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

87
88

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS, SOLICITANDO VÍA RECORDATORIO INFORMACIÓN A LA EMPRESA [redacted]

- - - En la Ciudad de México, siendo las doce horas con veinte minutos del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciad[redacted]Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Representación Social de la Federación para hacer valer sus determinaciones, pues a la fecha y a pesar de haber otorgado una prorroga la empresa no ha dado cumplimiento a los solicitado.- - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

consten esas denuncias.- - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **RAZÓN.**-En la misma fecha el personal que actúa, hace constar que se elaboraron los oficios números SDHPDSC/OI/[redacted] y SDHPDSC/OI/2700/2016 dando cumplimi[redacted]e asienta para todos los efectos legales a qu[redacted]-
- C O N[redacted]-
- D A M[redacted]-

[redacted]IGOS

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

94
92

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2698/2016.
ASUNTO: **RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

23 AGO 2016
12:11

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO

[redacted]

P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, a manera de recordatorio de mi diverso **SDHPDSC/OI/1957/2016**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione información y documentación, relacionada a los autobuses de la empresa que representa, que se vieron vinculados a los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014, en Iguala de la Independencia, Guerrero:

[redacted]

Apercibiéndole que en caso de no atender a lo solicitado, en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir de la recepción del presente, se aplicará una multa de 50 días de salario mínimo vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, además de lo que se desprenda conforme al artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar *"**ARTICULO 4.** Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos,*

[redacted]

En virtud de que con antelación se brindó una prórroga solicitada mediante escrito de 28 de junio de 2016, y en comparecencia de 29 de junio de 2016, el Licenciado Omar Enrique Porteous Guevara, solicito se ampliara el plazo por 10 días, sin que a la fecha su representada haya dado cumplimiento al presente mandamiento ministerial.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 44, fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fra[redacted] General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2698/2016.
ASUNTO: **RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.**

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad d[redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial saludo.

[redacted]

Oficina de Inv

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted] de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

92

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUSE

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALIA DE PARTES
RECIBIDO
23 AGO 2016

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2699/2016.
ASUNTO: RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted] DE DERECHOS [redacted] N DEL DELITO Y [redacted] MUNIDAD [redacted] DE ORO, S.A. DE C.V., MÉXICO-ACAPULCO-ZIHUATANEJO".
Calzada de Tlalpan número 2205, Colonia Ciudad Jardín, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04370, Tel. 55-28-99-95-81.
P R E S E N T E.

RECIBIDO
23 AGO 2016
18:16

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria citada al rubro, y con base en sus atribuciones, me permito solicitar respetuosamente a Usted, a manera de recordatorio de mi diverso **SDHPDSC/OI/1958/2016**, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione la siguiente información:

[redacted]

Apercibiéndole que en caso de no atender a lo solicitado, en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir de la recepción del presente, se aplicará una multa de 50 días de salario mínimo vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, además de lo que se desprenda conforme al artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar *"**ARTICULO 4.** Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos,* [redacted]

DE LA REPÚBLICA

[redacted]

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 44, fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales; artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma núm[redacted] Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfonos d[redacted]

Sin otro particular, en espera de su atención, le envió un cordial salud[redacted]

A T E N T A M E N T E [redacted]

IGUALDAD LABORAL

Revisó
BCSM.

[redacted].- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente
[redacted]ular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

93

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2700/2016.
ASUNTO: SEGUNDO RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACIÓN.

ACUS [redacted]

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA
ESTRELLA DE ORO S.A. DE C.V.
MÉXICO, ACAPULCO, ZIHUATANEJO
Calzada De Tlalpan, Número 2205 Col. Ciudad Jardín,
C.P. 04350, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en atención al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria citada al rubro, me permito solicitar nuevamente a Usted a manera de recordatorio de mis diversos SDHPDSC/OI/2036/2016 y SDHPDSC/OI/2124/2016, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en apoyo de esta Oficina de Investigación, se proporcione la siguiente información, del periodo comprendido de enero a diciembre del año 2014:

[redacted]

Apercibiéndole que en caso de no atender a lo solicitado, en el plazo improrrogable de tres días hábiles a partir de la recepción del presente, se aplicará una multa de 50 días de salario mínimo vigente, conforme a lo dispuesto en el artículo 44, fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, además de lo que se desprenda conforme al artículo 4 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, el cual me permito citar *"**ARTICULO 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación: IV. Requerir informes, documentos, opiniones y elementos de prueba en general a las dependencias y entidades de la administración pública de los tres órdenes de gobierno, y a otras autoridades, organismos públicos autónomos, incluso constitucionales, y personas que puedan*

[redacted]

Ello en virtud de que con anterioridad se brindó una prórroga solicitada el 06 de julio de 2016, y a la fecha su representada no ha dado cumplimiento al mandamiento ministerial.

Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 1 párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I, 2, fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo segundo, 44, fracción II, 168, 180 primer párrafo, 206 y 270, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 4, fracción I, apartado A, incisos b) y f), y fracción IV, de la Ley Orgánica de la Procuraduría [redacted] del Reglamento de la citada Ley.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso [redacted]
Ciudad de México, C.P. 0650[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2700/2016.
ASUNTO: SEGUNDO RECORDATORIO SE SOLICITA INFORMACIÓN.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

No omito señalar que el contenido de la información que se notifica y se requiere, tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, conforme a la reserva de las actuaciones de la Averiguación Previa que prevé el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales

La respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Refor[redacted]lonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de Méxic[redacted]

[redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted]tular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO PROVENIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS DE LA VISITADURÍA GENERAL EN EL QUE REALIZAN UN REQUERIMIENTO, Y SE ATIENDE EL MISMO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien procede en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, Hace constar que se:- - - -

de los acuerdos de aseguramiento de los autobuses con números económico [redacted] así como la situación jurídica que guardan los mismos, resultando conducente remitir la información requerida.- - - -

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

[redacted]

- - - Razón.- En la misma fecha el person
oficio número SDHPDSC/OI/2703/2016, d
lo que se asienta para todos los efectos le
----------C O
----------D A

[redacted]

GO

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2561

Número: VG/DGAI/DI/7658/2016

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 17/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA VISITADURÍA GENERAL, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LOS [redacted]

Observaciones:

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

98
99

Visitaduría General
Dirección General de Asuntos Internos
Dirección de Investigaciones
Expediente de Investigación DGAI/1242/DF/2015

RECIBIDO
17 AGO
[redacted]

Oficio: VG/DGAI/DI/ 7658 /2016
ASUNTO: Se solicita información
CON CARÁCTER DE URGENTE

Ciudad de México, a 15 de agosto del 2016

[redacted]
Directora General Adjunta en la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención
del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría
General de la República.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al Acuerdo Ministerial dictado en el expediente al rubro citado y con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4° fracciones IV, V y IX, 21, 22 fracción II, inciso e) y 66 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 19, 20 y 73 de su Reglamento, en términos de los transitorios tercero y séptimo de este último ordenamiento; así como el Punto Trigésimo Tercero, fracción III, del Acuerdo número A/100/03, emitido por el entonces Procurador General

[redacted]

certificada de la documentación soporte que así lo acredite en la que obre la firma de recibido por parte de quien haya acreditado la propiedad, ello en razón de ser indispensable para la determinación del expediente de investigación al rubro citado.

La información solicitada así como las constancias en que la misma se sustente, mucho le agradeceré se envíe a la Dirección General de Asuntos Internos, con domicilio señalado al pie de página del presente ocurso.

[redacted]

c.c.p. Dr. Eber Omar Betanzos Torres. Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento- presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

99

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2703/2016.
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO Y SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA VISITADURÍA GENERAL.
Boulevard Adolfo López Mateos [illegible]
Colonia Pueblo Tizapan, Delegación Álvaro Obregón,
C.P. 01090, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

Estimado Licenciada: [redacted]

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y en cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria citada al rubro, me permito atender su diverso **VG/DGAI/DI/7658/2016**, por el que solicita copia [redacted] caso de haberse realizado la devolución de los mismos, remita copia certificada de la documentación soporte que así lo acredite en la que obre la firma de recibido por parte de quien haya acreditado la propiedad, pues resulta información indispensable para la determinación de su expediente **DGAI/1242/DF/2015**.

[redacted]

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos artículos 1, párrafo tercero, 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero, 21, párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 15, párrafo primero, 16, párrafos segundo y tercero, 168, 180, párrafo primero, 206 y 208 párrafo primero, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; artículo 113 fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2703/2016.
ASUNTO: SE ATIENDE REQUERIMIENTO Y
SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

No omito señalar que el contenido de esta información tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la reserva de las actuaciones de la averiguación previa, conforme al artículo 16, párrafo segundo, del Código Federal de Procedimientos Penales, y artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental.

Sin otro particular, en espera de su atención, solicito se tenga por cumplido el requerimiento hecho, quedando a sus órdenes en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, Teléfonos de contacto **53465595** y **53465570**.

[redacted]

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
[redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL
PARTE POLICIAL 616/2016

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia ----------
---- Comparece la persona que dijo llamarse [redacted] quien se identifica con credencial oficial número [redacted] que la acredita como Suboficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos de la compareciente, del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado escrito, [redacted] mismo que señalo para oír y recibir todo tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia. ----------
---------- **M A N I F I E S T A** ----------
--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Fed[redacted] Policial número **616/2016**, de fecha dieciocho de agosto [redacted] diecinueve fojas útiles, documento que ratifico en todas y cad[redacted] verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido por mis[redacted] actividades encomendadas, reconociendo como propia la fi[redacted] documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser[redacted] actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que desec[redacted]
--- Con lo anterior y no habiendo más que agregar, se da p[redacted] firmando para constancia los que en ella intervinieron, previa le[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

C E R T I F I C A C I Ó N

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

---------- **CERTIFICA** ----------

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artículo [redacted] Penales. ----------

---------- **C O N S T E** ----------

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted] Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Hu[redacted] la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que al [redacted] actuado. ----------

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL
PARTE POLICIAL 616/2016

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia ----------
--- Comparece la persona que dijo llamarse [redacted] quien se identifica con credencial oficial número [redacted] Oficial de la División de Gendarmería de la Policía Federal, identificación de la cual se da fe de tenerse a la vista, en la que obra una fotografía a colores en su margen izquierdo que coincide con los rasgos del compareciente, del cual se obtiene copia fotostática, para que una vez certificada, sea agregada a las presentes actuaciones, devolviéndosele el documento exhibido a la compareciente, por así solicitarlo y por no existir inconveniente legal para ello de conformidad con lo previsto en el artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, persona que por sus generales manifiesta llamarse como ha quedado [redacted] tipo de notificaciones, lo anterior con fundamento en el artículo 108 del Código Federal de Procedimientos Penales, manifestando que está enterado, de igual manera se le hace del conocimiento el contenido del artículo 79 del Código adjetivo, acto continuo, y en relación al motivo de su comparecencia. ----------
---------- **M A N I F I E S T A** ----------
--- Que comparezco ante esta Representación Social de la Federación, a efecto de ratificar el Parte Policial número **616/2016**, de fecha dieciocho de ag[redacted] diecinueve fojas útiles, documento que ratifico en todas [redacted] verdad de los datos ahí expuestos por ser lo percibido p[redacted] actividades encomendadas, reconociendo como propia[redacted] documento, por haber sido puesta de mi puño y letra [redacted] actos tanto público[redacted]
--- Con lo anterior [redacted] firmando para cons[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

CERTIFICACIÓN

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el que suscribe licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: ----------

---------- **CERTIFICA** ----------

--- Que la presente copia fotostática constante de una foja útil, es fiel y exacta reproducción de su original que se tuvo a la vista, de la cual se da fe en términos del artí[redacted]
Penales. ----------

---------- **CONSTE** -----

--- Así, lo acordó y firma el licenciado [redacted]
Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos
la Comunidad, quien actúa con testigos de asistencia que
actuado. ----------

---------- **DAMOS FE** -----

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO Y DILIGENCIAS DEL PARTE POLICIAL NÚMERO 617/2016.

- - - En la Ciudad de México, siendo las catorce horas del día veintidós de agosto dos mil dieciséis.- - - - - -

- - -**TÉNGASE.**- por recibido el volante de turno de número 2653, por el cual se turna, el parte policial de número 617/2016, del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el cual es signado por los [redacted], oficial y suboficial respectivamente de la División de Gendarmería de la Policía Federal, mediante el cual dan cumplimiento al oficio número SDHPDSC/OI/02530/2016 del uno de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual informan a esta A[redacted] e[redacted] Ayotzinapa. - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2653

Número: PARTE POLICIAL 617/2016

Fecha: 22/08/2016 **Fecha del turno:** [redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolucion:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02530/2016 DEL DÍA 01 DE AGOSTO DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EN EL QUE SE SOLICITA APOYO EN VÍA DE COLABORACIÓN SE DESIGNEN

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

RECIBIDO
22 AGO 2016

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 22 de agosto de 2016

PARTE POLICIAL N°. 617/2016

ASUNTO: Parte Policial

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO
ADSCRITO A LA OFICINA [redacted]C

P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/02530/2016 día 01 de agosto de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita apoyo en vía de colaboración designe elementos a su digno cargo, a fin de que realicen investigaciones de campo para la obtención de líneas de búsqueda o cualquier otra información o indicios, relativos a sitios, lugares o personas dentro de la población de Huitzuco, en el Estado de Guerrero; que lleven a la localización de los estudiantes de la Escuela Normal Isidro Burgos de Ayotzinapa.

En relación a lo anterior, se informa lo siguiente:

[redacted] sobre la desaparición de los 43 normalistas, mismos que refirieron que la información que recibieron fue por los medios de comunicación, principalmente la radio; solo se sabía que eran varios estudiantes y que los habían llevado por la [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] años [redacted]
quiso [redacted] los
[redacted] a lo [redacted]
p [redacted] y que [redacted]
[redacted] indicándonos [redacted]
la Barranca. [redacted]
[redacted]
[redacted]
y [redacted] el camino nos
[redacted] el cual
[redacted] pero que
[redacted] le
a lo [redacted]

En el [redacted] ya que tenía
[redacted] y ahí [redacted]
[redacted] de los [redacted]
[redacted] de la [redacted]
[redacted] a llegar
[redacted] a cual es [redacted]

[redacted] este [redacted]
nos [redacted] venían [redacted]
que [redacted]

[redacted] de vez [redacted]
[redacted] que [redacted] la [redacted]
[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Nos [redacted] y el [redacted]
desde [redacted]
para [redacted]

[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexan copia de las respuestas de solicitudes de información.

[redacted]

[redacted]

En cumplimiento al memorando 2250

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

~~110~~ 111 ~~110~~

[redacted]

[redacted]

GENERAL DE LA REPÚBLICA
ría de Derechos Humanos
to y Servicios a la Comunidad
de Investigación

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

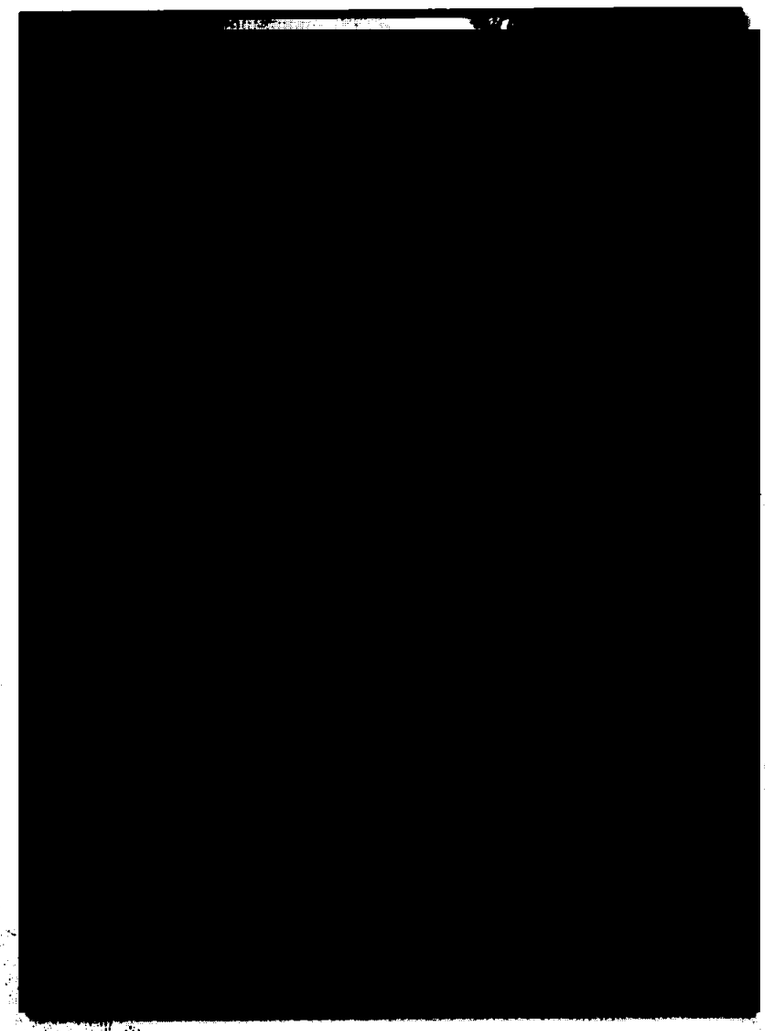

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col [redacted] egal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel [redacted] ww.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel. [redacted] www.cns.gob.mx

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

...AL DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos
...Servicios a la Comunidad
...Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL NÚMERO 617/2016

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con quince minutos del día veintidós de Agosto de dos mil dieciséis. - - -

reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintidós** días del mes de **agosto** del año **dos mil dieciséis**. - - - - - - - -
- - - El que suscribe licenciad[redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - - - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RATIFICACION DE PARTE POLICIAL NÚMERO 617/2016

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintidós de Agosto de dos mil dieciséis. - - -

reconociendo como propia la firma que aparece al calce de dicho documento, por haber sido puesta de mi puño y letra y ser la misma que utilizo en todos mis actos tanto públicos como privados, siendo todo lo que deseo manifestar. - - -

122
121

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

CERTIFICACIÓN

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal a los **veintidós** días del mes de **agosto** del año **dos mil dieciséis**- - - - - - - -
- - - El que suscribe licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con Testigos de Asistencia que al final firman y dan fe, y con fundamento en el artículo 208, del Código Federal de Procedimientos Penales: - - - - - -

A C U E R D O D E R E C E P C I O N
PARTE POLICIAL No. 595/2016.

- - - En México, Ciudad de México, a los veintidós días de agosto de dos mil dieciséis, a las catorce horas con treinta y siete minutos.----------

- - - El suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, manifestó: --------

- - - **TÉNGASE.-** Por recibido el volante de turno de dieciocho de agosto del mismo año que antecede, que contiene el **PARTE POLICIAL No. 595/2016,** de dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, dirigido al suscrito Agente del Ministerio Público de la Federación, signado por [redacted] adscrita a la División de Gendarmería, Coordinación de la División, de la Policía Federal, mediante el cual, en atención al diverso SDHPDSC/OI/2581/2016 de cinco de agosto del presente año, informa que en relación a lo solicitado, a lo que concierne a la Coordinación de la División de Gendarmería, no se tiene registro alguno de que hayan tenido personal destacamentado en los días veinticséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce en las Loca[redacted]----------

- - - Documento del cual se da fe de tener a la vista, mismo que consta de **dos fojas útiles**; mismo que se ordena corra agregado al cuerpo de la presente indagatoria, conforme lo que disponen y señalan los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, 16, 17, 18, 22, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), V y IX, 63 fracción I y XII y 81 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día veintinueve de mayo del año dos mil nueve; 1, 3 Inciso H) fracción V del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; por lo que es procedente acordarse y se;----------

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.-** Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes y acuérdese por separado----------

- **C Ú M P L A S E**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2581

Número: PARTE POLICIAL 595/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2581/2016, DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2016, RELACIONADOS CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN DONDE SE SOLICITA SE INFORME A QUE DESTACAMENTO PERTENECE

Observaciones:

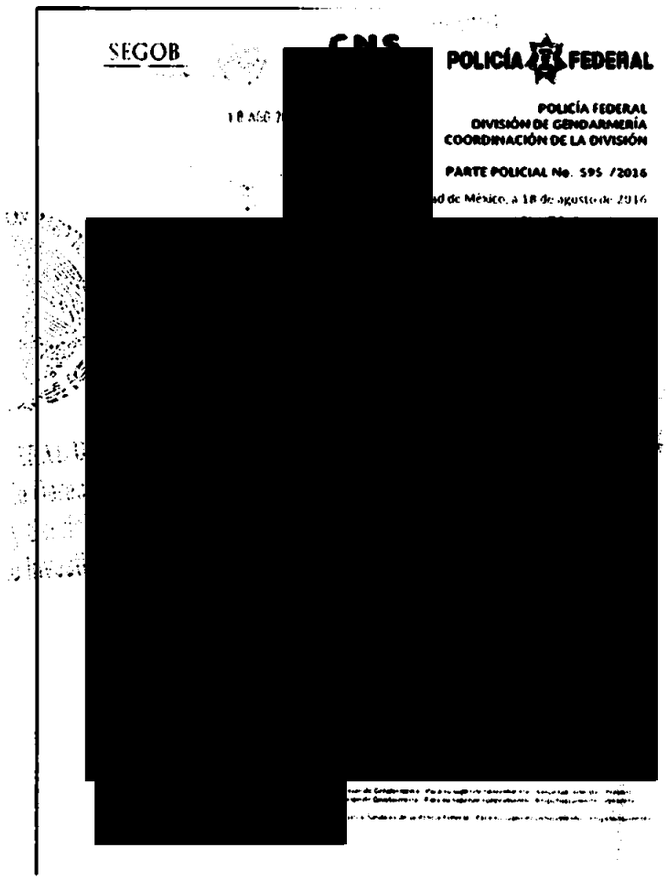
SEGOB

[redacted]

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 595 /2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2081.

124

125

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

18 AGO 2016

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 595 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]

Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de la Investigación de la SDHPDSC
P r e s e n t e.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/2581/2016**, de fecha 05 de agosto de 2016, relacionados con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en donde solicita se informe a que destacamento pertenece [redacted] rivado de ello, remita toda la información que posean respecto de los Policías Federales asignados a esos destacamentados en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, así como plantilla, bitácora de actividades, tarjetas informativas, fichas de identificación y novedades que se hayan reportado, se informa:

Derivado de lo anterior, me permito informarle que en relación a lo solicitado en el oficio antes mencionado, a lo que concierne a la Coordinación de la División de Gendarmería, no se tiene registro alguno de que hayan tenido personal destacamentado en los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, en los munic[redacted]

Siendo lo que se informa para los usos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Galindo Ceballos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO POR QUE SE REMITE LA DECLARACIÓN DE HERMENEGILDO MORALES CORTES.

--- Ciudad de México, siendo las catorce con cuarenta minutos del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, el **ID 2572** que contiene el oficio número 172/2016 del dos de agosto del año en curso, que consta de una foja útil por el el Agente del Ministerio Publico de la Federación adscrito al Juzgado Noveno de Distrito en materia de Procesos, en Iguala, Guerrero dentro de la causa penal 11/2015, por el que remite copias certificadas otorgadas po [redacted] Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el articulo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA E [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS D [redacted] INAL FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O S F** [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

126
127

[redacted]

Id 2572

Número: 172/2016

Fecha: 02/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DELEGACIÓN ESTATAL DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHDSC/OI/2085/2016, DE FECHA 1 DE JULIO DE 2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL SUSCRITO COPIAS CERTIFICADAS DE LA DECLARACIÓN [redacted]

Observaciones:

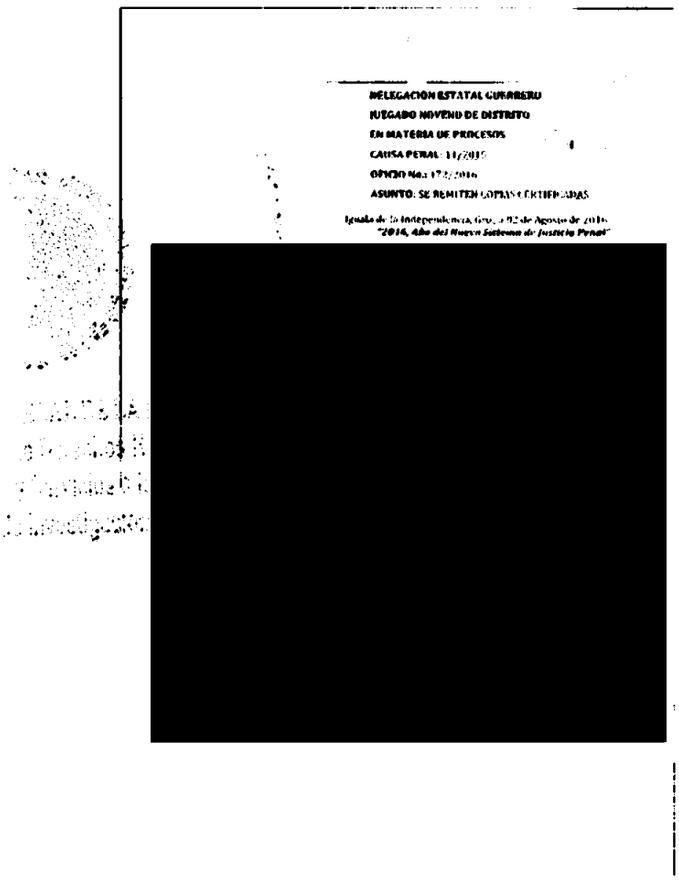

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO
JUZGADO NOVENO DE DISTRITO
EN MATERIA DE PROCESOS
CAUSA PENAL: 11/2015
OFICIO No.: 172/2016
ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

Iguala de la Independencia, Gro., a 02 de Agosto de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2572

~~127~~
128

DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO

JUZGADO NOVENO DE DISTRITO

EN MATERIA DE PROCESOS

CAUSA PENAL: 11/2015

OFICIO No.: 172/2016

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

Iguala de la Independencia, Gro., a 02 de Agosto de 2016.
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
CD. DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 21 y 102 aparatado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en atención a su oficio **SDHPDSC/OI/2085/2016,** de fecha primero de julio del año en curso, mediante el cual solicita al suscrito [redacted] obran en el tomo III de la foja 140 a la 158, diligencia que se encuentra dentro de la **Causa Penal 11/2015** instruida en contra d[redacted] por la comisión del delito de [redacted] sente remito a usted un juego de copias certificadas constantes de (19) diecinueve fojas útiles de lo antes mencionado.

Sin otro particular, le reitero a Usted, la seguridad de mi atenta consideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SOBR[redacted].

--- En Ciudad de México, siendo las catorce horas con cincuenta minutos, del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.----------

TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales [redacted] que contiene copia del [redacted] SDHPDSC/OI/1935/2016, por el que informa que por el momento no se ha remitido a esa Representación Social el dictamen en materia de antropología forense para poder remitir copia [redacted] lizadas a las muestras [redacted] la [redacted] y que de acuerdo al encargado del Laboratorio de [redacted] Estado de Guerrero, [redacted] concluyendo en un periodo de quince a veinte días se emitirá el dictamen correspondiente; asimismo se anexa la hoja del correo electrónico fiscalianorteiguala@gmail.com, constante de una fija útil por el que fue enviado el oficio de mérito, el diecisiete de agosto del año dos mil dieciséis. Documentos de los cuales se da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIG[redacted] FIRMAN Y DAN FE.----------

----------**D A M O** [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

129

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

130

[redacted]

Id 2573

Número: 10801

Fecha: 16/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FÍSCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/1935/2016, DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2016, SE INFORMA QUE POR EL MOMENTO NO HA SIDO REMITIDO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EL DICTAME[redacted]

Observaciones:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FGE GUERRERO

ID 2973.

~~130~~
131

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.
UNIDAD DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN 2.

CARPETA DE INVESTIGACIÓN [redacted]
OFICIO NÚMERO: [redacted]
ASUNTO: El que se indica.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,GUERRERO, (16) DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION
CIUDAD DE MEXICO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/1935/2016, de fecha 20 de Junio del año en curso, informo a usted, que por el momento no ha sido remitido a esta Representación Social, el dictamen peri[redacted] se encentran en proceso, y una vez concluyendo el mismo en un periodo de 15 a 20 días se remitirá el dictamen correspondiente; una vez que se tenga dicho dictamen, se accederá a su petición.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

131

132

Cruz Martinez Victor

De: FISCALIA REGIONAL NORTE <fiscalianorteiguala@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2016 10:49 a.m.
Para: [redacted]
Asunto:
Datos adjuntos:

--
Fiscalia Regional
Zona Norte, Distrito Judicial de Hidalgo
Procuraduria General de Justicia del Estado de Guerrero.

Iguala de la Independencia, Gro.

[redacted]

...LA REPÚBLICA
...s Humanos,
...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

132
133

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto dos mil dieciséis, siendo las quince horas.- - - - - -
- - - **TÉNGASE.-** Por recibido, volante de turno de fecha doce de agosto del presente mes y año con número de ID2486, por el que se turna el oficio número de folio 61123, del fecha veinticinco de julio de dos mil dieciséis, dirigido al licenciado [redacted] agente del Ministerio Publico de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad; signado por el [redacted] Director General de [redacted] la Coordinación General de Servicios Periciales; mediante el cual da contestación al oficio número SDHPDSC/OI/2351/2016 datado el veinticinco de julio de mismo año; informando lo siguiente: [redacted]
- - - Con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.
- - - Documentación de la cual se da fe tener a la vista, con fundamento en lo previsto por los artículos 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se ordena sean agregados a la indagatoria para que surtan los efectos legales correspondientes a que haya lugar. -
- **A C U E R D A** -
- - **UNICO**.- Agréguense el documento a la presente indagatoria en que se actúa, para que surtan sus efectos a los que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

133
134

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2486

Número: FOLIO 61123

Fecha: 25/07/2016 **Fecha del turno:** 12/[redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2351/2016, DE FECHA 25 DE JULIO DE 2016, SE LE HA NOTIFICADO DE SU PROVEÍDO [redacted] EN MATERIA DE DELITOS AMBIENTALES, QUIEN DARA EL

Observaciones:

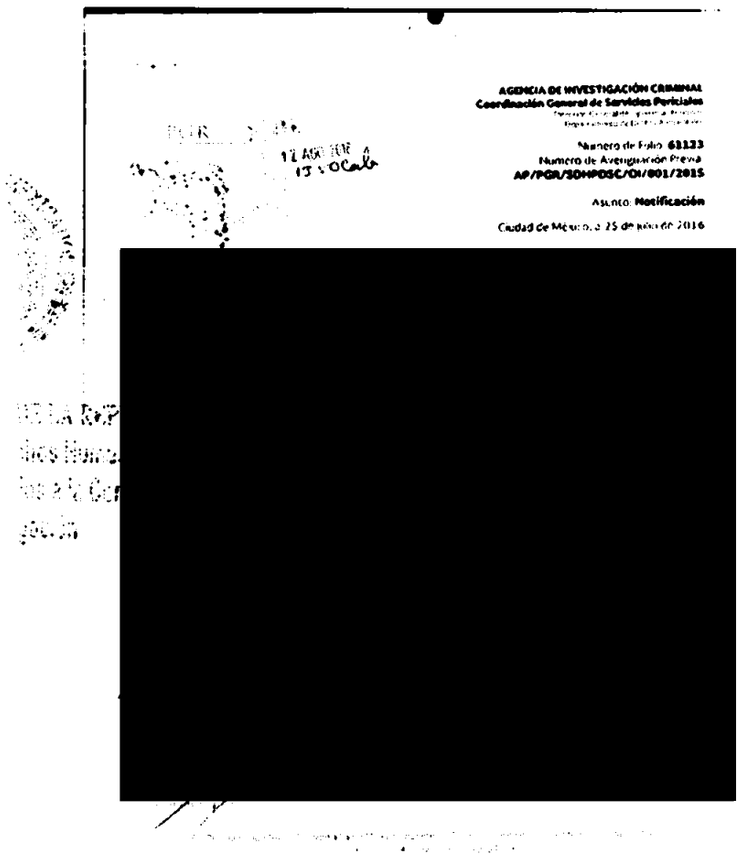

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

Número de Folio: 61123
Número de Averiguación Previa
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: Notificación

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Delitos Ambientales

Número de Folio: **61123**
Número de Averiguación Previa:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

Asunto: **Notificación**

Ciudad de México, a 25 de julio de 2016

Licenciado
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Oficina de Investigación, Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito
y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 87 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 3, en atención a su oficio **número SDHPDSC/OI/2351/2016, de fecha 25 de julio de 2016**, se le ha notificado de su proveído a [redacted] Perito en materia de **DELITOS AMBIENTALES**, quien dará el debido cumplimiento a lo solicitado por Usted. Se adjunta copia de su oficio que contiene la firma de enterado del perito.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mi más alta consideración.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

135
136

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

ASUNTO: SOLICITUD DE PERITOS
Oficio Núm. SDHPDSC/01/2351/2016

Ciudad de México, a 25 julio de 2016

[redacted]

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES,
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de conformidad con el artículo 7 de la Convención Americana sobre los Derechos Humanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206, 208, 209, 220, 221, 222 y 223 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos b), 9, 10 fracción X, 16, y 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, artículo 3 inciso A)

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada por el Proyecto ***"LIDAR"***, respecto de imágenes aéreas, con características avanzadas y específicas en las se requiere un manejo con alto grado de experticia, resultando necesarios los peritos propuestos para el estudio y análisis de dicha

[redacted]

punto de las **10:00 hrs.** en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación sito en Av. Paseo de la Reforma Nº 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, en esta Ciudad.

No omito manifestar a Usted, que es de gran importancia el perito en materia de ingeniería, en virtud de que será el encargado de manejar el software en el cual se alimentara de todas las imágenes y ma

[redacted]

Sin

O.I.N.
P.G.R.

Av. Paseo de la Reforma Nº 211-213, Colon

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

136
137

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL ORDENANDO DILIGENCIAS PARA SOLICITAR ANÁLISIS DE DISCO DURO, POR PARTE DE PERITO EN MATERIA INFORMÁTICA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

- - - En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas, del veintidós de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; y:- - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

resulta necesario solicitar a la Coordinación General de Servicios Periciales, se analice su contenido, para buscar videograbaciones correspondientes a los días veintiséis y veintisiete de septiembre de dos mil catorce, y en caso positivo se extraiga una copia de los mismos, para la posterior devolución del Disco Duro a su lugar de origen, para agotar la línea de investigación relacionada con los presentes hechos, pues se menciona por un ateste que los estudiantes [redacted] Guerrero, mismo que para arribar desde Iguala, se tiene que pasar por el municipio [redacted] consecuentemente el obtener las grabaciones citadas pudiera aportar elementos que demuestren el paso de las victimas por ese lugar cuando acontecen los hechos. - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Pro[redacted] dos testigos de asistencia que al final firma[redacted] de lo actuado.- - - -

139
140

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2718/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA ANALISIS DE INDICIO.

ACUSE

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

MTRO. JORGE ALBERTO ZUÑIGA MALVAREZ
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
P R E S E N T E.

[redacted]

Distinguido Coordinador:

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en [redacted] indagatoria citada al rubro, por este conducto me permito solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amabl instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se designe perito [redacted] que pudiera contener el dispositivo de las fechas 26 y 27 de septiembre de 2014, para efecto de que se realice una cop de estos, ya que el indicio en cuestión una vez que se analice se devolverá a las autoridades del Ayuntamiento Tepecoacuilco de Trujano, Guerrero, por lo anterior remito adjunto al presente el indicio en cuestión y el registro cadena de custodia.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segund 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constituci Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, primer párrafo, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 22 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22 fracción inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Le artículo 113, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Gubernamental, Acuer A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos q intervengan en materia de cadena de custodia.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23 AGO 2016
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

No omito señalar que el contenido de la información solicitada [redacted] para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado a los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México [redacted]

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL [redacted]
AD

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres
Revisó BCSM.

C.c.p.- Dr. Eber Omar Betanzos Torres.- Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento - Presente.
[redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
INFORME DE POLICÍA FEDERAL
RESPECTO DE RETÉN EN EL LUGAR CONOCIDO COMO "EL TOMATAL"
EN CONTESTACIÓN A OBSERVACIÓN PLANTEADA POR LA CNDH

--- En la Ciudad de México, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos, del 22 veintidós de agosto del año dos mil dieciséis 2016; la suscrita licenciada [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal. **DIJO:** ----------

--- **TÉNGASE** por recibido el Turno Id 2571, en el que se hizo entrega del Parte Policial 594/2016, signado por [redacted] de la Coordinación de la División de Gendarmería de la Policía Federal, en el que se da respuesta a la petición realizada mediante oficio **SDHPDSC/OI/2548/2016,** informando lo siguiente: ----------

[redacted]

--- Documentos que de conformidad en lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista constante de dos fojas útiles, siendo el primero el volante de remisión de documento, el segundo el original del oficio antes descrito, los cuales se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales correspondientes.----------

----------**FUNDAMENTO LEGAL** ----------

------- Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4, apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1, 3, apartado A), inciso V y 12 fracción II, de su Reglamento; 14, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A** ----------

---- **ÚNICO.** Téngase por recibido el documento descri[redacted] actuaciones para que surta sus efectos legales correspond[redacted]

---------- **C U M P[redacted]**

--- Así lo acordó y firma la licenciada Lizbeth López Cervan[redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevenc[redacted] Procuraduría General de la República, quien actúa con tes[redacted]

----------**D A M C[redacted]**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

144

142

Id 2571

Número: PARTE POLICIAL 594/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2548/2016, DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2016, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN DONDE SE SOLICITA SE INFORME SI PERSONAL ADSCRITO A LA POLICÍA

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 594 /2016

Ciudad de Mexico, a 18 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

142
143

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 594 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de la Investigación de la SDHPDSC
P r e s e n t e.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/2548/2016**, de fecha 03 de agosto de 2016, relacionado con la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en donde solicita se informe si personal adscrito a la Policía Federal realizo un retén o puesto de control el 26 de septiembre de 2014, aproximadamente a dos kilómetros del puente del Chipote, a la altura del lugar conocido como "El Tomatal", con dirección Iguala-Chilpancingo, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, debiéndose indicar los vehículos que para tal efecto fueron utilizados y el nombre del personal que participo, se informa:

Derivado de lo anterior, me permito informarle que en relación a lo solicitado en el oficio antes mencionado, a lo que concierne a la Coordinación de la División de Gendarmería, no se tiene registro alguno de que hayan realizado un retén o puesto de control el 26 de septiembre de 2014, cerca del puente del Chipote, a la altura del lugar conocido como "El Tomatal", con dirección Iguala-Chilpancingo, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

Siendo lo que se informa para los usos legales a los que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
POLICÍA FEDERAL

[redacted]
SUBOFICIAL

PGR
18 AGO 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS H
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA

[redacted]

[redacted]

ndo Ceballos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

sión de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
sión de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.-
07/2016.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

**SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN**

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 20:35 veinte horas con treinta y cinco minutos del día 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - -

----------**C O N S I D E R A N D O**----------

--- Que esta autoridad tiene la facultad y el deber de investigar los delitos, que son puestos en su conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 Constitucional, razón por la cual se deberán realizar las gestiones necesarias para consultar a que compañía pertenecen los números de referencia y en su caso incluirlos en el oficio que se genere para solicitar antecedentes telefónicos. ----------

--- Es por ello que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 fracción I, 2º fracción II, 15, 16 segundo párrafo, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado "A", incisos b) y f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 5, 7 y 13 de su Reglamento, 14 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A**----------

[redacted]

antecedentes que se mencionan ante las empresas telefónicas correspondientes. ------

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrit[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien pr[redacted]de [redacted]ales, en forma[redacted]ia [redacted] constancia le[redacted] --
[redacted] **D A M O S F**[redacted] --

[redacted] Maestr[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) y c) y 11 fracción I, incisos a) y b) de

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que, al final, firman, - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2713/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

RECIBIDO
23/
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2713/2016.

147

148

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
[redacted]	

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
[redacted]

[redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~148~~
149

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

11/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

RECIBIDO

23 AGO 2016

12:00

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2714/2016.

149

150

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22 AGO
[redacted]
FISCALÍA DE PARTES

10:25

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2714/2016.

150
157

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[redacted]	
2		
3		
4		

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

[redacted]

estigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
r Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

157
152

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

152
153

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~153~~
154

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~154~~
155

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

155

156

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2715/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

RECIBIDO
23 AGO 2016
12:00
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

10:25

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
23 AGO. 2016
OFICIALÍA DE PARTES

[redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información, a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

156

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2715/2016.

157

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑIA Y PERIODO
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		[redacted]
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		[redacted]
20		
21		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 065[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2715/2016.

157
158

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[redacted]

Vo.Bo. [redacted]

[redacted]

[redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted] s a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~158~~
159

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

159
160

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

160
161

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~161~~
162

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~162~~
163

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~163~~
164

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

164
165

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~165~~
166

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~166~~
167

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~167~~
168

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~163~~ 169

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

169
170

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~170~~
171

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~171~~
172

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~178~~
173

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~173~~
174

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

174
175

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

175
176

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

176
177

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~177~~
178

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~178~~
179

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

23 AGO 2016
12:00

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2716/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los articulos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los articulo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2716/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[redacted]	[redacted]
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		[redacted]
12		
13		
14		[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

ATENTAMENTE

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,

[redacted] de investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos,
[redacted] Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~181~~ 182

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~182~~
183

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~183~~
184

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~184~~
185

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

185
186

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

136
187

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~187~~
188

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~188~~
189

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

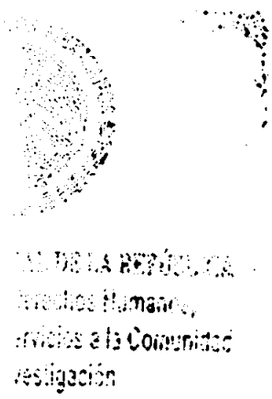

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~189~~
190

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~190~~
191

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~191~~
192

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~192~~
193

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~193~~
194

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~194~~
195

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2717/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

195
196

RECIBIDO
23 AGO 20[redacted]

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
[redacted]
OFICIALÍA DE PARTES
10:25

[redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2717/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015. 198
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2717/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

[redacted]. Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~198~~
199

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

199
200

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~200~~
201

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

201
202

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

202
203

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~203~~
204

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NUMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

204
205

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

205
206

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

206
207

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~207~~
208

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~208~~
209

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

209
210

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~210~~
211

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~211~~
212

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACION DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~212~~
213

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

213
214

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 20/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214
213-

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DEL OFICIO DEL DELEGADO DE ESTA PROCURADURÍA EN GUERRERO REFERENTE A LAS AP/PGR/GRO/CHI/V/1547/2015 Y AP/PGR/GRO/CHI/I/359/2013; Y DE LAS

[redacted]

--- En Ciudad de México, siendo las veinte horas con cuarenta y tres minutos, del día veintidós de agosto de dos mil dieciséis.----------

---TÉNGASE.- Por recibido con fundamento en los artículos 16, 21, 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 206 y 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, [redacted]

[redacted]

da fe de tener a la vista de conformidad con lo dispuesto los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y se ordena agregar a las presentes actuaciones a fin de que surta los efectos legales.----------

---------- **C Ú M P L A S E.** ----------

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

[redacted]

----------**D A M O**

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

215

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

216

[redacted]

Id 2592

Número: FGE/DGI/2677/2016

Fecha: 09/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2171/2016, DE FECHA DOCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN INICIADA EL 29 DE JUNIO DE 2016, CON MOTIVO DEL HALLAZGO DE CUATRO PERSONAS

Observaciones:

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero
Sección: Dirección General de Investigaciones
Asunto: Se remiten copias cotejadas y autorizadas
Oficio: FGE/DGI/2677/2016

[redacted]

...RAL DE LA REPÚBLICA
...e Derechos Humanos,
... Servicios a la Comunidad
...Investigación

lunes, 22 de agosto de 2016

Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

246
217

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Sección: Dirección General de Investigaciones.

Asunto: Se remiten copias cotejadas y autorizadas.

Oficio : FGE/DGI/2677/2016.

Chilpancingo, Gro., 09 de agosto del 2016.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación.
Adscrito a la Subprocuraduría de Derechos Humanos
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
De la Procuraduría General de la Republica.
Avenida Paseo de la Reforma, Numero 211 - 213.
Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.
Código Postal **06500.**
Ciudad de México.

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 11 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500, y en atención a lo solicitado a su oficio número **SDHPDSC/OI/2171/2016,** de fecha doce de julio del año en curso, mediante el cual solicita copia certificada de lo siguiente:

[redacted]

Derivado de lo anterior remito a Usted copias autorizadas de la Carpeta de Investigación Numero [redacted] misma que hizo llegar mediante el oficio número **9758,** de fecha dieciocho de julio del año en curso, el **C. Lic. Hermenegildo Morales Cortes,** Representante Social de dicha Agencia.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cumplimiento a lo solicitado, me des[redacted]

[redacted]

FISCAL
ESTAD
DIREC
DE INV
CHILPA
BRAV

C.C.[redacted] eral del Estado. Para su superior conocimiento. Edificio.
C.C.[redacted] /Icefiscal de Investigación. Para su conocimiento. Edificio.
Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Juan Jiménez Sánchez.
Col. El Potrerito. C.P. 39098, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Teléfono: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

217

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

218

Id 2579

Número: DEGRO/04461/2016

Fecha: 10/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2308/2016, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA SE INFORME EL ESTADO QUE GUARDAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS

Observaciones:

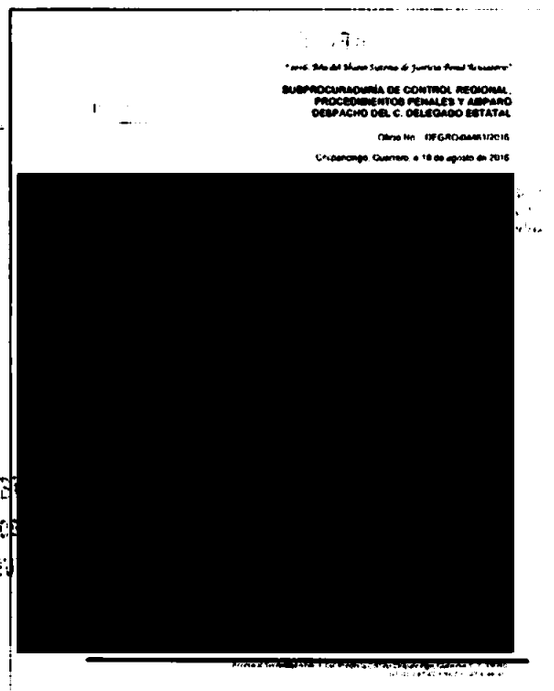

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

218
10) 2774
219

"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal Acusatorio"

PGR

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DESPACHO DEL C. DELEGADO ESTATAL

Oficio No. DEGRO/04461/2016.

Chilpancingo, Guerrero, a 10 de agosto de 2016.

[redacted]

[redacted]
A.M.P.F. ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3º, 102 y 103 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y en atención a su oficio SDHPDSC/OI/2308/2016, mediante el cual solicita se informe el estado que guardan las averiguaciones previas AP/PGR/GRO/CHI/V/1547/2015 y AP/PGR/GRO/CHI/I/350/2012.

Por lo anterior me permito remitir a Usted, que de acuerdo a la información que obra dentro de los archivos de esta Delegación Estatal Guerrero, se desprende que las averiguaciones previas solicitadas fueron remitidas a SEIDO, como se desglosa a continuación:

[redacted]

Sin otro particular, le reitero [redacted] consideración.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214
220

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, siendo las 20:48 veinte horas con cuarenta y ocho minutos del día 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

se investigan y de los que no se cuenta con antecedente o dato alguno que nos permita identificar registro de algún nombre de usuario, siendo de gran importancia para la investigación en que se actúa, se determine registro de usuario de los números telefónicos mencionados por lo que - - - - - - - - - - - - - - -

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

[redacted]

telefónicas correspondientes. - - -

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, procede a realizar la consulta de los números telefónicos

[redacted]

Federación procede a glosar la impresión de las consultas telefónicas descritas con anterioridad como soporte documental, a los autos de la indagatoria, en que se actúa y en su oportunidad formulará el oficio que formalic[redacted] referencia. - - -

PGR

RECIBIDO

25 [redacted]

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2729/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional,
Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentr[redacted]y con fundamento en lo dispuesto por los artículos [redacted]tución Política de los Estados Unidos Mexicanos, [redacted]Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2729/2016.

223
224

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[redacted]	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		[redacted]
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2729/2016.

224
225

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

.- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos.
omunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~225~~
226

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

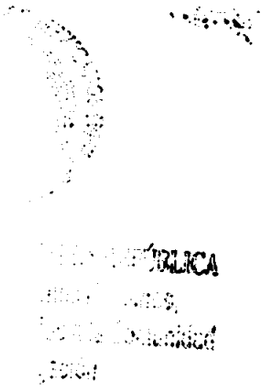

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



DE LA REPÚBLICA
echos Humanos.
ciclos a la Comunidad
Obligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

227
228

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

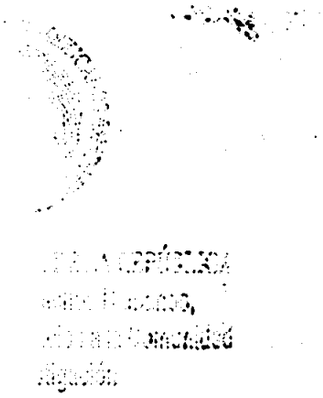

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

228
229

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

229
230

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

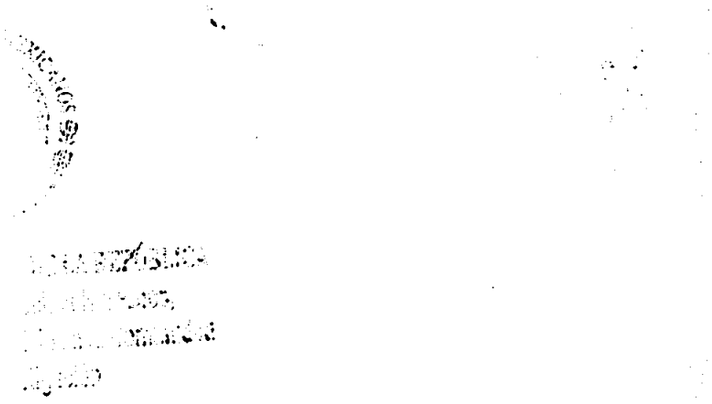

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

230
231

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Humanos.
Comunidad
ción

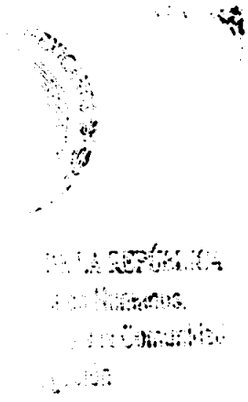

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

232
233

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] DE LA REPÚBLICA
[redacted] Derechos Humanos,
[redacted] Servidos a la Comunidad
[redacted] Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

233
234

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



...L DE LA ...
...arechos Humanos
...rvicios a la Comunidad
...estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

R35
236

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

236
237

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

DE LA REPÚBLICA
...
...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

237
238

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

238
239

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

239
240

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~240~~
241

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

244
242

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

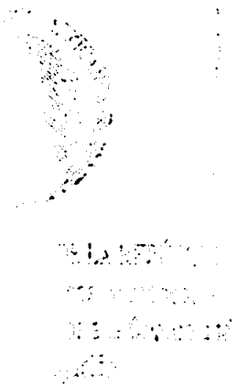

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

242
243

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

243
244

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

244
245-

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

RECIBIDO

25 AGO 2016

16:13

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2730/2016.

245
246

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la in[redacted]o y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 [redacted]nstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracci[redacted] del Código Federal de Procedimientos Penales; 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO. ...
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2730/2016.

246
247
247

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

[redacted]

No.	NÚMERO	COMPAÑÍA Y PERIODO
1	[redacted]	**PEGASO PCS S.A. DE C.V.**
2		**Periodo: del 1 de septiembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015.**
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		[redacted]
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. 247
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN 248
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO:SDHPDSC/OI/2730/2016.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 22 de agosto de 2016.

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta oportunamente, con la finalidad de continuar con su trámite.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y agradecer su puntual apoyo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

[redacted]

r de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
dad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~248~~

249

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

249
250

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~230~~
257

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

251
252

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~232~~
253

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~253~~
254

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

254
255

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

DE...A E...
...chos Huma...
...cios a la Comu...
...igación

[redacted] 23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~255~~
256

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

256
257

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

257
258

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

258
259

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~279~~
260

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

260
261

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

262
261

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~265~~
269

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

264
265

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



DE LA REPÚ
chos Human
vicios a la Com
stigación

[redacted] 23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

265
266

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

266
267

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~267~~
268

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~268~~
269

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~269~~
270

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~270~~
271

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

[redacted] 23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~271~~
272

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~272~~
273

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~273~~
274

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

274
275

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

275
276

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

276
277

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

277
278

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~278~~
279

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted] 23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~279~~
280

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

280
281

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

23/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DEL OFICIO
CSCR/05166/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 21:35 veintiún horas treinta y cinco minutos, del día 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciad[redacted]Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

282

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

283

[redacted]

Id 2591

Número: CSCR/05166/2016

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 17/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SCRPPA
APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION DE NUMEROS TELEFONICOS

Observaciones:

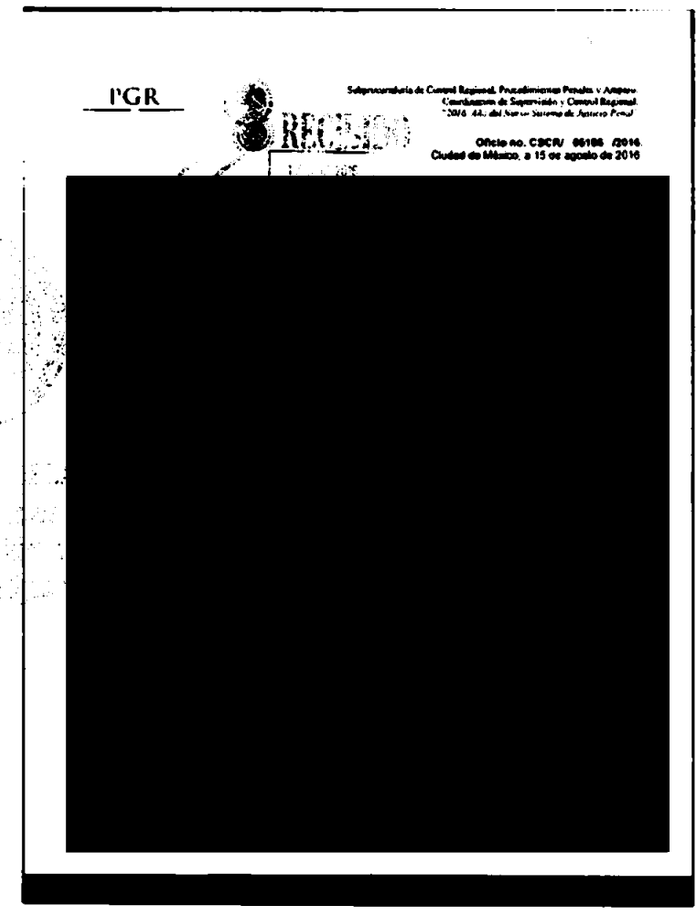
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016 Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05166 /2016.
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2391 284 ~~283~~

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
17 AGO 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio no. CSCR/ 05166 /2016.
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL [redacted].

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

[redacted]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro, desaparición forzada de personas, y lo** [redacted]

Agradezco anticipadamente la [redacted] stinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] lor conocimiento. Presente.

[redacted] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] e Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DEL OFICIO
CSCR/05165/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 21:40 veintiún horas cuarenta minutos, del día 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2590

Número: CSCR/05165/2016

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 17/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SCRPPA, RES[redacted] APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN EL QUE S[redacted] TELEFONICOS

Observaciones:

[redacted]

PGR

RECIBIDO

Oficio no. CSCR/ [redacted] /2016.
Ciudad de México a 15 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2590 ~~286~~ 287

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
17 AGO 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Oficio no. CSCR/ 05165 /2016.
Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
RADIO MÓVIL [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2°, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, **para que se proporcione a esta Coordinación de Supervisión y Control Regional, en medio magnético e impreso, con carácter de Extra Urgente y Confidencial,** la información detallada a continuación:

[redacted]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2[redacted] secuestro, desaparición forzada de personas, y lo q[redacted]**

Agradezco anticipadamente la d[redacted] distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted]

Paseo de la Reforma No. 211-213, Noveno Piso, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
[redacted] www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DEL OFICIO
CSCR/05038/2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 22:45 veintidós horas, cuarenta y cinco minutos, del día 22 veintidós de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - - -

~~288~~ 289

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2589

Número: CSCR/05038/2016

Fecha: 09/08/2016 **Fecha del turno:** 17/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SCRP [redacted] APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL [redacted] EN EL QUE SE SOLICITA INFORMACION DE NUMEROS TELEFONICOS

Observaciones:

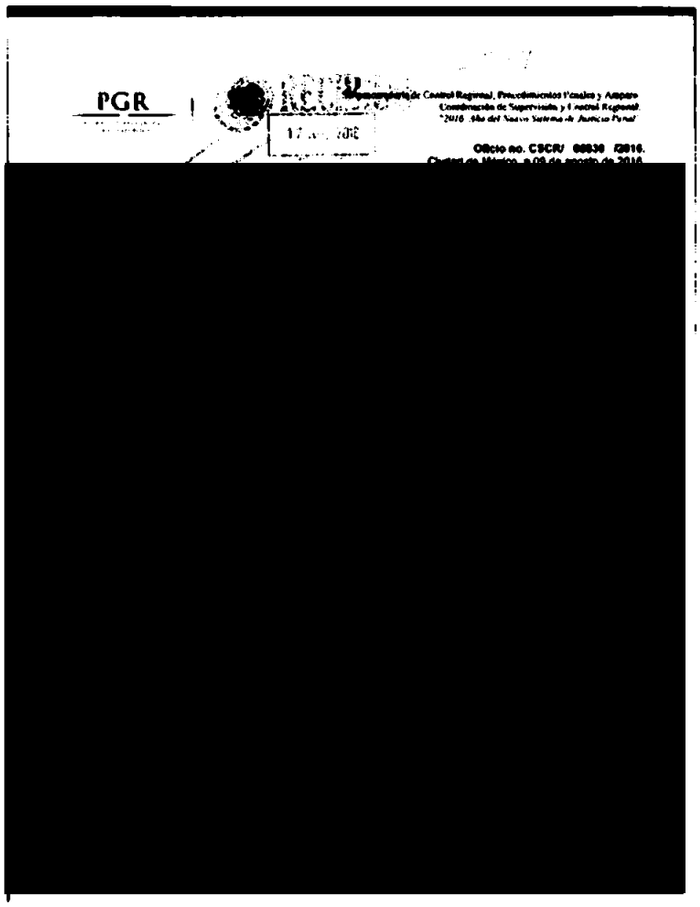
PGR

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2589 ~~289~~ 290

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
17 AGO 2016
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, [redacted]ÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05038 /2016.
Ciudad de México, a 09 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE [redacted]
RADIO MÓVIL DI[redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de [redacted]

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2[redacted] de secuestro, desaparición forzada de personas, y lo q[redacted]**

Agradezco anticipadamente la d[redacted] mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] Presente.

[redacted] del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de [redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted] blico de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su oficio [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis hecho por la Representación Social de la Federación a la información remitida por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, respecto de la actividad que han desarrollado los números de IMEI de los equipos telefónicos que portaran los estudiantes normalistas que tienen la calidad de desaparecidos, motivo de la presente indagatoria, y en específico respecto al que perteneciera al estudiante [redacted] mismo que es reportado como [redacted] por el personal técnico del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, se advierte que la información que se proporciona no se encuentra actualizada a la fecha en que se actúa, por lo tanto, resulta necesario para esta autoridad ministerial, allegarse de la información necesaria actualizada para estar en condiciones de determinar que las líneas telefónicas reportada en el informe técnico, a la fecha, siguen siendo utilizadas con los equipos de telefonía celular de interés. ----------

--- Para ello, resulta procedente girar los oficios de estilo para que, de conformidad con la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, se solicite al titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, requiera al apoderado legal de Radio Móvil [redacted] remita detalle de telefonía de la [redacted] prendiendo el periodo del quince de junio de dos mil dieciséis a la fecha. ----------

--- Por lo tanto, se ordena girar los oficios de estilo al titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, para que por su conducto se haga la petición de información que corresponde a la empresa Radio Móvil [redacted]

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

TESTIGOS D [redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede y se libró el oficio **SDHPDSC/OI/02893/2016**, anexándose el acuse correspondiente para la debida constancia legal. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

292

293

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

PGR RECIBIDO
25 AGO 2016
14:37
ACUSE

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02893 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 25 de agosto de 2016
Ref. IMEI-LCA

14:35

25 AGO. 2016

[redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[redacted]
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de la empresa **Radio Móvil** [redacted]

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

1 de 1

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, para lo cual dejo a su disposición el correo electrónico institucional [redacted]@pgr

Sirva el presente para [redacted]

EL [redacted]

c.c.p. [redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
[redacted] Director General de Información sobre Actividades Delictivas del CENAPI. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

294
293

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE COPIA DE CONOCIMIENTO DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis.------

------Se recibe en esta oficina copia de conocimiento del oficio CSCR/05125/2016, del once de agosto de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2588.----------

[redacted]

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de dos fojas útiles.----------

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

---**PRIMERO.** Se tiene por recibida la documentación señalada en los términos del presente acuerdo, consistente en copia de conocimiento del oficio CSCR/05125/2016, del once de agosto de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2588.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma la [redacted] de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos [redacted] y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General [redacted] efectos legales correspondientes. ----------

----------**D A M O S F E** ----

TESTIGOS DE [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

294

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

295

Id 2588

Número: CSCR/05125/2016

Fecha: 11/08/2016 **Fecha del turno:** 17/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE COPIA DE CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA SCRPPA, RESPECTO DEL OFICIO DE PETICION AL APODERADO LEGAL DE RADIO MOVIL [redacted] N EL QUE SE SOLICITA INFORM [redacted]

Observaciones:

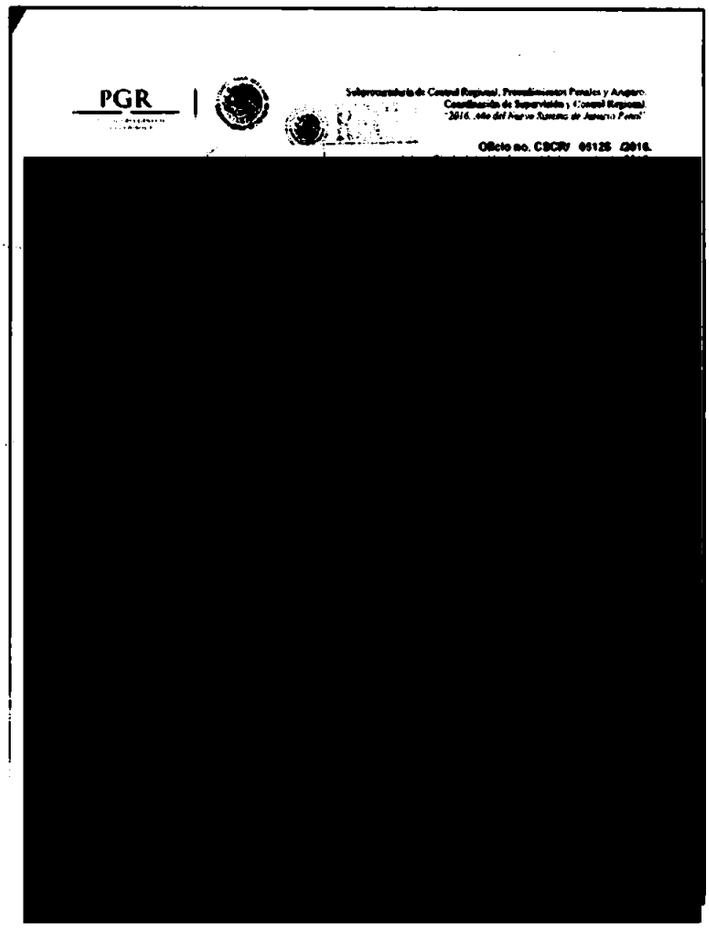
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05125 /2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

4588 295 296

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

RECIBIDO
17 AGO 2016
"OFICINA DE ENLACE"
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y COMBATE A LA DELINCUENCIA

Oficio no. CSCR/ 05125 /2016.
Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016.

APODERADO LEGAL DE
TELÉFONOS DE MÉXICO [redacted]

Distinguido Apoderado:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 12 y 47 fracción I, IV, VI y XI de su Reglamento, así como los Acuerdos A/181/10, A/056/11, A/110/12, y A/018/15, del C. Procurador General de la República, por los que se establecen diversas disposiciones en materia de intervención de comunicaciones privadas, me permito solicitar a Usted nuevamente su valioso apoyo a efecto de que instruya a quien corresponda, para [redacted]

CONTINÚA EN LA HOJA 2...

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

— HOJA 2 —

Número	Coordenadas ubicación de casetas
[redacted]	

Lo anterior, en virtud de ser necesario para la debida integración de la indagatoria **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, iniciada en esta Institución por los delitos de **secuestro y lo que resulte.**

Agradezco anticipad[redacted]ní distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted]trol Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior conocimiento. Presente.
[redacted]ular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de
[redacted] Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la
[redacted]erio Público de la Federación adscrita a la Oficina de Investigación de la SDHPDSC. En atención a su
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis.------

------Se recibe en esta oficina el parte policial 589/2016, del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2569.--------

[redacted]

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de cuatro fojas útiles, de las cuales el primero oficio señalado en original y el resto en copias simples.----------

----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ----------

----------**A C U E R D A** ----------

---**PRIMERO.** Téngase por recibido dos fojas útiles con la papeleta identificada con número de ID 2569.----------

----------**C U M P L A S E** ----------

---Así lo acordó y firma la Lic. Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Human[redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la R[redacted] efectos legales correspondientes. ----------

----------**D A M O S F E** ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2569

Número: PARTE POLICIAL 589/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/02114/2016, DE FECHA 06 DE JULIO DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA SE DESIGNE 2 ELEMENTOS Y RELAICEN ACOMPAÑAMIENTO

Observaciones:

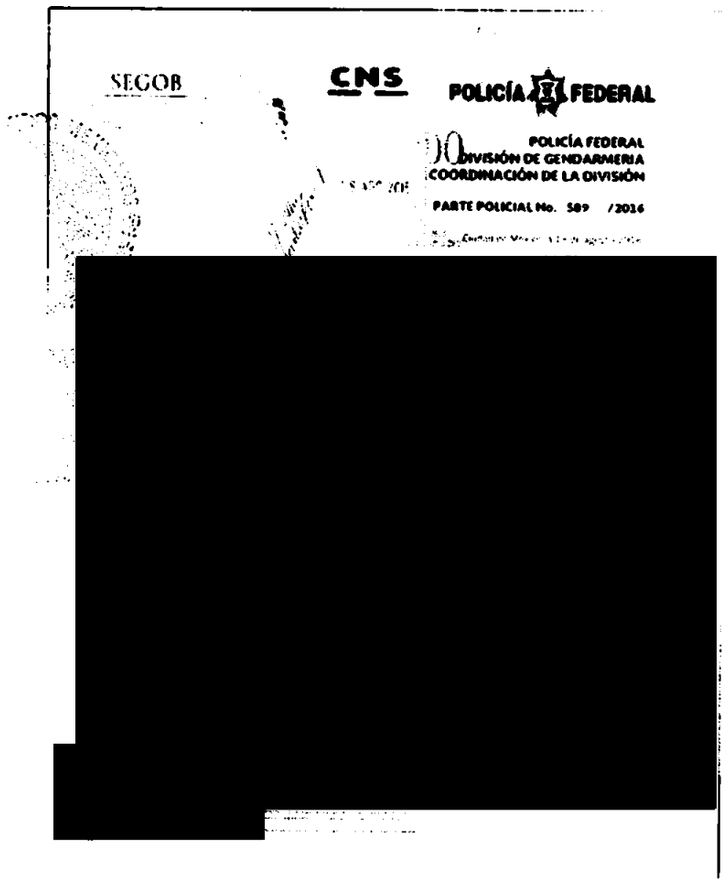
SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 589 /2016

[redacted]

22/08/16.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2569

248
299

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
AGO 2016
DE LA
DERECHOS HUMANOS,
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 589 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

En atención al oficio número **SDPHPDSC/IO/02114/2016,** de fecha 06 de julio de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita se designe 2 elementos y realicen acompañamiento y custodia del personal ministerial, el 07 de julio del presente año, [redacted]

En relación a lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que personal de esta División de Gendarmería, brindo la seguridad al personal ministerial en la diligencia que se llevó a cabo en [redacted]

Siendo todo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[redacted]

[redacted]

Enrique Francisco Galindo Ceballos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.-Presente.
no. Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
Coordinador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
ector General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis.------
------Se recibe en esta oficina el parte policial 593/2016, del dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2570.--------
------En el que le informan a la licenciada [redacted] se informa respecto a [redacted] suscrito por la suboficial [redacted] en el que informan lo siguiente: ----------

[redacted]

Sin obtener resultados positivos.

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de tres fojas útiles, de las cuales el primero oficio señalado en original y el resto en copias simples.-
----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ----------

---------- A C U E R D A ----------

---**PRIMERO.** Téngase por recibido tres fojas útiles, incluyendo la papeleta identificada con número de ID 2570.----------

----------C U M P L A S E ----------

---Así lo acordó y firma la Lic. Martha Elena Gutierrez Jijón, agente del Ministerio Público de la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos [redacted] Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría Gener[redacted] efectos legales correspondientes. ----------

----------D A M O S F E -- [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

300
301

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2570

Número: PARTE POLICIAL 593/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE ´POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/2257/2016, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SE SOLICITA SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN EXAHUSTIVA, DE LAS

Observaciones:

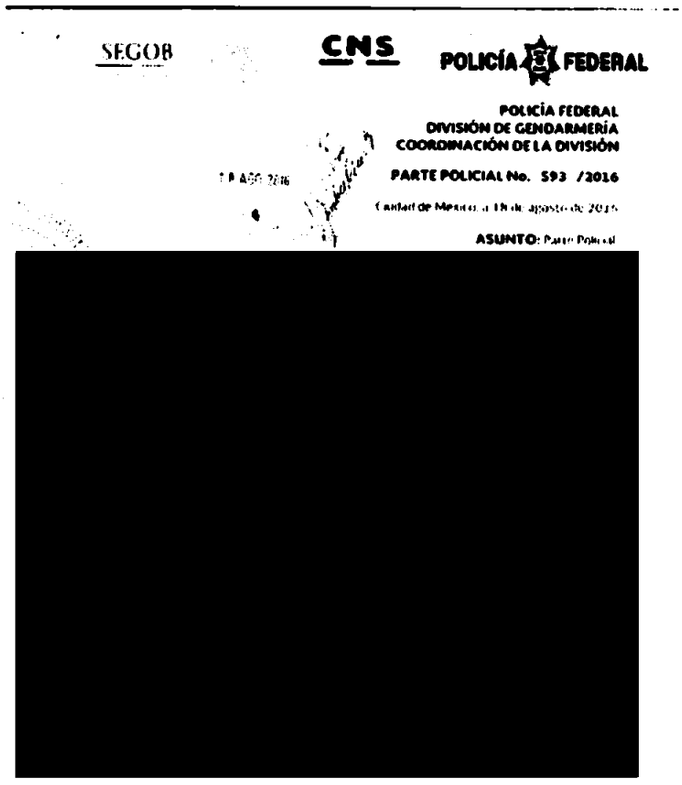

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 593 /2016

Ciudad de México a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial

[redacted]

22/08/16

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

10257 ~~301~~ 302

RECI[redacted]
18 AGO 20[redacted]
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO[redacted]

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 593 /2016

[redacted]iudad de México, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría
de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e.

En atención al oficio **SDHPDSC/OI/2257/2016**, de fecha 15 de julio de 2016, relacionada con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en la cual solicita se realice [redacted] Guerrero y quienes al parecer tiene su domicilio en dicho municipio, me permito informar lo siguiente:

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva, en la base de datos denominada "Plataforma México", fuentes abiertas de información, y redes sociales de los nombres anteriormente mencionados, obteniéndose la siguiente información:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[redacted]

[redacted]

[redacted]e Francisco Galindo Ceballos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

[redacted]Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.
[redacted]inador de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento. Respetuosamente.- Presente.

[redacted]General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3[redacted]gan. Del Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
OFICINA DE INVESTIGACION

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE OFICIO

---En la Ciudad de México, a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis.------
------Se recibe en esta oficina el oficio PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/2813/2016, del nueve de agosto de dos mil dieciséis, mismo que se registró con la papeleta identificada con número de ID 2547.----------
----En el que se se informa la notificación realiza [redacted]

----Documental que de conformidad a lo dispuesto por el numeral 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista, por lo que se ordena agregar a las presentes actuaciones para que surtan sus efectos legales correspondientes el total de cuatro fojas útiles, de las cuales el primero oficio señalado en original y el resto en copias simples.----------
----Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 21, y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción I; 2, fracciones I y II, 168, 180 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se: ----------
---------- **A C U E R D A** ----------
---**PRIMERO.** Téngase por recibidos cuatro fojas útiles con la papeleta identificada con número de ID 2547.----------
----------**C U M P L A S E** ----------
---Así lo acordó y firma la [redacted]
la Federación, de la Subprocuraduría de Derechos Hum [redacted]
Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de l [redacted]
efectos legales correspondientes. ----------
----------**D A M O S F E** ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id: 2547

Número: PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/2813/2016

Fecha: 09/08/2016 Fecha del turno: 16/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02538/2016, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SEA NOTIFICADO, ENTRE OTROS, [redacted] A FIN DE COMPARECER EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2016, A LAS 10:00 HORAS, PARA EL

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS
COORDINACION ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD JURIDICA ESTATAL DISTRITO FEDERAL

OF. NO. PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/2813/2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

305
306

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN ESTATAL EN EL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD JURÍDICA ESTATAL DISTRITO FEDERAL

RECIBIDO
16 AGO 2016
12:54
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD"

OF. NO. PF/DGAJ/CEDF/UJEDF/2813/2016

Tlalnepantla, Estado de México, a 09 de agosto de 2016.

ASUNTO: Se remite constancia de Notificación.

Licenciada
[redacted]
Agente del Ministerio Público de la federación
Adscrito a la Oficina de Investigación
de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención de Delitos y Servicio a la Comunidad.
Av. Paseo de la Reforma #211-213, Col. Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, ciudad de México.
P r e s e n t e.

En atención a su oficio SDHPDSC/OI/02538/2016, mediante el cual solicita [redacted] desahogo de una diligencia de carácter ministerial, dentro de la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

Derivado de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en los artículos 73 y 82 del Código Federal de Procedimientos Penales, me permito remitir copia simple del ocurso **PF/DSR/CEDF/UOSPEE/2496/2016,** mediante el cual, el Inspector Carlos Gutiérrez Vázquez, Titular de la Estación Ecatepec, informa que notificó debidamente al integrante.

Sin otro particular, reitero a usted mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

[redacted] de la Policía Federal en el Distrito Federal.- En cumplimiento a su volante 2225.-
[redacted] - Director General Adjunta del Enlace Jurídico de la División de Seguridad regional
[redacted] /2016.-Respetuosamente.-Presente
[redacted] o Federal.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MONESCILLA 306 307

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACIÓN ECATEPEC

OFICIO N° PF/DSR/CEDF/UOSPEE/2496/2016

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de Agosto de 2016

ASUNTO: Se remite Notificación

Oficial
[redacted]
Titular de la Unidad Jurídica Estatal de la
Coordinación Estatal Distrito Federal
P r e s e n t e.

En cumplimiento al volante de correspondencia **C.E.D.F.P.F: 2225** así como a los oficios números **PF/DSR/DGAEJ/10318/2016-NOT.** [redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; a efecto de desahogar una diligencia de carácter Judicial.

Sobre el particular me permito informar a Usted, que fue debidamente notificado el elemento mencionado con antelación, adjuntando al presente copia simple de la misma, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular reciba reitero a Usted mi más atenta y distinguida consideración.

[redacted]

17:14

Copias:
Archivo de la UOSPEE
Minutario
*CGV/lgh/jqv***

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUSE

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE SEGURIDAD REGIONAL
COORDINACIÓN ESTATAL DEL DISTRITO FEDERAL
UNIDAD OPERATIVA DE SEGURIDAD PREVENTIVA
ESTACIÓN ECATEPEC

OFICIO N° PF/DSR/CEDF/UOSPEE/2495/2016

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 07 de Agosto de 2016.

ASUNTO: Notificación de comparecencia.

Oficial
[redacted]
P r e s e n t e.

En cumplimiento al volante de correspondencia **C.E.D.F.P.F: 2225** así como a los oficios **PF/DSR/DGAEJ/10318/2016-NOT, PF/DGAJ/DGAAP/16505/2016** y [redacted] **Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México;** a efecto de desahogar una diligencia de carácter Ministerial. (Se sugiere llegar treinta minutos antes y llevar consigo identificación oficial con fotografía).

Una vez desahogada la diligencia de mérito, deberá remitir a esta Unidad Operativa de Seguridad Preventiva Estación Ecatepec, oficio de notificación debidamente sellado por el Órgano Ministerial requirente, a fin de acreditar su asistencia.

[redacted]

[redacted] **Titular de la Unidad Juridica Estatal.- Para su conocimiento.-Atentamente.-Presente**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 2637, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 67303, de 17 de agosto del año en curso, suscrito por la [redacted], perito en materia de audio y video, adscrita a la Agencia de Investigación Criminal de la Coordinación de Servicios Parciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual rinde dictamen constante de dos fojas útiles, un CD, y la cual concluye;

[redacted]

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.**- Agréguese el presente dictamen antes descrito y CD, al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia, que al final

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

309

310

Id 2637

Número: FOLIO 67303

Fecha: 17/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO EN EL QUE SE DA ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/02367/2016 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016.

Observaciones:

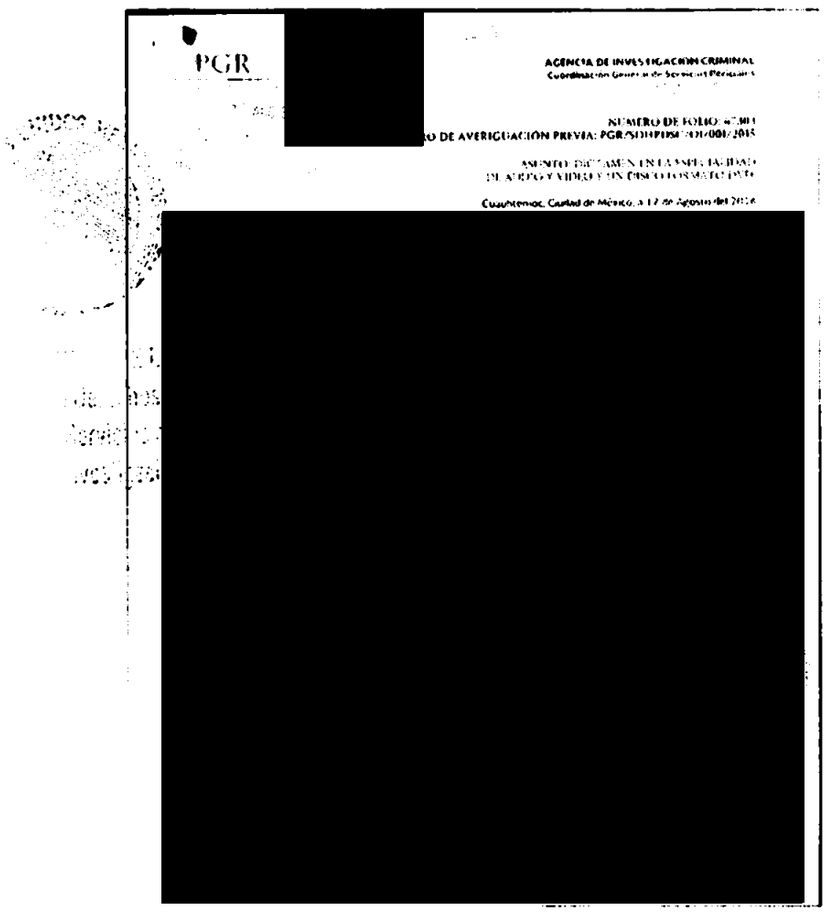
PGR [redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

NÚMERO DE FOLIO: [redacted]

O DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y SIN DISCO COMPACTO

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 17 de Agosto del 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2637

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
22 AGO 2016
"GENERAL DE INVESTIGACIÓN"
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 67303
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO Y UN DISCO FORMATO DVD.

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 17 de Agosto del 2016

LICENCIADO.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PRESENTE.

La que suscribe, perito oficial en materia de Audio y Video propuesta por esta Dirección General de Laboratorios Criminalísticos de la Coordinación General para intervenir en la Averiguación Previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 220, 221, 225, 234 y 235 del Código Federal de Procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir a Usted, el siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. Mediante su oficio con número SDHPDSC/02367/2016 de fecha 26 de Julio del 2016 y recibido en esta Coordinación General el día 15 de Agosto del 2016, que a la letra dice: "...designe perito en video..."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "...para llevar a cabo la diligencia.

Y para efectos de llevar a cabo la toma de muestras para realizar la ampliación del dictamen mencionado, tendrán que estar presentes dichos expertos a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, para que se presenten dichos expertos en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales..."

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. Diligencia Ministerial realizada en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales.

4. METODOLOGÍA APLICADA

4.1. Se procede a videograbar la diligencia ministerial antes mencionada, realizando tomas generales, medianos y grandes acercamientos.

4.2. En las instalaciones del Departamento de Audio y Video se procede a realizar un transfer del material videograbado en un Disco formato DVD del cual se obtiene el volumen y el código HASH MDS las cuales se muestran en las siguientes imágenes:

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 67303
NÚMERO DE AVERIGUACIÓN PREVIA: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. DEFINICIONES TÉCNICAS

5.1.1. [redacted]

51.2.

5.1.3. TRANSFER: En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de una memoria de cualquier formato a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una Videocámara marca CANON, modelo XA25.

5.2.2. Un Grabador de DVD marca SONY, modelo RDR HX-750

6. CONCLUSIONES

6.1. [redacted]

Se anexa al presente un disco formato DVD, marca SONY con la leyenda "**FOLIO: 67303 A.P.: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 videograbación de la Diligencia Ministerial realizada en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación General de Servicios Periciales, el día 04 de Agosto del** [redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

310
313

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 67303
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

ACUSE

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 15 de agosto de 2016.

LICENCIADO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/02367/2016** de fecha **26** de **julio** de **2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **15** de **agosto** de **2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

[redacted]

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

POR AUSENCIA DEL DI[redacted] DE IDENTIFICACIÓN FORENSE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE[redacted] EL NUMERAL

[redacted]
echos Humanos.
vicios a la Comunidad
estigación

[redacted] SUPERIOR

[redacted]

FO-AV-03

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

3B
314

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/0001/2015

2016 AGO 15 AM 11:26

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

Oficio No. SDHPDSC/02367/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

67303

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

[redacted]

PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
P r e s e n t e.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted realice lo siguiente:

[redacted]

Y para efectos de poder llevar a cabo la toma de muestras para realizar la ampliación del dictamen mencionado, tendrán que estar presentes dichos expertos a las diez horas del día cuatro de agosto de dos mil dieciséis, para que se presenten dichos expertos en el Aula Cuatro del Centro Médico Forense Federal de la Coordinación de Servicios Periciales, ubicado en Avenida Río Consulado 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06430, Ciudad de México.

Sin otro particular, quedo de Usted.

[redacted]

PROCU
Su
Preven

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

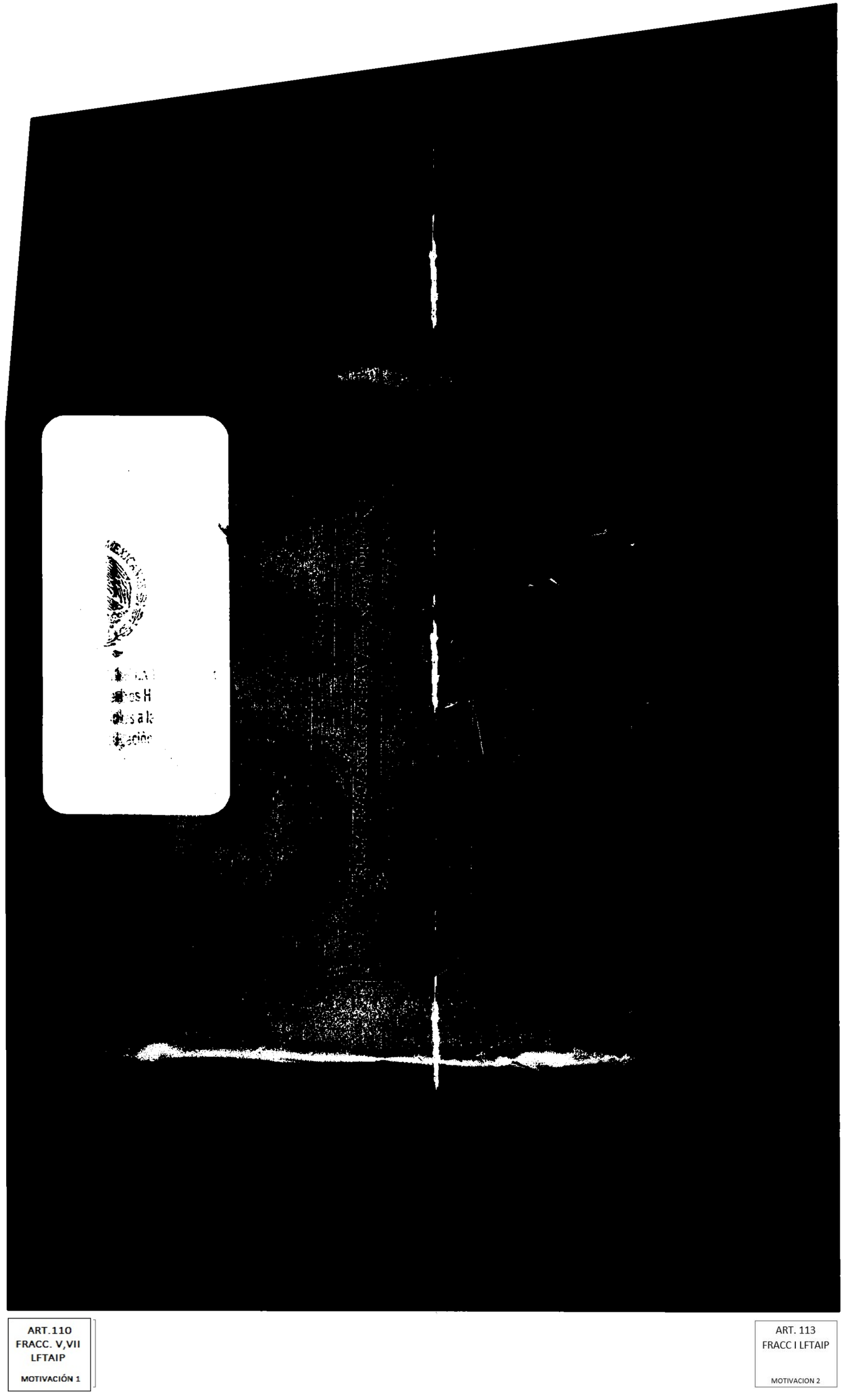

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 2652, del dia de la fecha, mediante el cual remite el folio número 42624, de 05 de junio del año en curso, suscrito por [redacted] Director de Área de la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Parciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual informa que en atención al oficio número SDHDC/OI/1838/2016, se propone como perito en materia de Odontologia [redacted] lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - - -

316

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

317

Id 2652

Número: FOLIO 42624

Fecha: 05/06/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO SDHPDSC/OI/1838/2016 EN EL QUE SE SOLICITA SE PROPORCIONE PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA, POR LO QUE SE LE INFORMA QUE SE PROPONE COMO PERITO AL C. [redacted]

Observaciones:

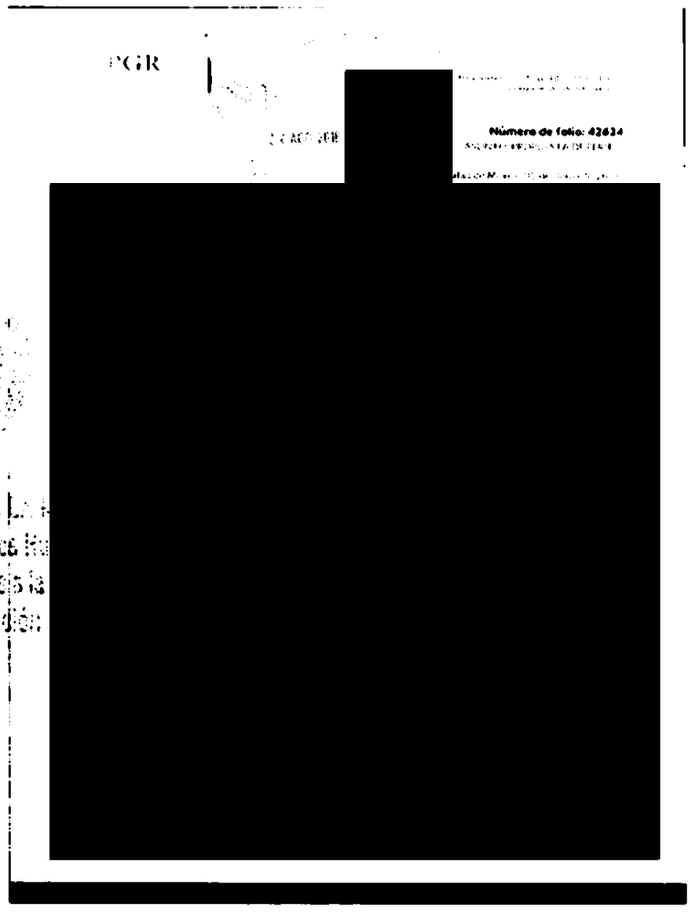

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2652

317

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forense
Departamento de Odontología Forense

318

22 AGO 2016

"OFICINA ... SUBPROCURADURIA ... PREVENCIÓN DEL DELITO ...

[redacted]

Número de folio: 42624
ASUNTO: PROPUESTA DE PERITO.

Ciudad de México 05 de Junio de 2016.

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, Fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G), 6, 12, 40 y 86 del Reglamento de la citada Ley publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de julio de 2012, y al Acuerdo A/238/12 artículo primero, fracción XI, numeral 2 y en atención a su oficio número SDHPDSC/OI/1838/2016 en el cual solicita se proporcione Perito en materia de Odontología. Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 89 fracción XII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me doy por enterado del contenido de su proveído, informándole que se propone como Perito en Materia de Odontología a [redacted] quien dará cumplimiento a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 DE LA LEY OR[redacted]CERO DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, EN AUSENC[redacted]DADES MEDICO FORENSES;

[redacted]

C.c.p. [redacted] Coordinadora General de Servicios Periciales.- Para su superior conocimiento.
Perito en Odontología. Para su atención y conocimiento.- Presente
Archivo.

FEV/JccJ

Rev.: 2 **Ref.: IT-OF-01** **FO-OF-04**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 2640, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 42624, de 15 de agosto del año en curso, suscrito por [redacted] perito en materia de odontología, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal de la Coordinación de Servicios Parciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual rinde dictamen constante de cuarenta y cinco fojas útiles y el cual concluye;

[redacted]

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.**- Agréguese el presente dictamen antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

320

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

321

Id 2640

Número: FOLIO 42624

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE DICTAMEN EN MATERIA DE ODONTOLOGIA EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1838/2016 DE FECHA 03 DE JUNIO

Observaciones:

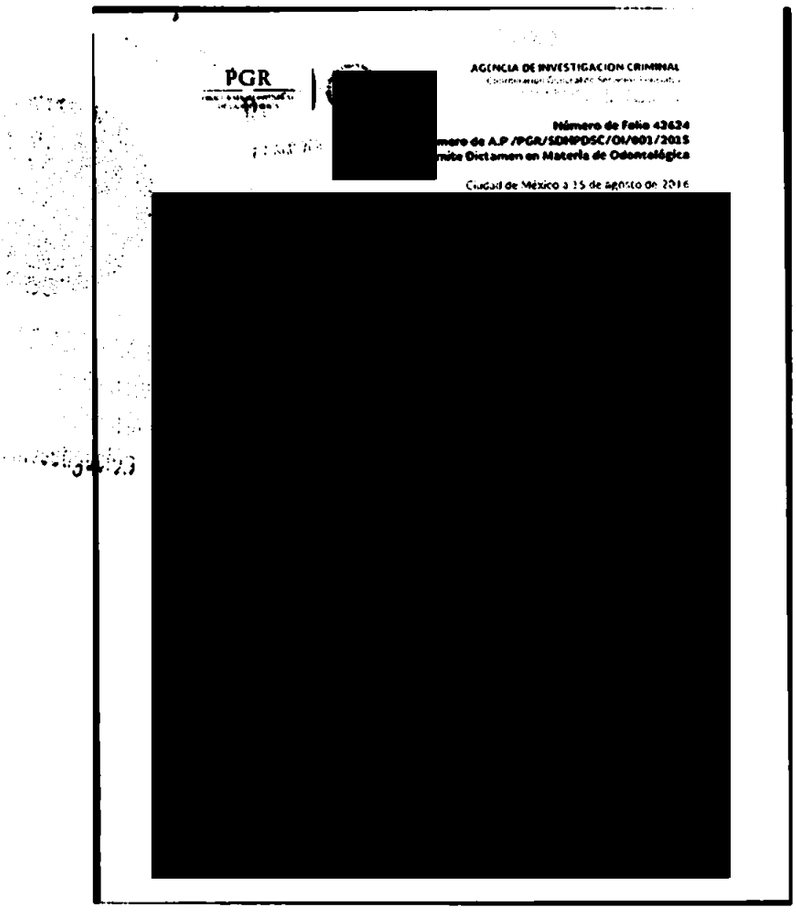

PGR [redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL

Número de Folio 42624
mero de A.P /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
mite Dictamen en Materia de Odontológica

Ciudad de México a 15 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2640

331

322

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

22 AGO 2016

[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

Número de Folio 42624
Número de A.P /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
Se Emite Dictamen en Materia de Odontológica

Ciudad de México a 15 de agosto de 2016

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA
A LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

PRESENTE.

El que suscribe, Perito Oficial en materia de Odontología, adscrito a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Institución, propuesto para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada y atención a su oficio SDHPDSC/OI/1838/2016 de fechas 03 de junio respectivamente ante usted rindo el siguiente:

DICTAMEN.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"...Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y con relación al estudio que se encuentra realizando respecto de unos fragmentos, para su inventario y asociación, es necesario la [redacted] de México..."

ANTECEDENTES

El día 26 de mayo de 2016, me constituí en compañía de Peritos forenses en materia de [redacted]

Los cuales fueron enumerados previamente por la fiscalía del estado de Guerrero, en una diligencia previa; quienes realizaron el trabajo de levantamiento y reconocimiento de los indicios [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MATERIAL DE ESTUDIO.

- Petición ministerial.
- Indicios Recuperados en Iguala Guerrero

MÉTODO

Se corresponde utilizar el método deductivo, analítico sintético.

METODOLOGÍA

En coordinación con el Ministerio Público Federal, Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y Peritos de la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República (PGR) se trabajaron los indicios en mención los días 27, 30 y 31 de mayo del 1 al 7 de junio del presente año en un horario de 9:30 a 21:00 hrs. Para dar respuesta lo solicitado, comprende varias etapas secuenciando los procedimientos, de esta manera analizar todas las características y primordialmente las dentales de los fragmentos óseos de la siguiente manera:

1. [redacted]
2. [redacted]
3. [redacted]
4. [redacted]
5. [redacted]
6. [redacted]
7. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

8. [redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
de Derech

INDICIO 22

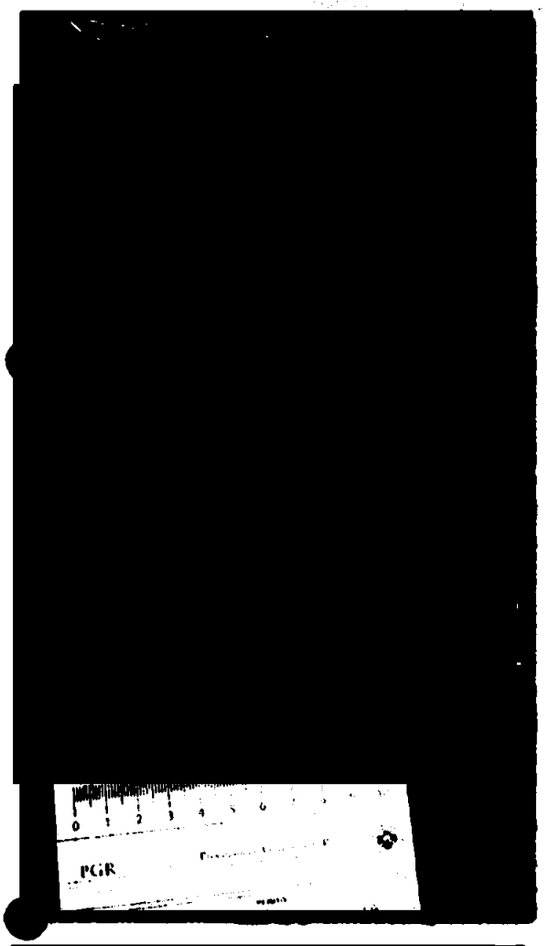

Bolsa etiquetada como el indicio 22 que contenía una mandíbula

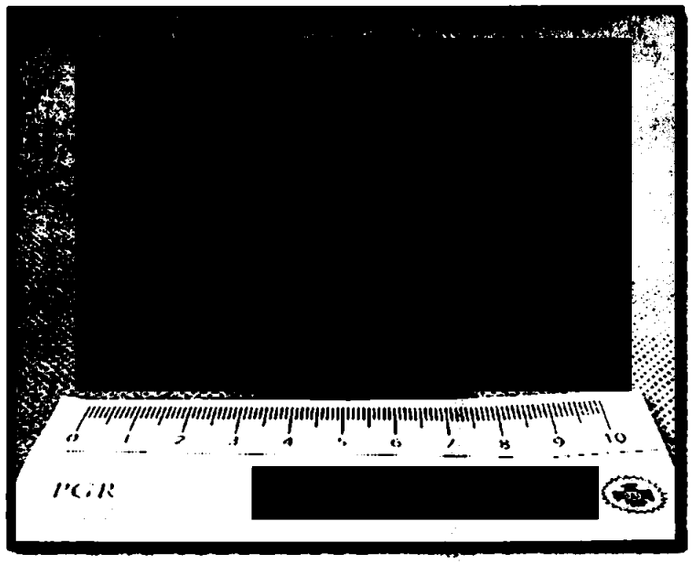

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

NORMA LATERAL DERECHA

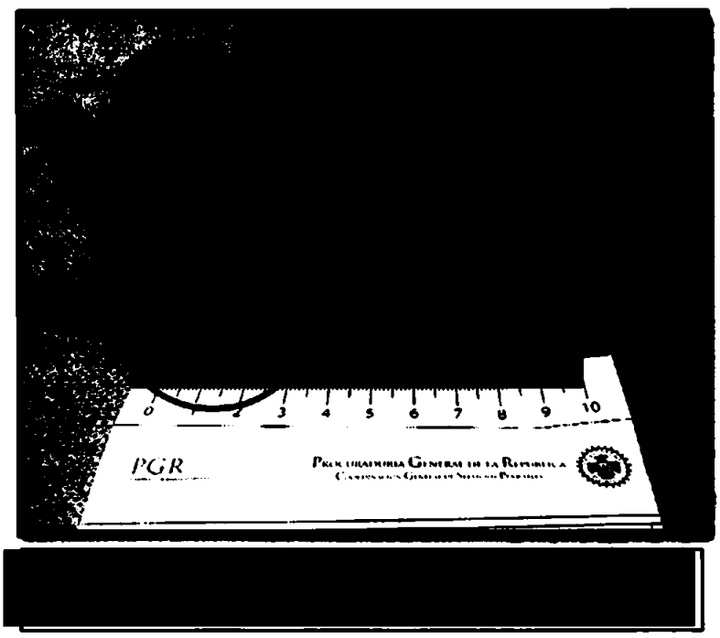

[redacted]

NORMA LATERAL IZQUIERDA

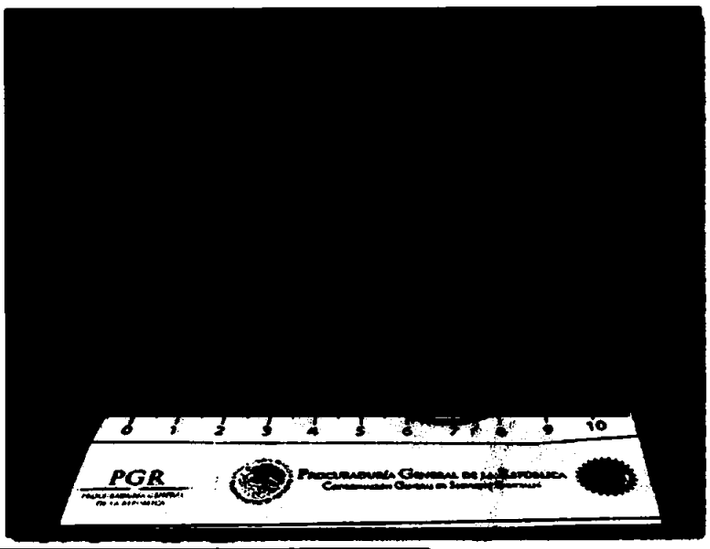

[redacted]

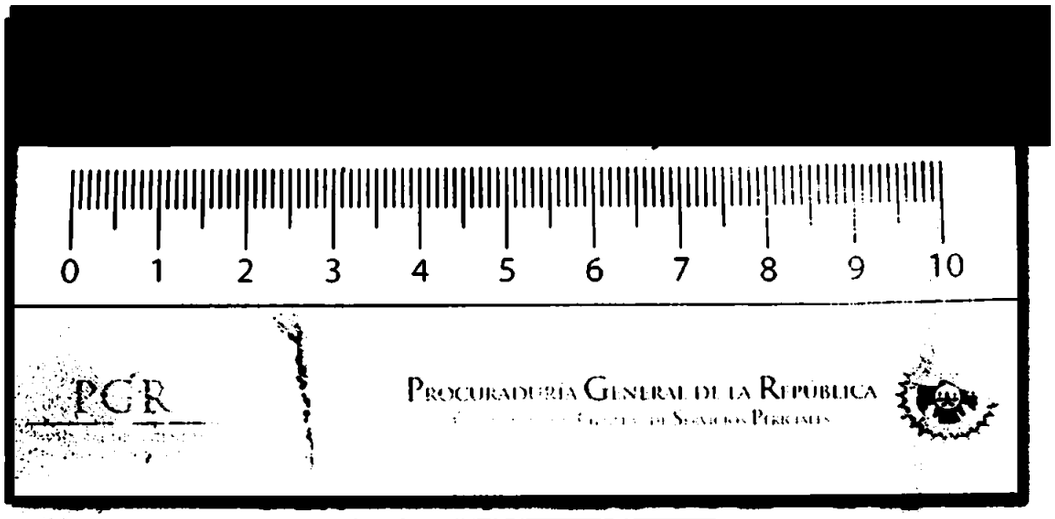

[redacted]

lito y Servicios a la Comunidad
ías de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

INDICIO 22

[redacted]

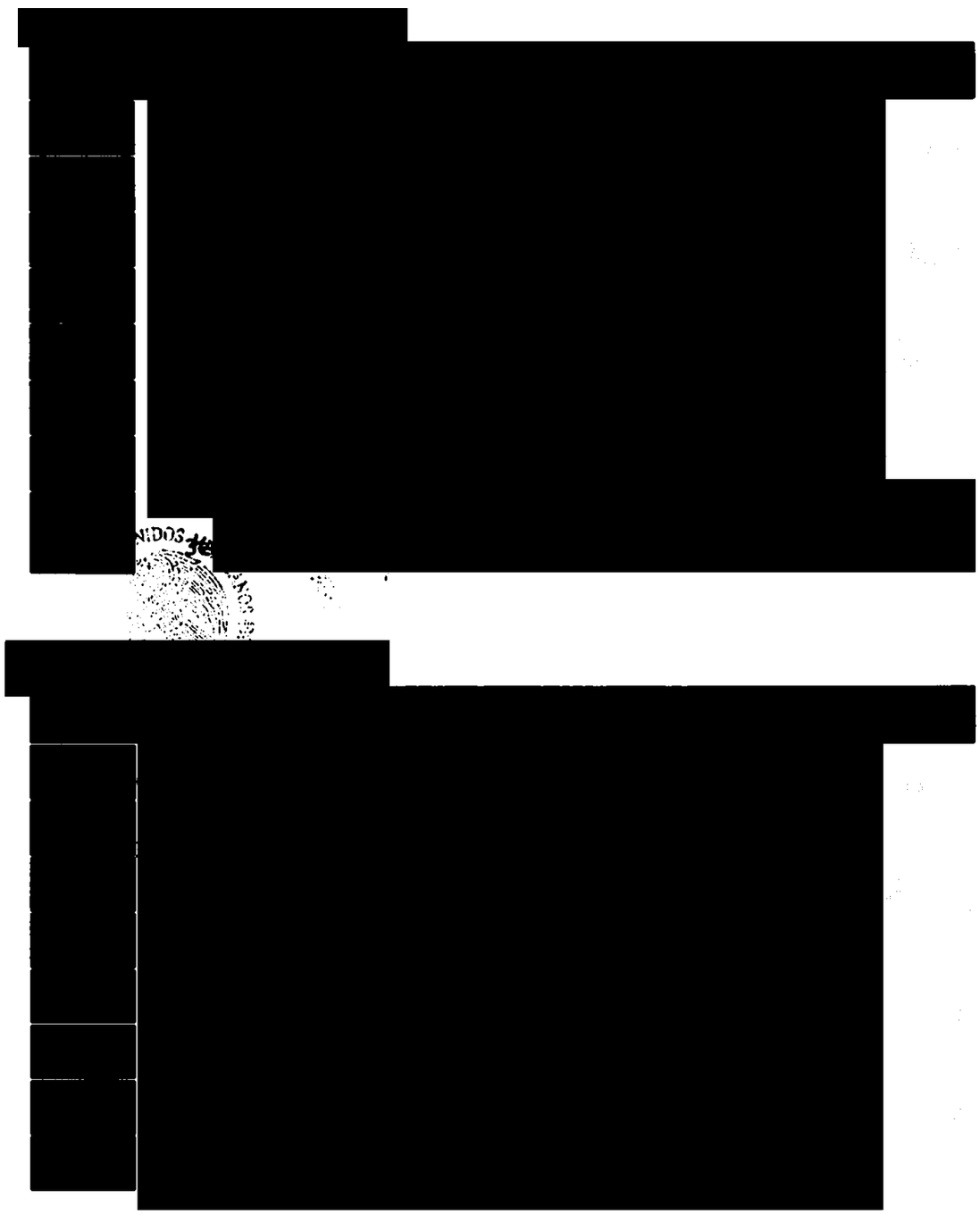

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

IDENTOESTOMATOGRAMA

INDICIO 22

(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

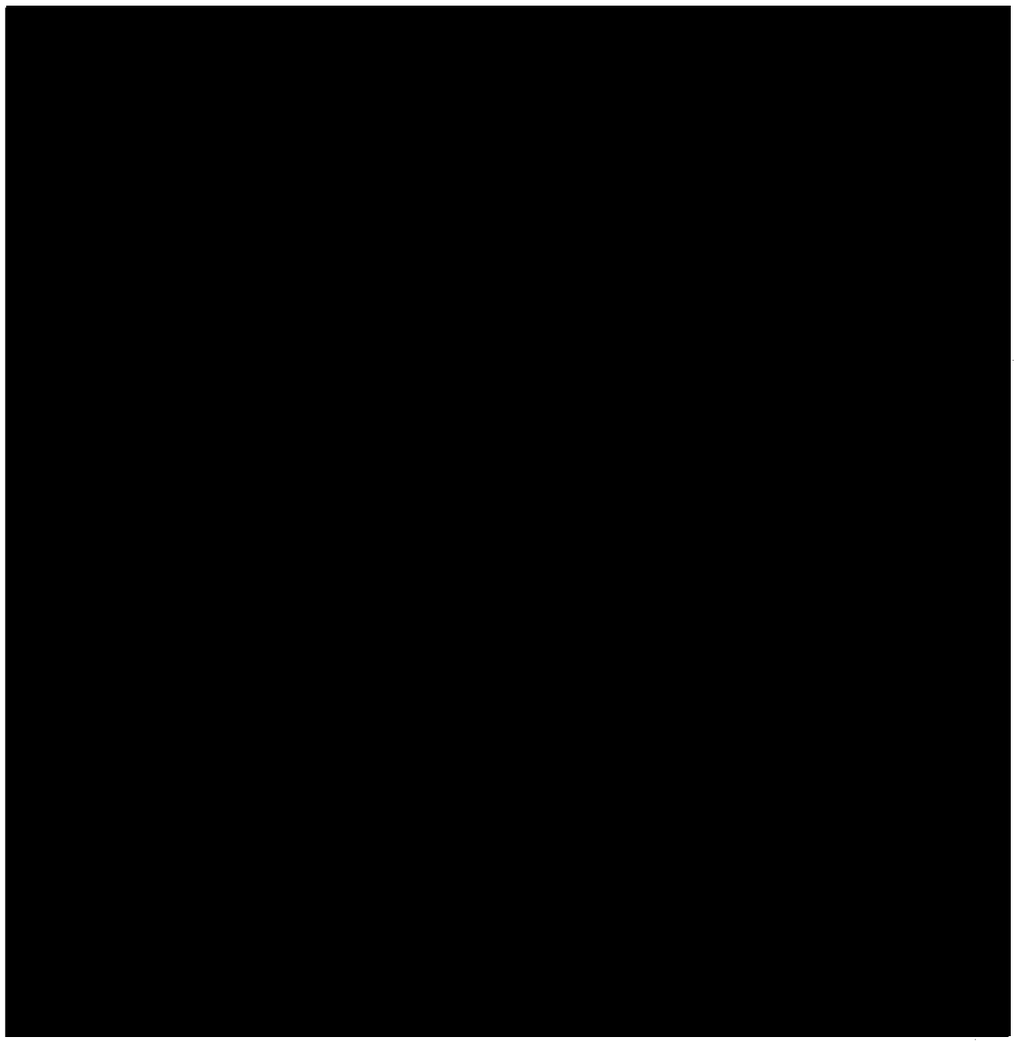

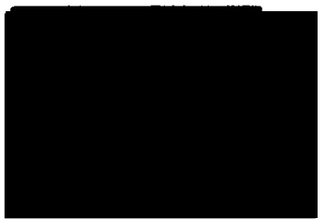



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

MODELO DE ESTUDIO ODONTOLÓGICO
INDICIO 22

[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

528
529

INDICIO 24

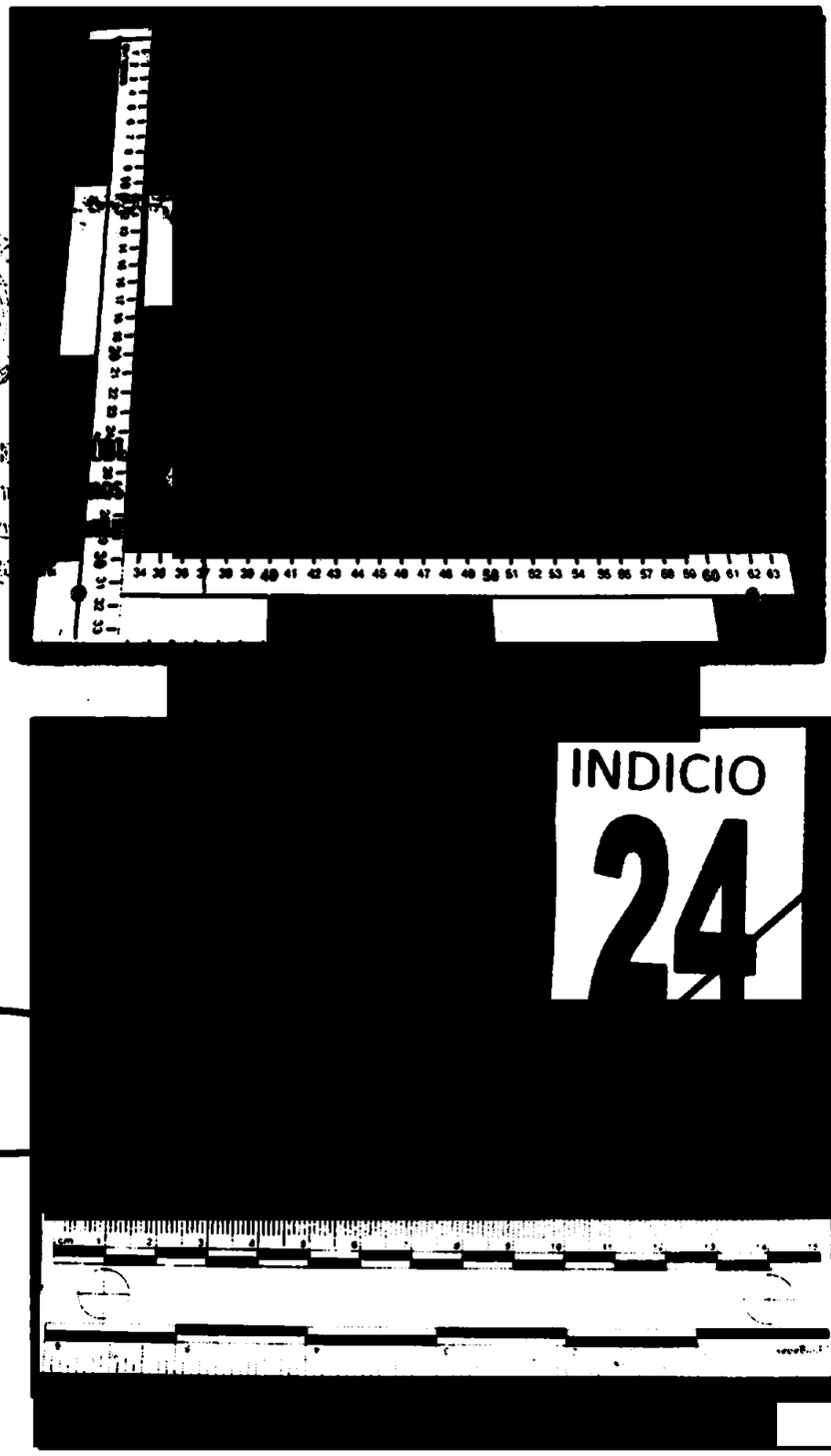

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

FOTOS DEL INDICIO 13

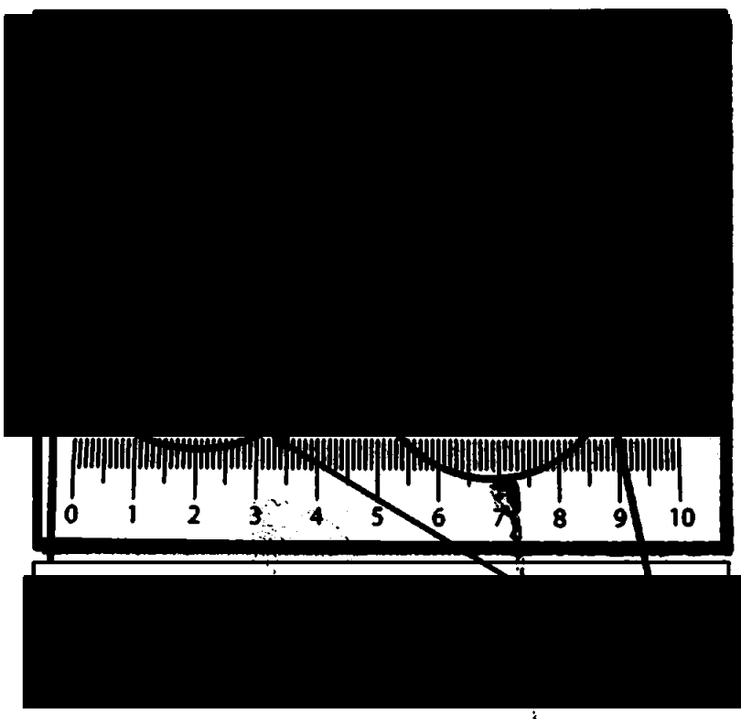

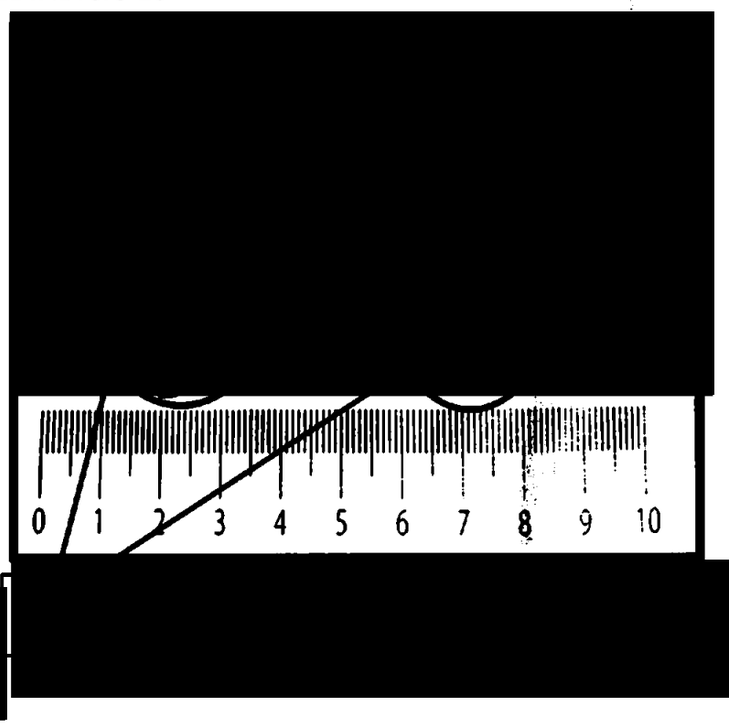

RAMA DE LA MANDIBULA IZQUIERDA

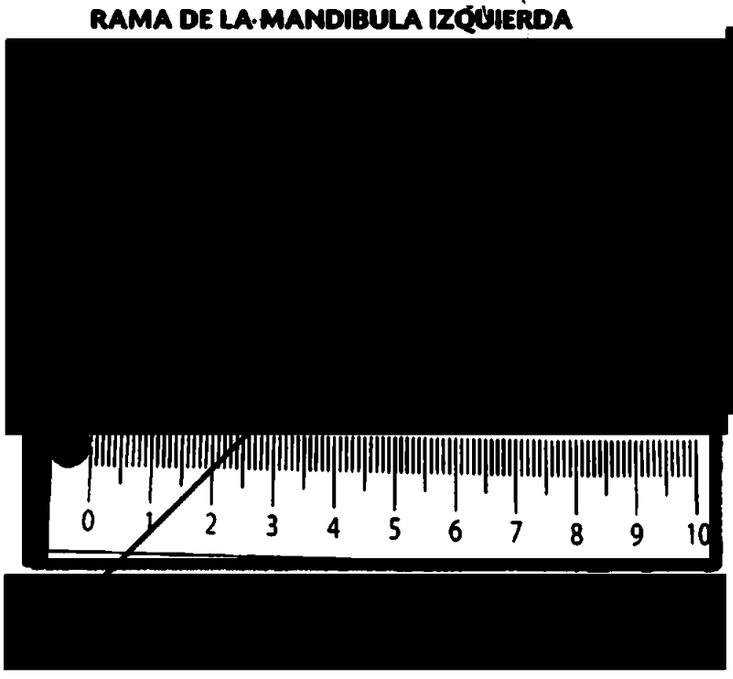

RAMA DE LA MANDIBULA DERECHA

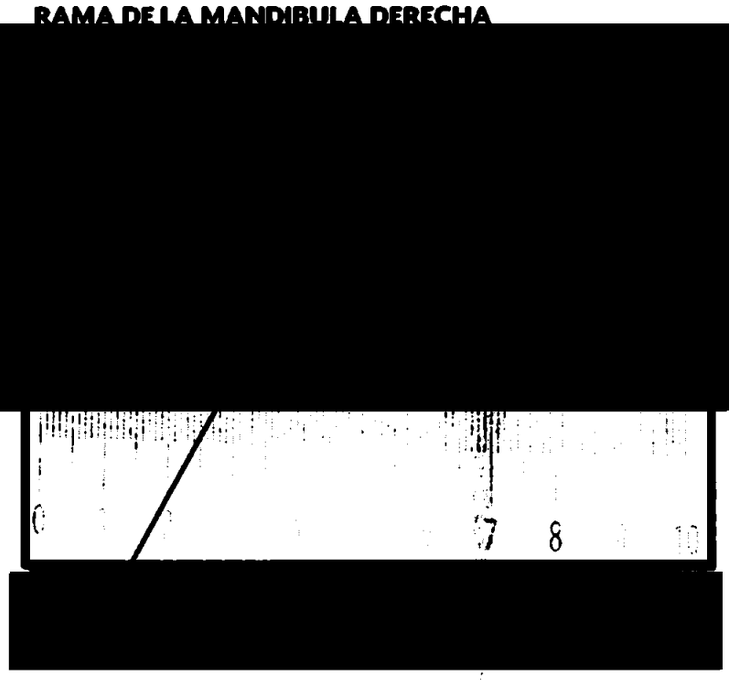

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

Descripción Odontológica Postmortem.
INDICIO 13

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

INDICIO 13
(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

INDICIO 14
NORMA FACIAL

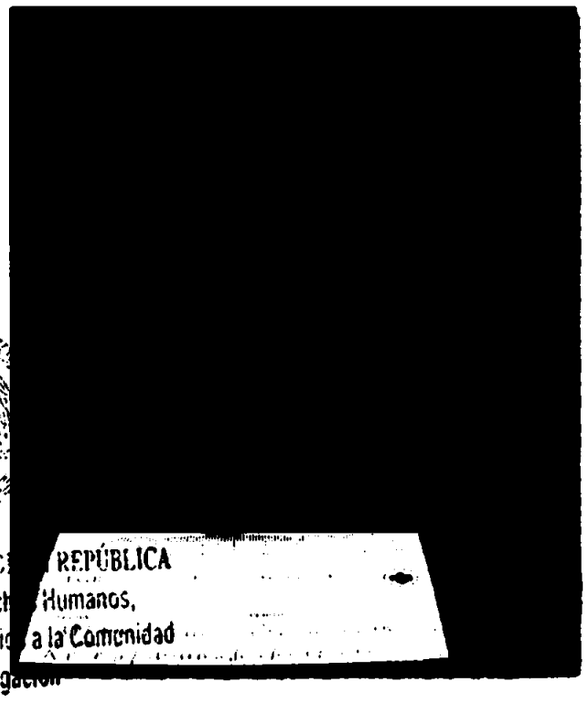

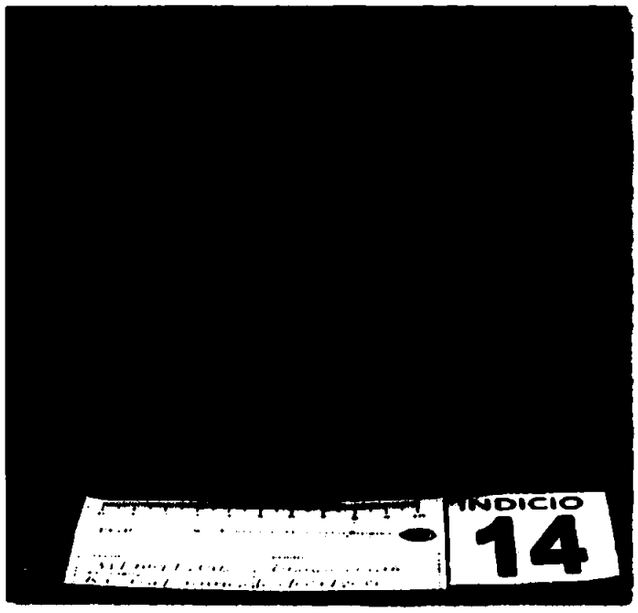

NORMA LATERAL DERECHA

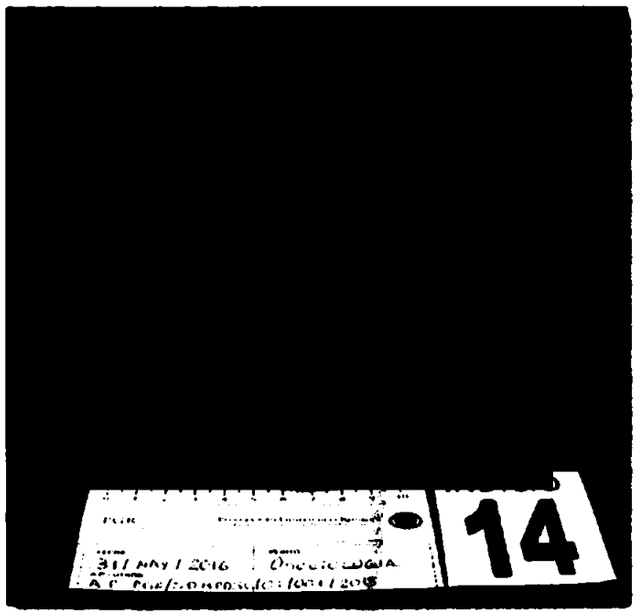

NORMA LATERAL IZQUIERDA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

NORMA OCLUSAL

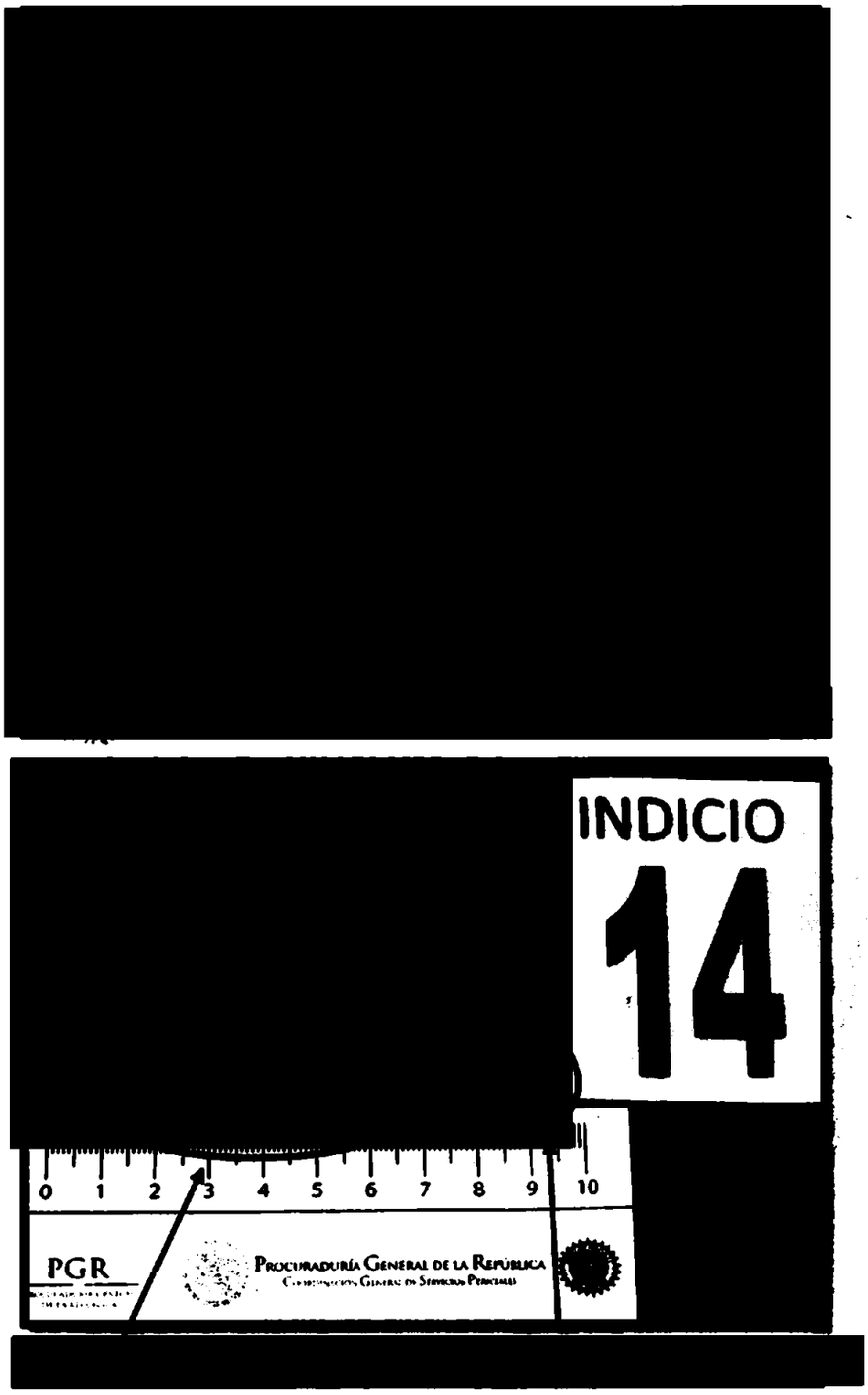

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

Descripción Odontológica Postmortem.
INDICIO 14

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

INDICIO 14
(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

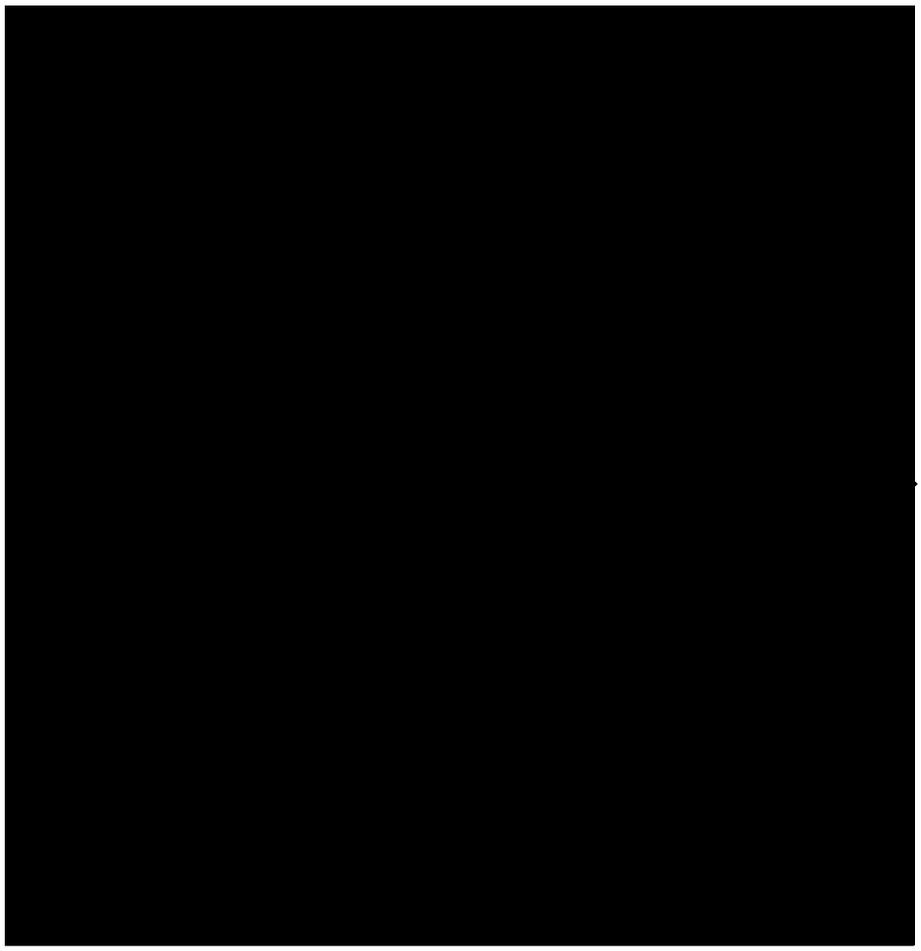

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

336
337

[redacted]

INDICIO 14

[redacted]

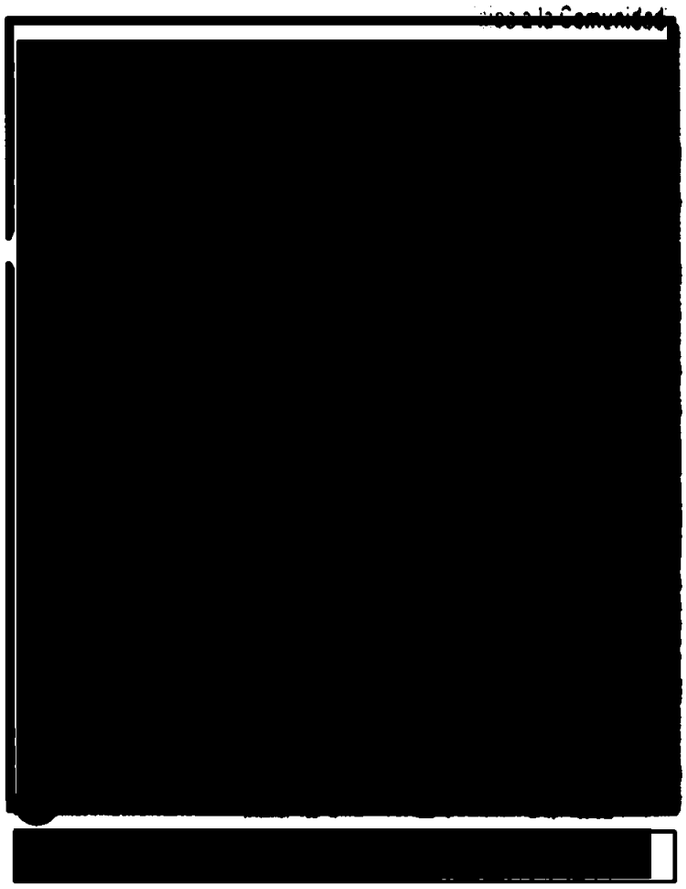

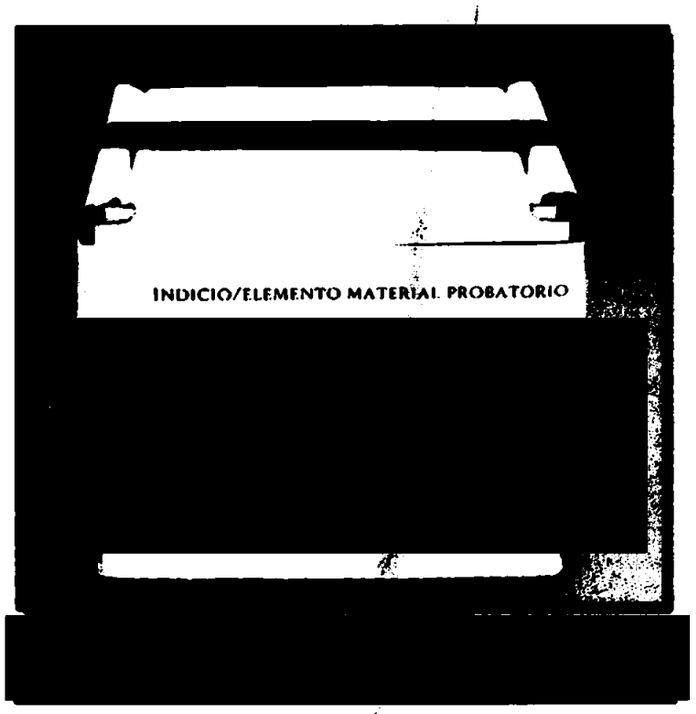

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

337
338

INDICIO 38
NORMA FACIAL

[redacted]

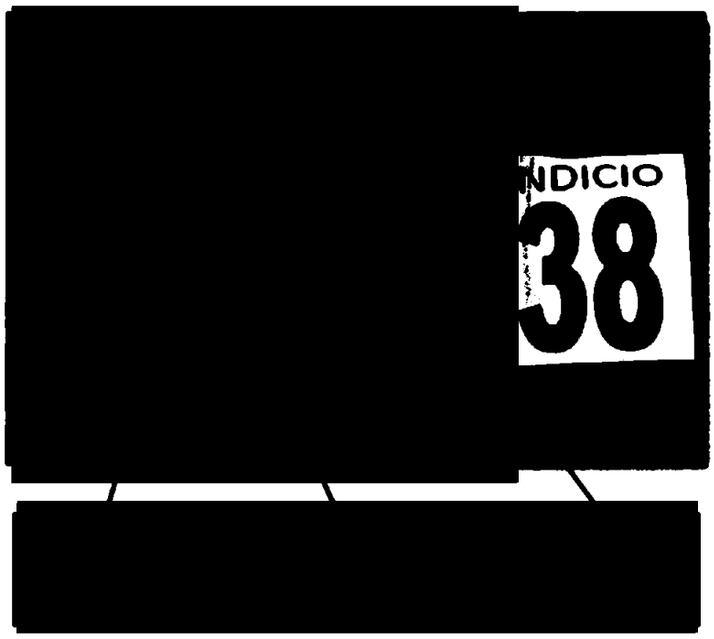

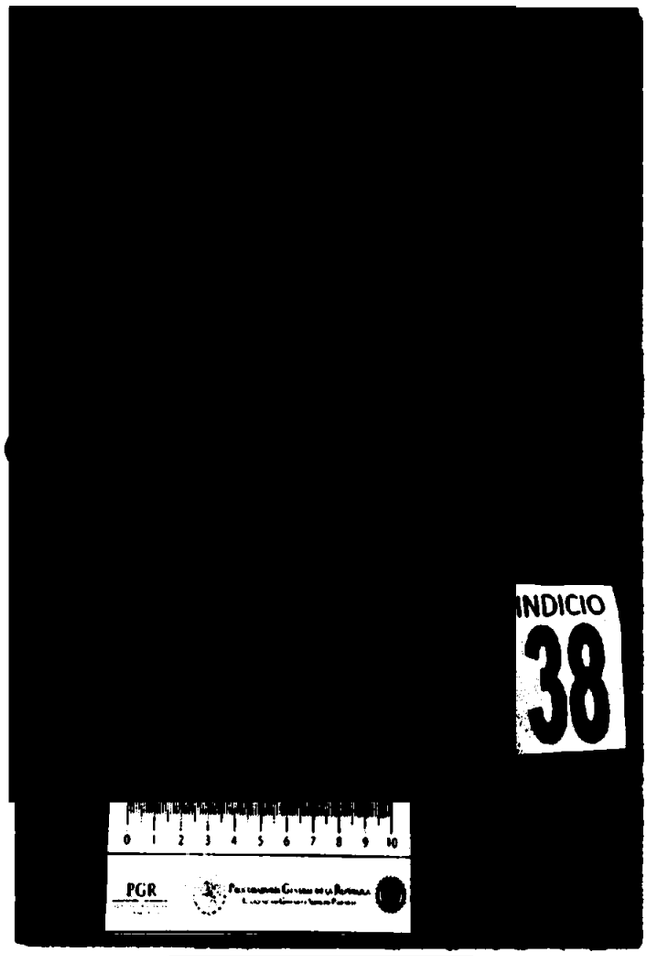

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

NORMA LATERAL DERECHA



[redacted]ofisis palatina del maxilar derecho

NORMA LATERAL IZQUIERDA



Porción maxilar izquierda y apófisis del cigomático izquierdo

NORMA OCLUSAL

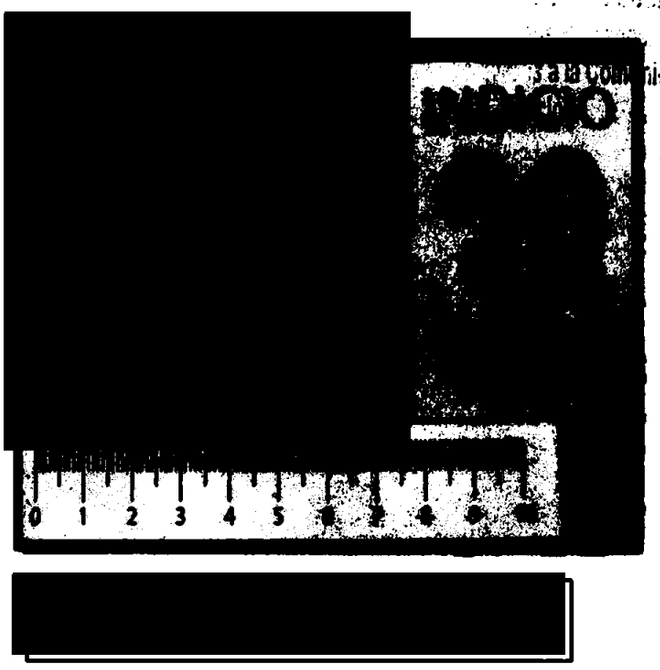



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

339
340

Descripción Odontológica Postmortem.
INDICIO 38

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

340
341

[redacted]

INDICIO 38

(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FOTOS DEL INDICIO 39

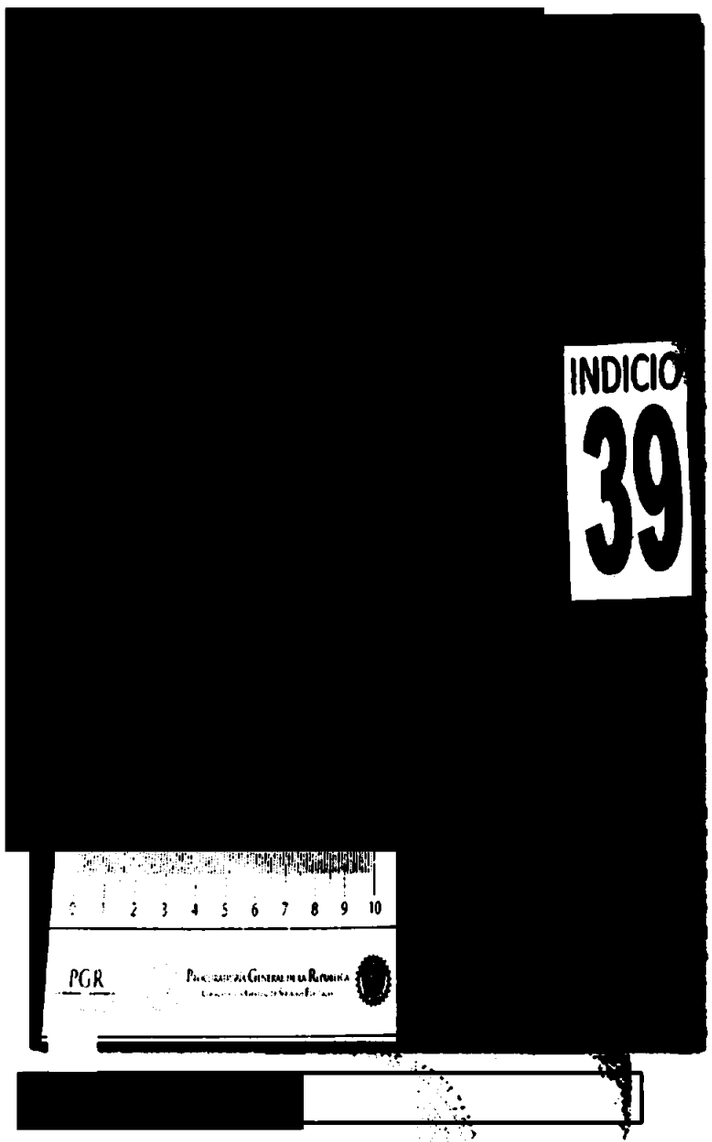

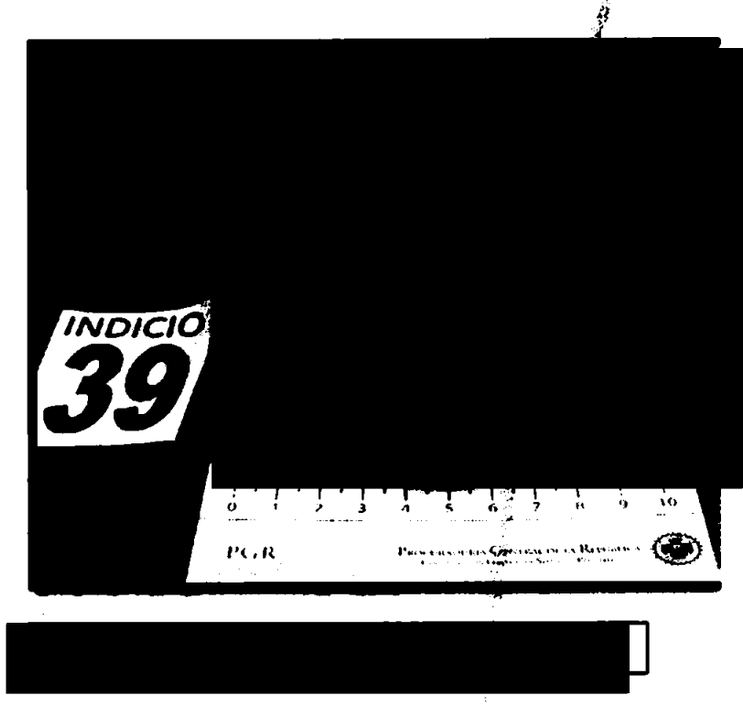

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

NORMA LATERAL DERECHA



NORMA LATERAL IZQUIERDA

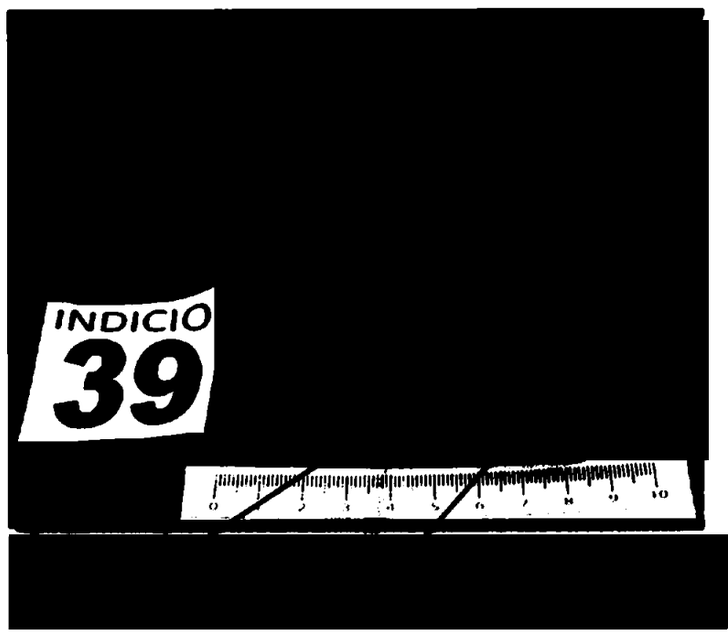

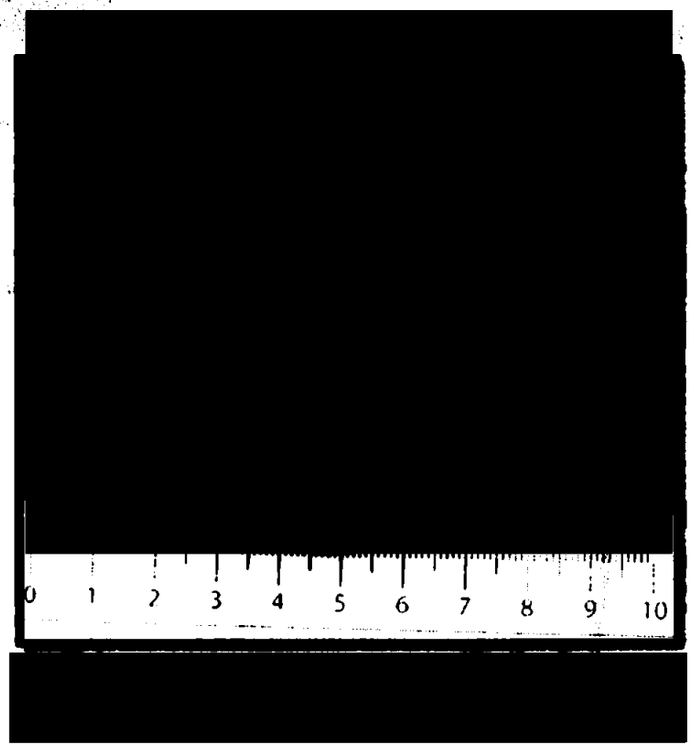

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

Descripción Odontológica Postmortem.
INDICIO 39

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

INDICIO 39
(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

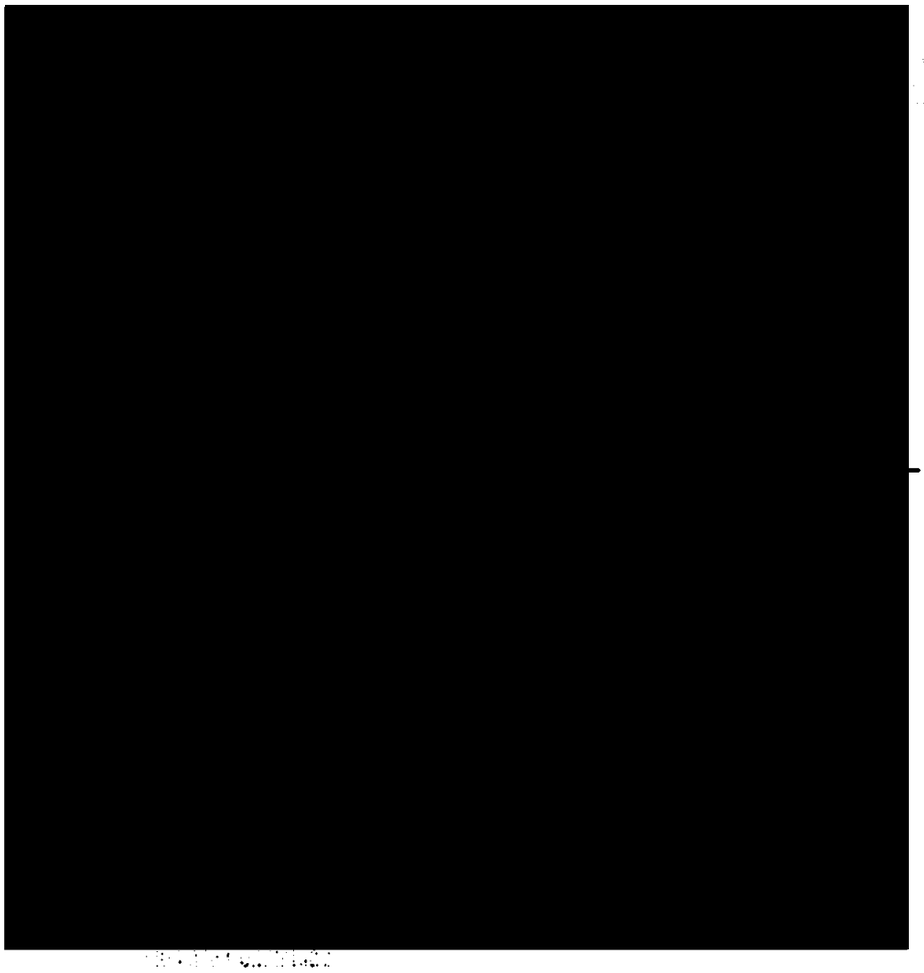

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

MODELO DE ESTUDIO ODONTOLÓGICO
INDICIO 39

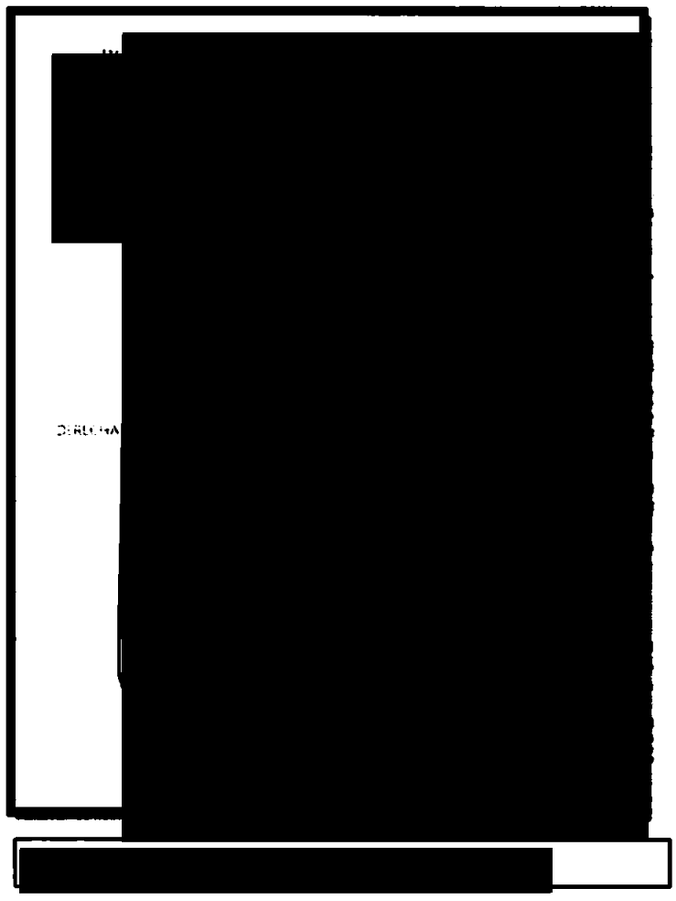

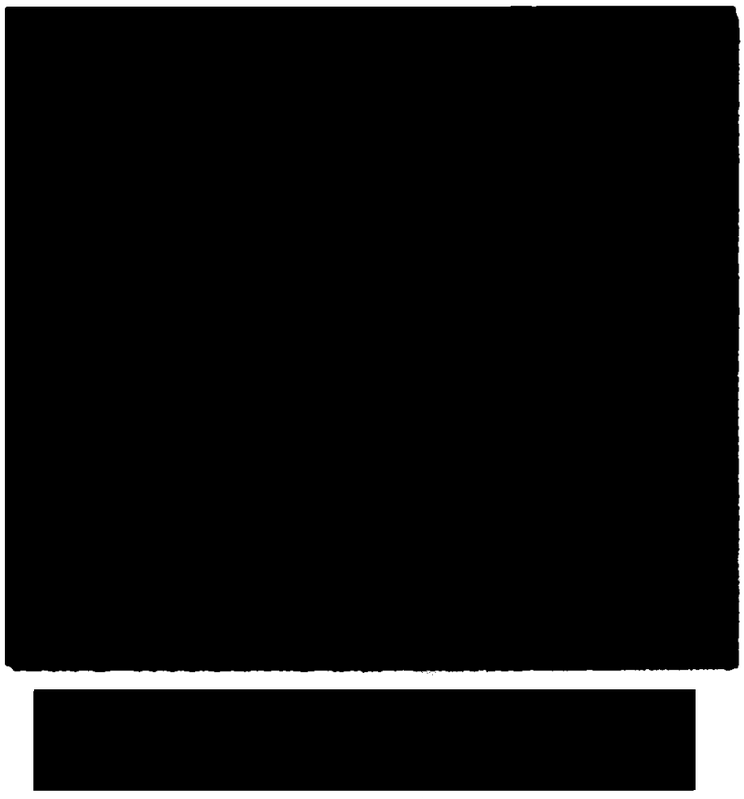

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

346
3 4/7

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

INDICIO 39

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

347
348

TABLA de edades para la tercera formación corono-radicular molar en etapas determinadas de desarrollo de los dientes.

Stages	D	E	F	FI	G	GI	H
[redacted]							

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

~~340~~ 349

FOTOS DEL INDICIO 40

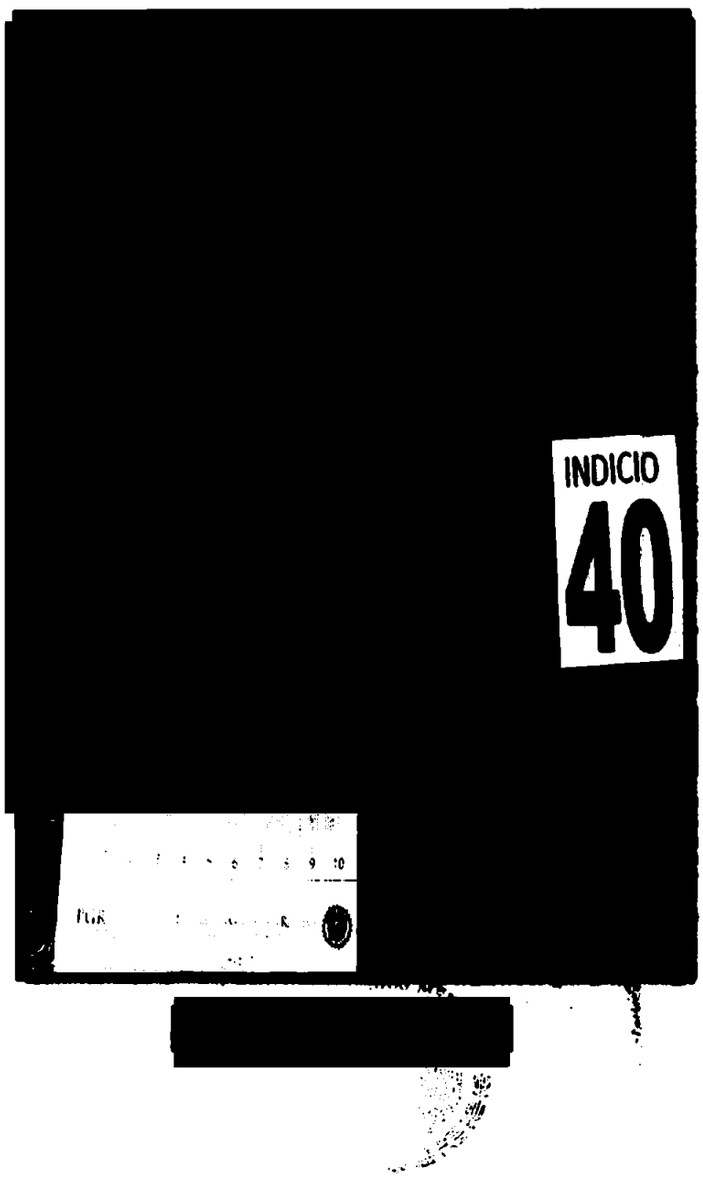

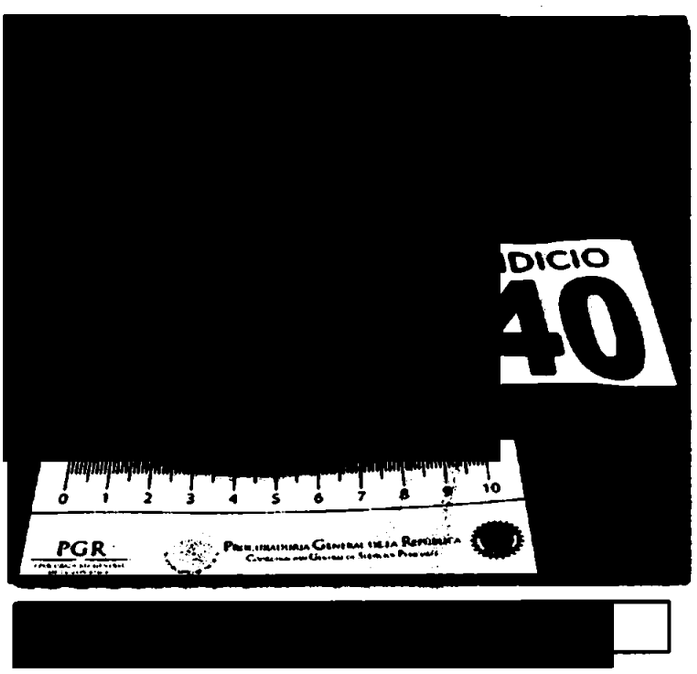

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]



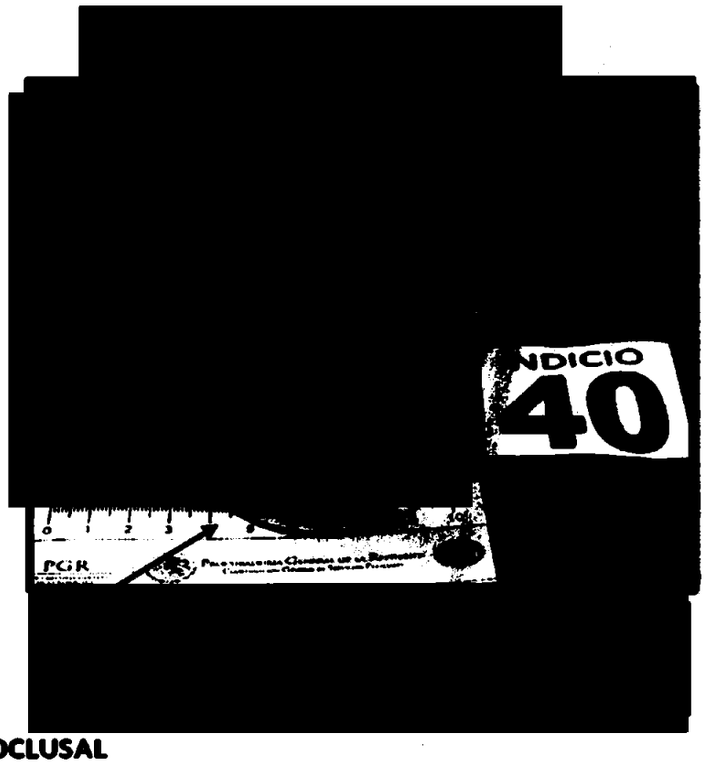

NORMA OCLUSAL

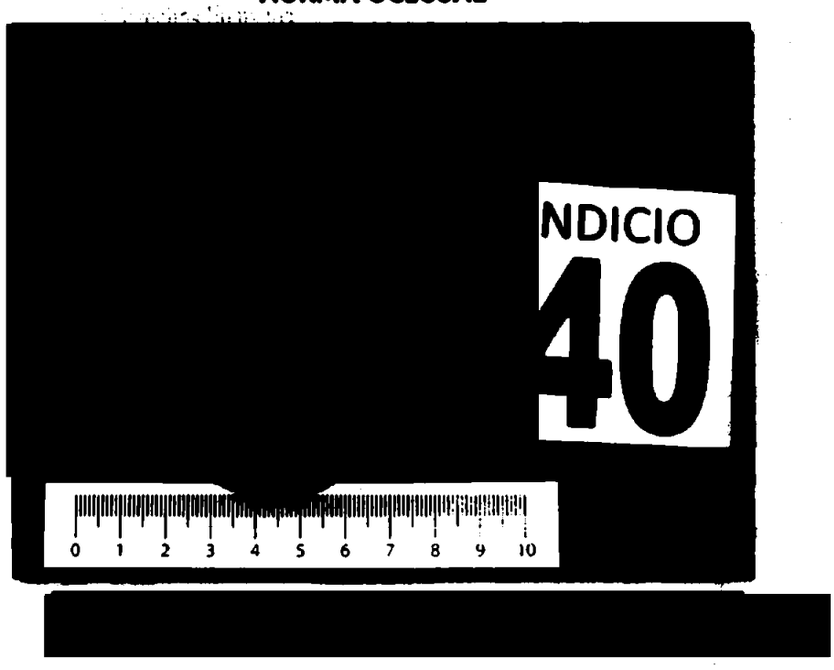

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

Descripción Odontológica Postmortem.
INDICIO 40

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

INDICIO 40

(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

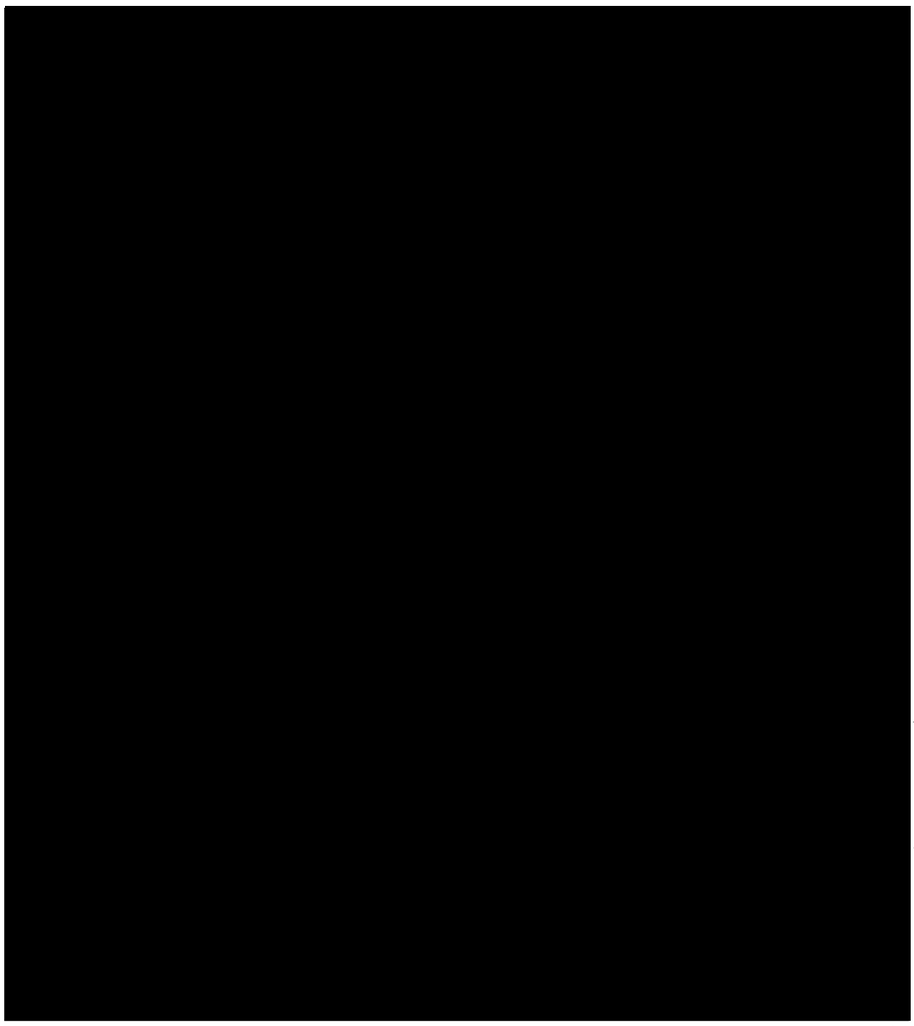

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense



[redacted]



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

TABLA de edades para la tercera formación corono-radicular molar en etapas determinadas de desarrollo de los dientes.

Stages	D	E	F	FI	G	GI	H
[redacted]							

[redacted]

[redacted]

Rev. 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

FOTO DEL INDICIO 43

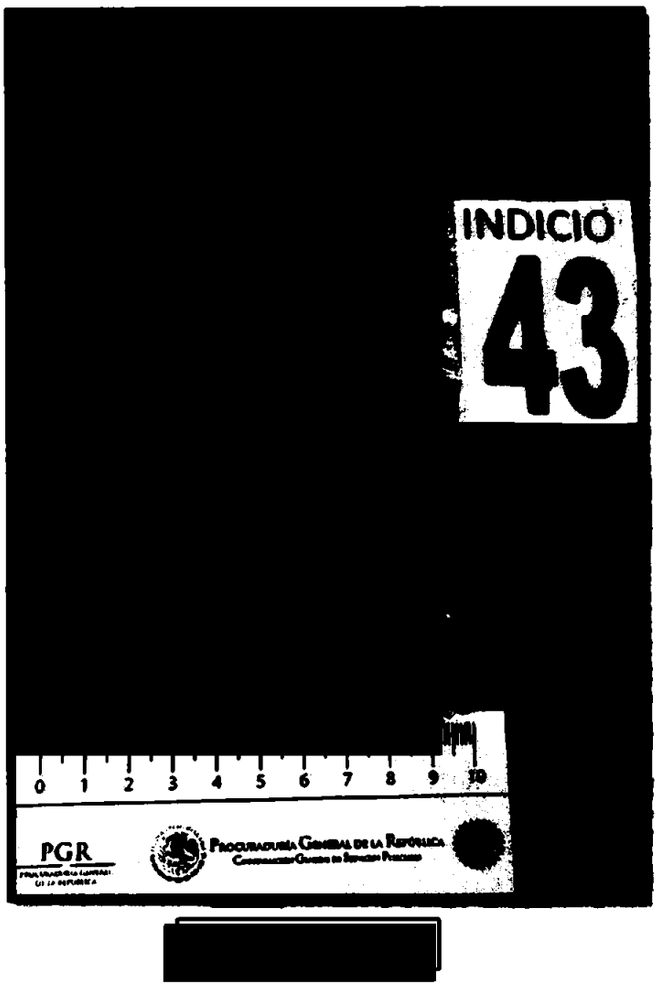

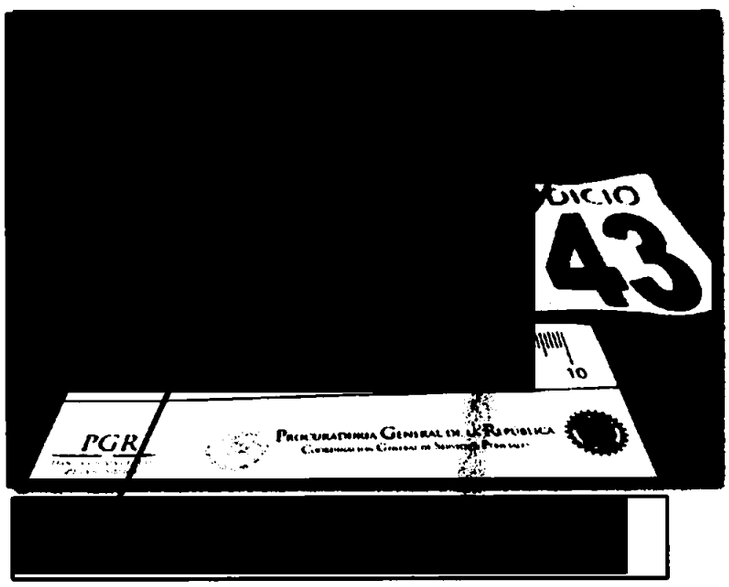

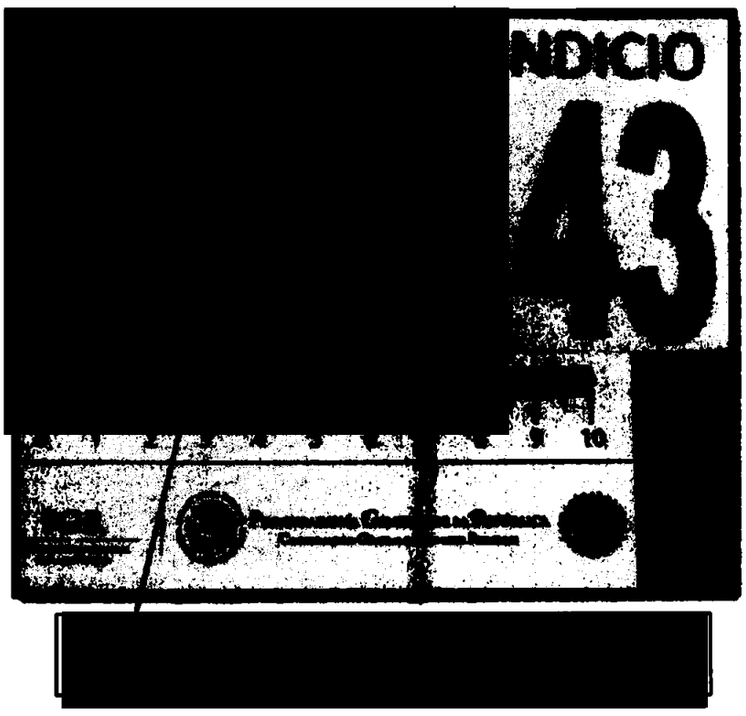

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

355
356

Descripción Odontológica Postmortem.
INDICIO 43

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

INDICIO 43

(SISTEMA DE NOMENCLATURA DIGITO DOS)

Representación gráfica de los hallazgos odontológicos encontrados durante la exploración clínica bucal.

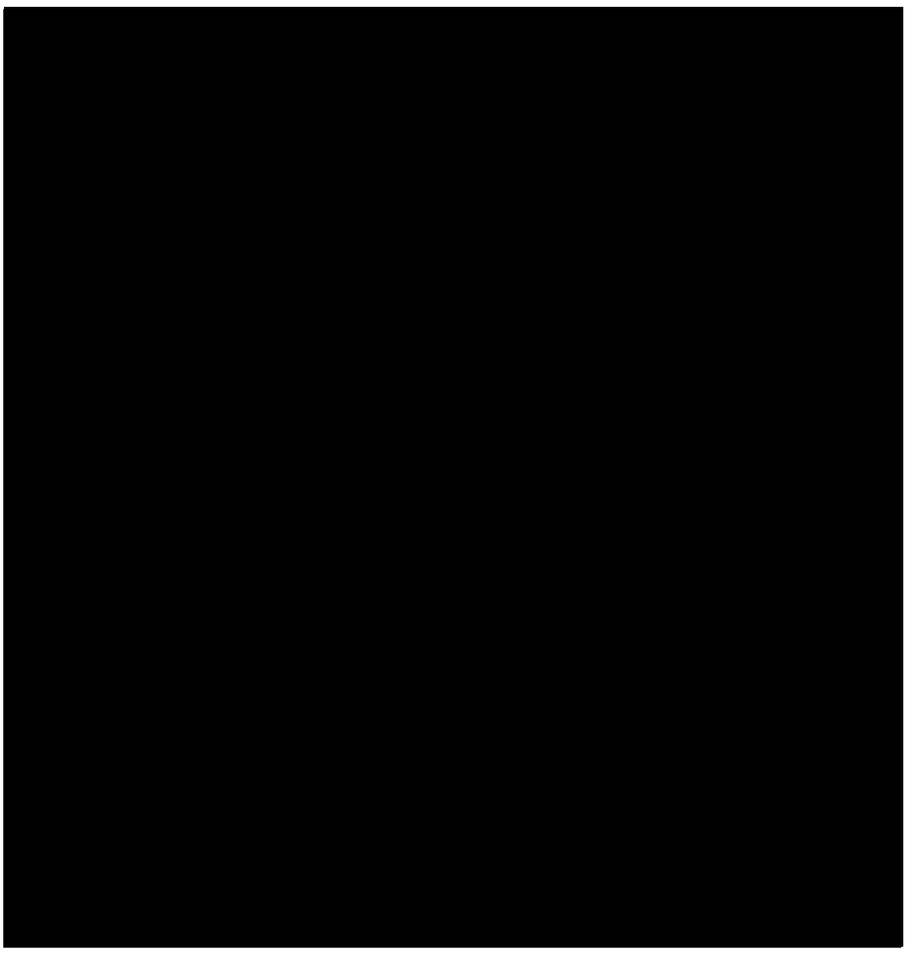

investigación

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

357
358

CONSIDERACIONES TÉCNICAS
TIPO DE DENTICIÓN.

[redacted]

ANATOMÍA DEL APARATO ESTOMATOGNATICO

[redacted]

HUESOS MAXILARES

[redacted]

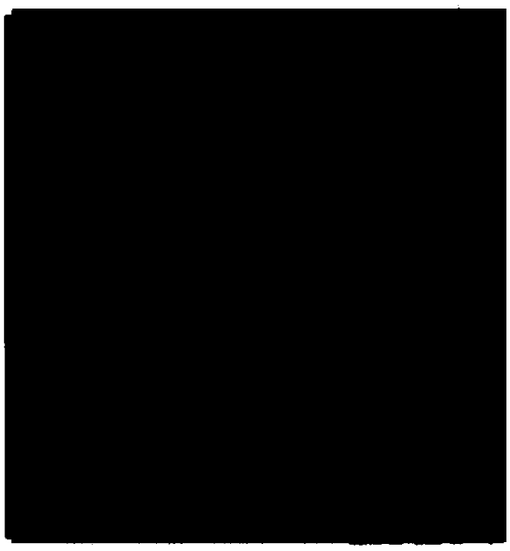

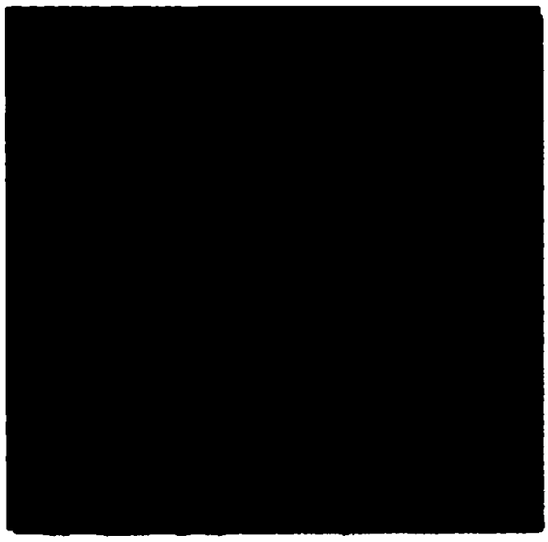

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

MANDÍBULA

[redacted]



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART. 110
FRACC. V, VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Especialidades Médico Forenses
Departamento de Odontología Forense

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

362
363

[redacted]

INCINERACIÓN DEL ESMALTE DENTAL

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

En base a lo anterior expuesto, se llegan a las siguientes

CONCLUSIONES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

..., México D.F, 1990
...nois at Urbana, Illinois A JOHN FUNDAMENTALS OF FORENSIC ANTHROPOLOGY pag (125,126)
...CH CENTER (HERC), and Department of Integrative Biology 2012 ELSEVIER INC. ALL rights reserved.

...ado. José Luis Ferreira Paz. Laboratorio de Odontología Forense, Facultad de Odontología, Universidad

...oting incident at Port Arthur, Tasmania. Forensic Sci Int. 2002; 130: 174-82.
...he dental identification of charred humans remains. J Forensic Sci. 2000; 45(3): 589-596.
...ification of dentin by 9-11-µm CO2 laser pulses of 8-100-µs duration. Lasers Surg. Med. 2002; 31:275-

...998 by Taylor & Francis Group, LLC CRC Press is an imprint of Taylor & Francis Group, an informa

...arrollo molar como un indicador de cronológico la edad de los Mayanes. J Forensic Sci 2002; 47 : 531-

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el turno de correspondencia número 2639, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 67303, de 15 de agosto del año en curso, suscrito por el [redacted] en ausencia del Director de Identificación Forense, el Subdirector de identificación automatizada, de la Agencia de Investigación Criminal, Coordinación General de Servicios Parciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual informa que en atención al oficio número SDHDC/OI/02367/2016, se propone como perito en materia de Audio y Video, a la C. [redacted] lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

368

Id 2639

Número: FOLIO 67303

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: SE RECIBE PROPUIESTA DE PERITO EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/03267/2016 EN EL QUE SE SOLICITA SE PROPONGA PERITO EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO POR LO QUE SE PROPONE A LA [redacted]

Observaciones:

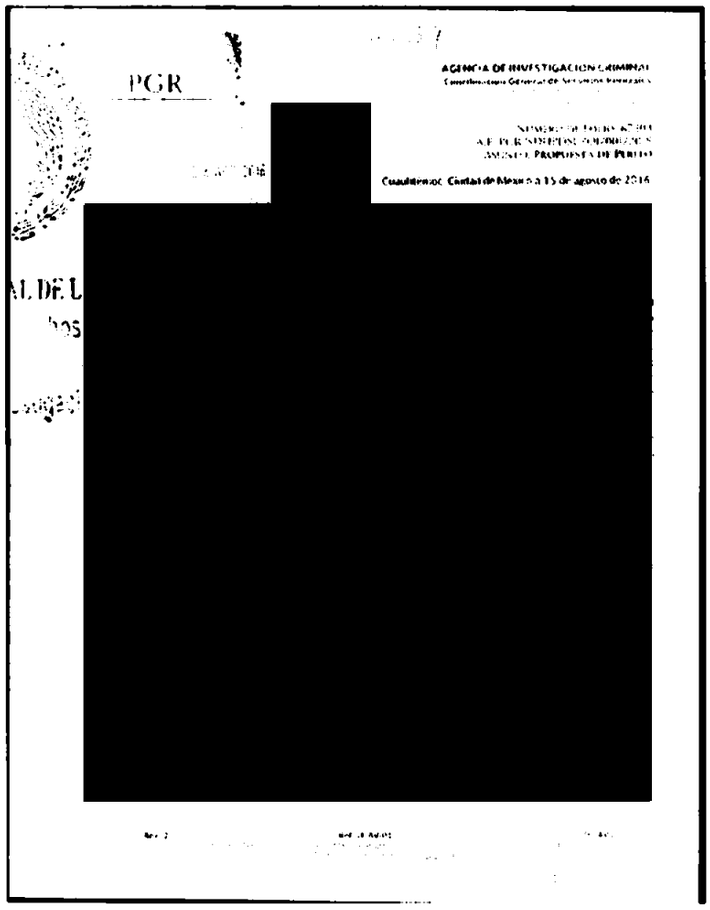
PGR

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

Cuauhtémoc, Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2639 369

PGR

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

22 AGO 20

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

NÚMERO DE FOLIO: 67303
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: **PROPUESTA DE PERITO**

Cuauhtémoc, Ciudad de México a 15 de agosto de 2016.

LICENCIADO

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SDHPDSC
P R E S E N T E.

Por instrucciones superiores, con fundamento en lo establecido por los artículos 10, fracciones IV y VI, 22 Fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, con relación a los numerales 3 incisos G) fracción I y H) fracción XLI, 12 fracción II, 40 fracciones I, III, IX, X, XI, XII y XIII, así como 88 fracciones I, II, IV y V del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2012, en atención a su oficio número **SDHPDSC/OI/02367/2016** de fecha **26** de **julio** de **2016** y que fuera recibido en esta Coordinación General el día **15** de **agosto** de **2016**, en el cual solicita se proponga perito en la materia de Audio y Video, al respecto, me permito manifestarle lo siguiente:

Me doy por enterado del contenido de su oficio, informándole que ha sido propuesta como perito en la materia de Audio y Video, [redacted] quien dará cumplimiento en tiempo y forma a su atenta solicitud.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
POR AUSENCIA DEL DIRECTOR DE IDENTIFICACIÓN FORENSE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL

[redacted]

ALES.- PARA SU SUPERIOR

DO CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

GCV/JFR/JBL/mgp*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

370

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

2016 JUL 28 PM 12:36

COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

SUBPROCURADURIA DE [redacted]
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Oficio No. SDHPDSC/02367/2016

Ciudad de México a 26 de julio de 2016

ASUNTO: SE SOLICTA AMPLIACIÓN DE DICTAMEN

[redacted]

PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 168, 180, 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; solicito a Usted realice lo siguiente:

[redacted]

Y para efectos de poder llevar a cabo la toma de muestras para realizar la ampliación del dictamen mencionado, tendrán que estar presentes dichos

[redacted]

Sin otro particular, quedo de Usted.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
2016 AGO 15 AM 11:26
COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

AGENTE [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCION

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E.-** Por recibido el turno de correspondencia número 2638, del día de la fecha, mediante el cual remite el folio número 67301, de 15 de agosto del año en curso, suscrito por el [redacted] perito en materia de fotografía forense, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal de la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, mediante el cual rinde dictamen constante de dos fojas útiles y cincuenta y ocho anexos conteniendo 116 (ciento dieciséis) impresiones fotográficas y el cual concluye;

[redacted]

Por lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -

- **A C U E R D A** -

- - - **UNICO.-** Agréguese el presente dictamen antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la oficina de investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

FICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVEST

[redacted]d 2638

[redacted]úmero: FOLIO 67301

[redacted]echa: 15/08/2016 Fecha del turno: 22/08/2016

Fecha del término: Fecha de devolución:

[redacted]urnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

[redacted]Quién remite: [redacted]

Asunto: SE RECIBE DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE EN ATENCION AL OFICIO DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016 EN EL QUE SE SOLICITA INTERVENCION DE PERITO EN C CONCLUYENDO CON 116 FIJACIONES

Observaciones:

[redacted]

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México a 15 de Agosto del 2016

[redacted]

Página 1 de 1

martes, 23 de agosto de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

372

FICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

d 2638

úmero: FOLIO 67301

echa: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: SE RECIBE DICTAMEN EN MATERIA DE FOTOGRAFIA FORENSE EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/02367/2016 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016 EN EL QUE SE SOLICITA INTERVENCION DE PERITO EN DILIGENCIA MINSTERIAL CONCLUYENDO CON 116 FIJACIONES

Observaciones:

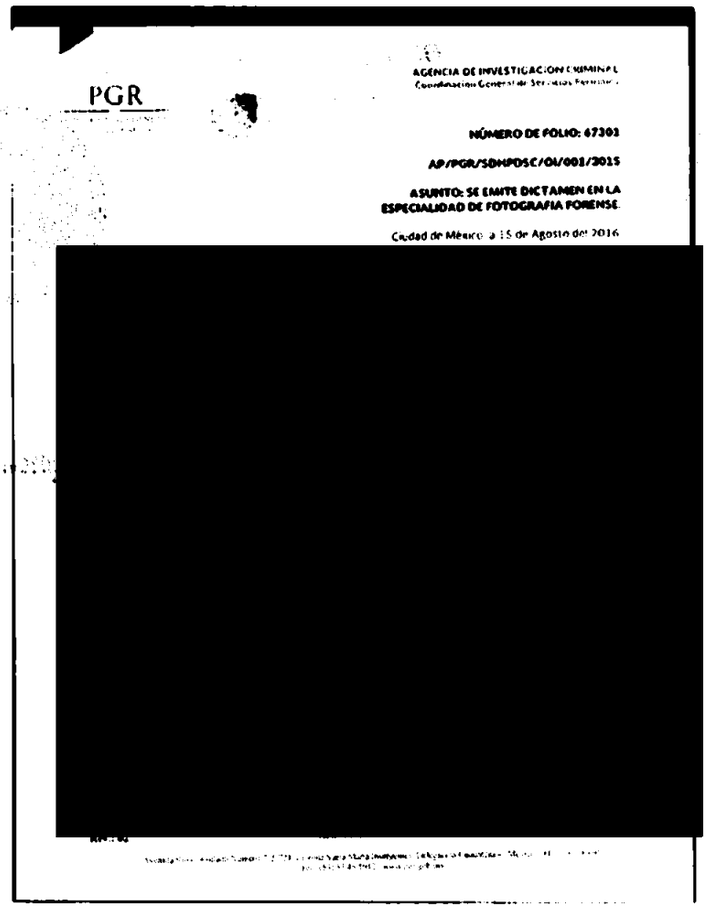

PGR

AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México a 15 de Agosto del 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2638 373

PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: SE EMITE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE FOTOGRAFIA FORENSE.

Ciudad de México a 15 de Agosto del 2016.

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P r e s e n t e.

El que suscribe Perito en materia de Fotografía Forense propuesto por la Directora de Especialidades Criminalísticas para intervenir en la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES.

En atención a su Oficio SDHPDSC/02367/2016 de fecha 26 de julio de 2016 y recibido por esta Coordinación General el día 15 de agosto del mismo año, donde solicita:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

"solcito a Usted realice lo siguiente: (...)

- Asimismo designe perito en video y fotografía para llevar a cabo la diligencia

Y para poder llevar a cabo la toma de muestras para realizar la ampliación del c[redacted] mencionado, tendrán que estar presente dichos expertos a las diez horas del día cu[redacted] agosto de dos mil dieciséis, para que se presenten dichos expertos en el Aula Cuatro de[redacted] Médico Forense Federal de la Coordinación de servicios Periciales...

[redacted]

22 AGO 2[redacted]

ELEMENTOS DE ESTUDIO.

Bolsas con diversos objetos.

METODO DE ESTUDIO.

DEDUCTIVO: Parte de un marco general de referencia hacia algo en particular; llevando a cabo tomas fotográficas: Generales, Medianos Acercamientos (Relacionadas), Acercamientos y Grandes Acercamientos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPUBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

EQUIPO FOTOGRAFICO UTILIZADO.

[redacted]

OBSERVACIONES.

[redacted]

CONCLUSIONES.

[redacted]

ANEXOS: 58 fojas [redacted] en tamaño 10x15cm.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

375

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

NÚMERO DE FOLIO:

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Av. Río Co[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Coordinación
Dirección General
Espe

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

Av. Ri

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

3

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVES

Coordinación General

Dirección General d

Especi

NÚMERO DE FOLIO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

382

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A[illegible]/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

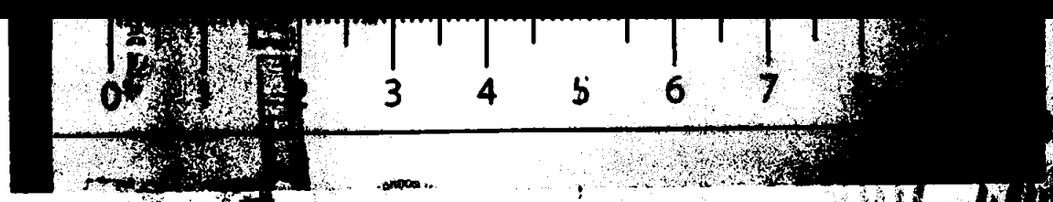

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A[illegible]/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

3

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos
icios
stigación

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Ser
Dirección General de Laborat
Especialidad de Fo

NÚMERO DE FOLIO: 6730

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos H os,
cios a l comunidad
nvestigación

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2016

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

394

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

DHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI-/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGA
Coordinación General de Se
Dirección General de Labora
Especialidad de

NÚMERO DE FOLIO: 6

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servicios
Dirección General de Laboratorios
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DEL
Coordinación Ge
Dirección Gen
Esp

NÚMERO DE FOLIO

AP/PGR/SDHPDSC/OI/00

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMI
Coordinación General de Servicios Pe
Dirección General de Laboratorios Crimin
Especialidad de Fotogra

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN
Coordinación General de Servic
Dirección General de Laboratorios
Especialidad de Fot

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

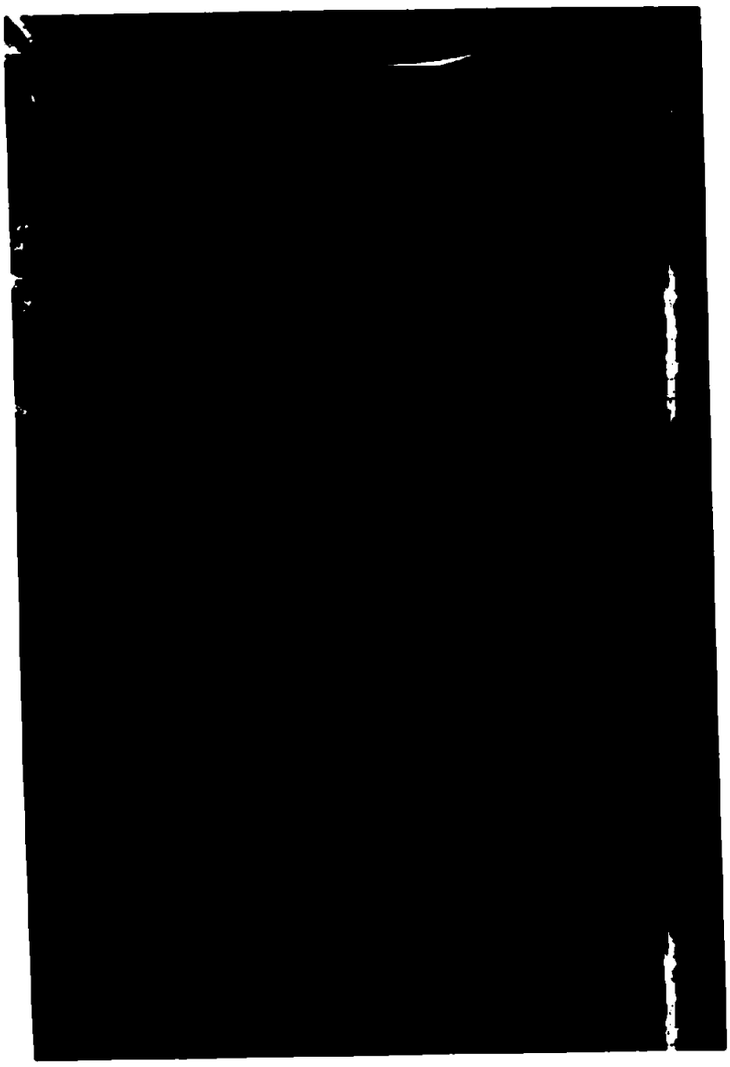



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A /PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A[illegible]/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A[illegible]/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

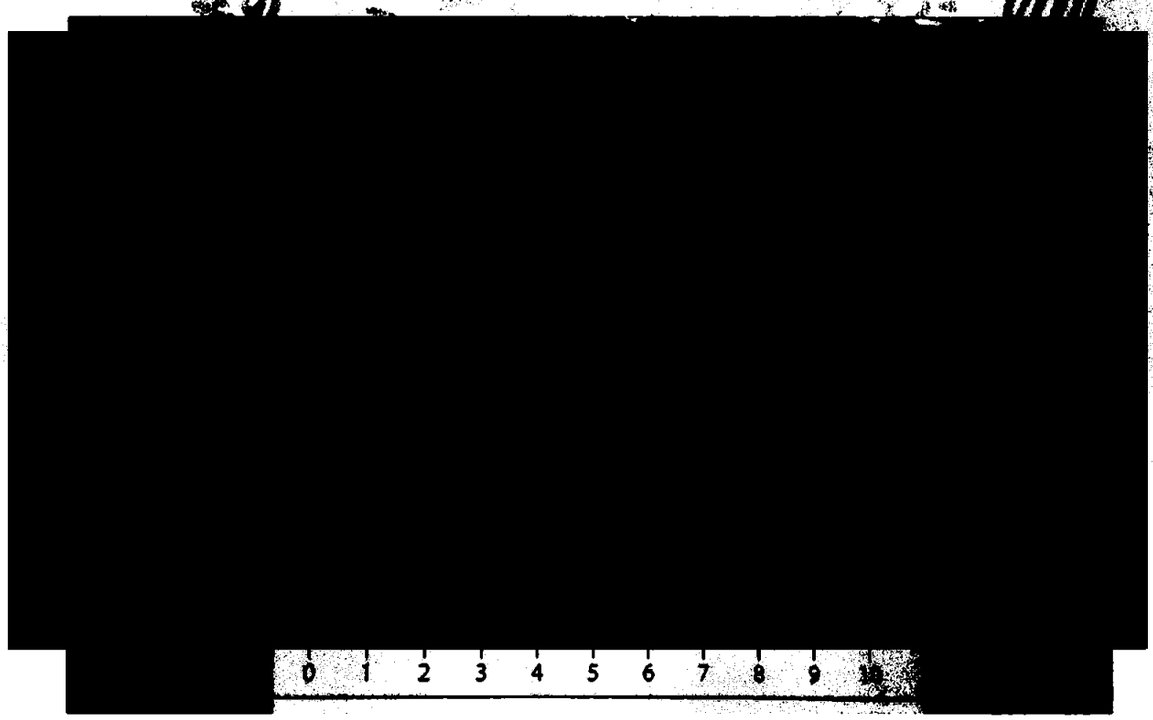

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

422

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

A[illegible]/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI*/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

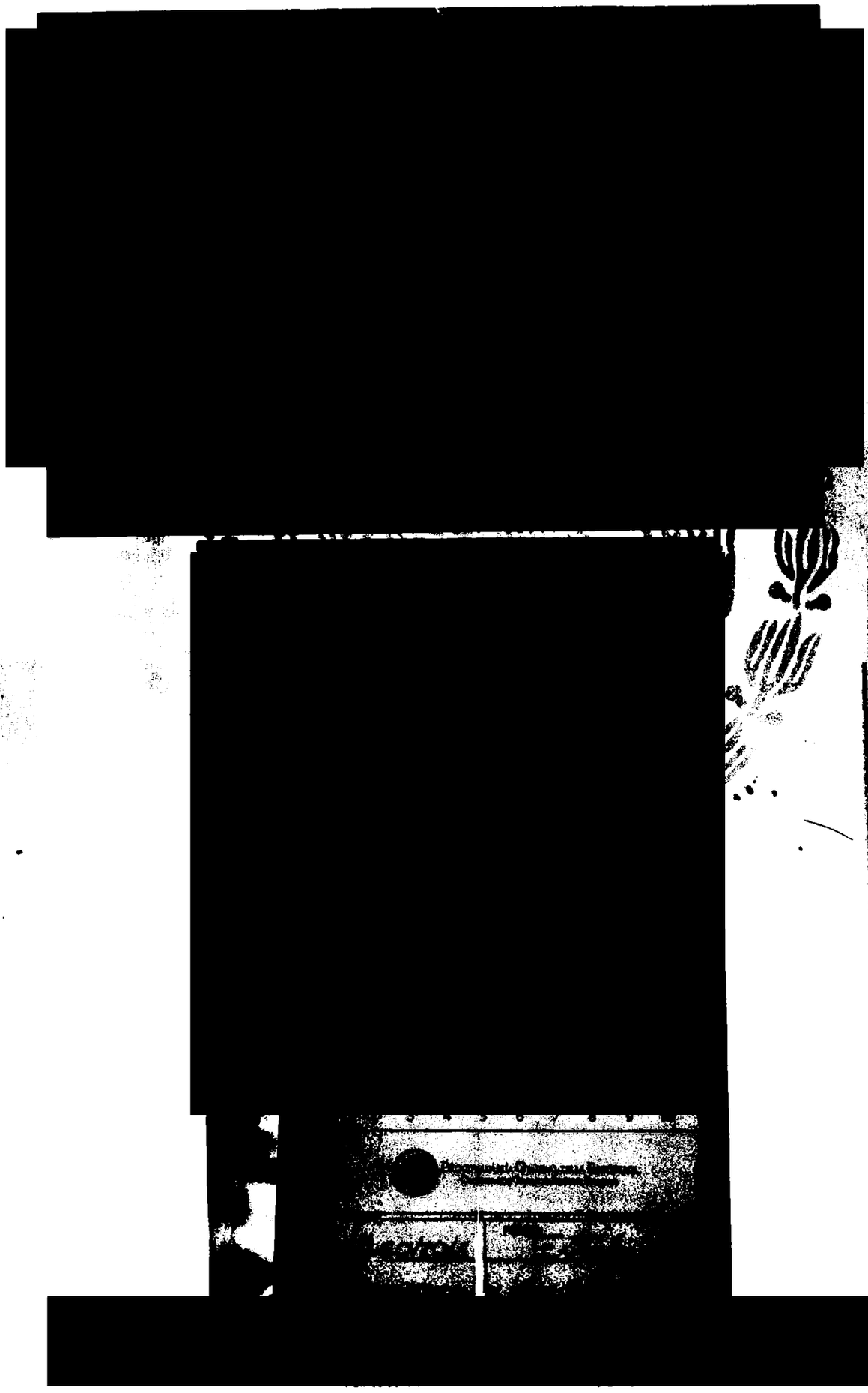

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 6730

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/20

[redacted]



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

F.,

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

AI'/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted]

[redacted]

4/37

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Fotografía Forense

NÚMERO DE FOLIO: 67301

[redacted]/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciad[redacted]Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

[redacted]

las líneas telefónicas reportada en el informe técnico, a la fecha, siguen siendo utilizadas con los equipos de telefonía celular de interés. ----------

--- Para ello, resulta procedente girar los oficios de estilo para que, de conformidad con la normatividad interna de la Procuraduría General de la República, se solicite al titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de esta Institución, [redacted] haga la petición de información que corresponde a la empresa Radio Móvil, Dipsa, S.A. de C.V. -

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírense los oficios de estilo al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A S E**

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIAD[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓ[redacted]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN [redacted]

---------- **D A M O S F E**

[redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, [redacted]
libraron los oficios **SDHPDSC/OI/02707/20**[redacted]
acuse correspondiente para la debida constan[redacted]

---------- **D A M O**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02707 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 22 de agosto de 2016
Ref. IMEI-CIRV

23 AGO 2016

[redacted]
Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

[redacted]

Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, Tel.53.46.55.95
www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspon[redacted]nstitucional christian.n[redacted]

Sirva el pr[redacted]

N.G.P.S. / I.P.O.

c.c.p. [redacted] Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Der[redacted]
[redacted] General de Información sobre Actividades Delictivas del[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia C[redacted]
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, T[redacted]
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

436

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02708 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA
Ciudad de México, 22 de agosto de 2016
Ref. IMEI-JATL

[redacted]

23 AGO 2016
21:00

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[redacted]
COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información correspondiente al Representante Legal de la empresa **Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V.**

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

En mérito de lo expuesto, y toda vez que en la presente indagatoria, se investigan los delitos de Secuestro, Delincuencia Organizada, Desaparición Forzada de Personas, Delitos en Materia de Inhumaciones y Exhumaciones, y lo que resulte, he de agradecer suscriba la petición correspondiente para que informe lo siguiente:

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500, [redacted]
www.pgr.gob.mx

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Re
co

Por lo anterior, he de agradecer que una vez suscrita la petición por Usted, se haga llegar la respuesta correspondiente, [redacted] institucional christian.montes@p[redacted]

Sirva el presente pa[redacted]

E[redacted]

N.G.P.S. / I.P.O.

c.c.p. [redacted] de Investigación de la Subprocuraduría [redacted] de Información sobre Actividades Delictivas de la CNDH. Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06500 [redacted]
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y toda vez que derivado del análisis de los detalles de llamadas de los estudiantes normalistas, tanto aquellos que tienen la calidad de desaparecidos, como aquellos que denunciaron los hechos ocurridos los días veintiséis [redacted] relacionadas al número IMEI del equipo celular del estudiante [redacted] se encuentran vinculadas a alguna red social. ----------

[redacted]

--- Por lo tanto, gírese el oficio de estilo correspondiente al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, para que se de atención al requerimiento en términos de lo señalado en el presente acuerdo. --------

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la

República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cumplimiento al acuerdo que antecede y se libró el oficio **SDHPDSC/OI/02709/2016**, anexándose el acuse correspondiente para la debida constancia legal. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

439

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

23 AGO. 2015

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02709/2016
A.P. (PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL

[redacted]

GENERAL BRIGADIER
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINC
P R E S E N T E.

[redacted]

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar designe personal a su digno cargo para que en apoyo a esta Oficina, se aboque a desahogar lo siguiente:

[redacted]

Sin c
cons
ida

[redacted]

c.c.p. **Lic. Alfredo Higuera Bernal.**- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 0650 [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y derivado del análisis hecho por la Representación Social de la Federación a la información remitida por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, respecto de la actividad que han desarrollado los números de IMEI de los equipos telefónicos que portaran los estudiantes normalistas que tienen la calidad de desaparecidos, [redacted] de dos mil catorce hasta la fecha del registro más actual que tenga el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, con motivo de la diversa información que ha sido remitida por esta Oficina de Investigación, solicitando además que se especifique el nombre del abonado y usuario y los datos con que cuente en las bases de datos de esa Unidad Administrativa. ----------

[redacted]

planteado en el presente acuerdo. ----------

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírese el oficio de estilo al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en

[redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio c
libró el oficio **SDHPDSC/OI/0271[illegible]0/2016**, anexándo
constancia legal. ----------
---------- **D A M O S F E** --

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

442

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

[redacted]DHPDSC/OI/ 02710 /2016
[redacted]PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL
[redacted] de México, 22 de agosto de 2016

GENERAL BRIGA[redacted]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

23 AGO [redacted]

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar designe personal a su digno cargo para que en apoyo a esta Oficina, se aboque a lo siguiente:

[redacted]

No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050, así mismo, se deja a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico institucional christian.montes@pgr.gob.mx.

Sin otro partic[redacted]a y distinguida consideración.

E[redacted]N

N.G.P.S. / I.P.O.

c.c.p. [redacted] Titular de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 0650[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y con motivo del diverso SDHPDSC/OI/02614/2016 del diez de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual se solicita al [redacted]

--- En ese mismo sentido, por cuanto hace al oficio número SDHPDSC/OI/02607/2016 del diez de agosto de dos mil dieciséis, mediante el cual se solicita al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, el [redacted]

fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INFORMACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírense los oficios al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---------- **C Ú M P L A** [redacted]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERA[redacted]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRM[redacted]

---------- **D A M O S** [redacted]

[redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cump[redacted]
libraron los oficios **SDHPDSC/OI/02711/2016 y SDHPD**[redacted]
acuse correspondiente para la debida constancia legal. ----

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02711 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: ALCANCE
URGENTE Y CONFIDENCIAL

ACUS[redacted] 23 AGO. 2016

[redacted]ad de México, 22 de agosto de 2016

GENERAL BRIGADIER [redacted]

[redacted] ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCI[redacted]
P R E S E N T E.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me refiero al diverso SDHPDSC/OI-/02607/2016 del 10 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo anterior, por ser información de mayor relevancia para la investigación de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria.

No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro pa[redacted] y distinguida consideraci[redacted].gob.mx.

[redacted]

C.c.p.- [redacted] **ular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.**

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, [redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/46

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02712 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: ALCANCE
URGENTE Y CONFIDENCIAL
Ciudad de México, 22 de agosto de 2016

ACUS [redacted] 3102

23 AGO 2016

GENERAL BRIGADIER
[redacted],
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me refiero al diverso SDHPDSC/OI/02614/2016 del 10 de agosto del presente año.

[redacted]

No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración y dejó a su disposición el correo electrónico institucional christian.montes@pgr.gob.mx.

[redacted]

C.c.p [redacted] de la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 616/2016

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **PARTE POLICIAL número 616/2016**, de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el Oficial Francisco [redacted]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Téngase por recibido el parte policial descrito en el cuerpo del presente acuerdo y recábese la ratificación correspondiente por parte de los elementos policiales que lo suscriben, para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C** [redacted]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICEN[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE [redacted]
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FI[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2636

Número: PARTE POLICIAL 616/2016

Fecha: 19/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/20

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a:

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE PARTE POLICIAL EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/1459/2016 DEL DIA 07 DE MAYO DE 2016, EN EL QUE SOLICITA APOYO PARA REALIZAR UNAINVESTIGACION EXHAUSTIVA RESPECTO DE ELOISA PALACIOS VALLE POR LO QUE INFORMAN RESPECTO DE LO OBTENIDO.

Observaciones:

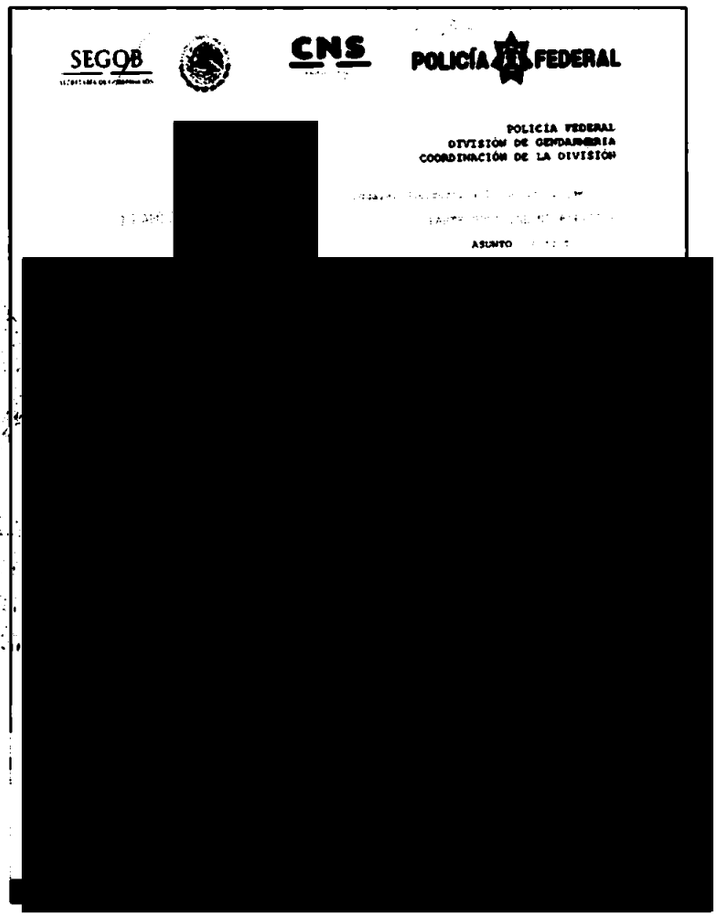
SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

ASUNTO

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2636

445

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

22 AGO 2016

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 19 de agosto de 2016

PARTE POLICIAL N° 616/2016

ASUNTO: Parte policial

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1459/2016 del día 07 de mayo de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 mismo en el que se solicita apoyo y la designación de elementos, a efecto [redacted]

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

[redacted]

VALLE, estos registros constan en los libros del registro Ayuntamiento de Iguala guerrero y de los cuales se nos proporcionó copias.

Cabe mencionar que [redacted] con fecha de nacimiento 06 de Julio de 1997.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. J[redacted]al, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: [redacted].cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

información de esta persona.

[redacted]

persona.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

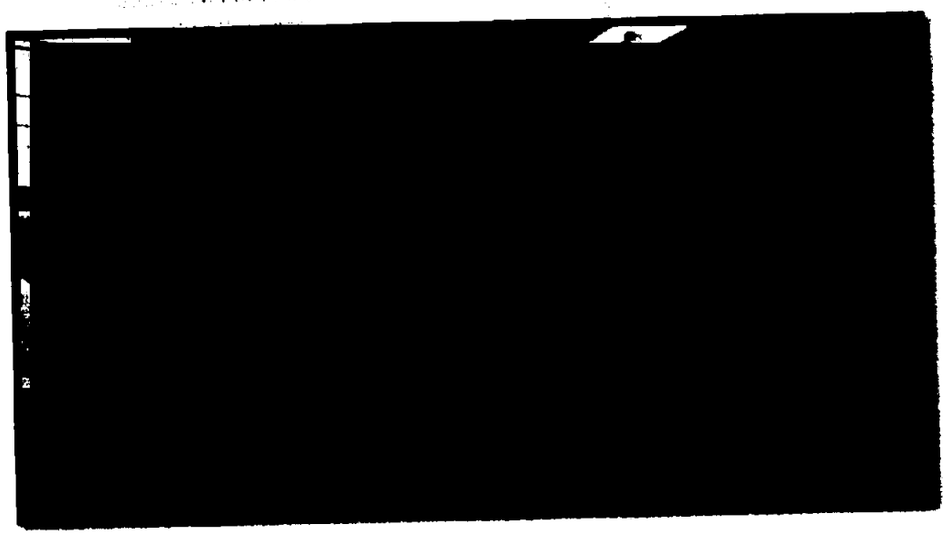

[redacted]

[redacted]

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

- Se ubica el inmueble en la calle Prolongación de Juárez número 181 colonia Juan N. Álvarez en el municipio de Iguala Guerrero. El cual se [redacted]

[redacted]

VALLE.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas y copia de lo solicitado.

A T E N T A M E N T E

[redacted]

[redacted] -Titular de la División de Gendarmería. -Para su superior conocimiento. -Respetuosamente. -

superior conocimiento. - Respetuosamente. - Presente

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/57

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Finanzas y Administración
Subsecretaría
de Ingresos

Sección: Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.
Núm. Oficio: SI/DGR/RCO/0999/2016
Asunto: Se envía respuesta.
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 26 de abril de 2016.

[redacted]
COORDINADOR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA
DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA, GUERRERO.

En atención al oficio No. PF/DIVGEN/COG/5251/2016 de fecha 19 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si entre los registros de esta dependencia, existe algún antecedente de registro a nombre de los C. Eloiza Palacios Valle y/o Eloísa Palacios Valle.

Al respecto, con fundamento en el Artículo 11 fracción VII y 11 Bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero le informo que, una vez realizada una búsqueda en la base de datos del Padrón de Impuestos Estatales, se encontraron antecedentes de registro a nombre de la **C. Eloísa Palacios Valle**, para lo cual se anexa hoja de datos.

[redacted] enviarle un cordial saludo.

DE OBLIGACIONES
Chilpancingo, Gro

[redacted] ecretaría de Ingresos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
dor General de Recaudación.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Nómina Médicos Hospedaje Rapaces Gasolina Perito Valuador
Enfermedad Enajenación Cedulares ISAN Loterías
Div y Espectáculos Notario Público
Remuneraciones para H Ayunt OPD Bienvenid@: MARIO NAVA DE LA CRUZ

[redacted]

Ayuda

Contribuyente

[redacted]

[redacted]

https://www.queretaro.gob.mx/Prv_PagoReferenciado/admin/Padron/admi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]



[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

460

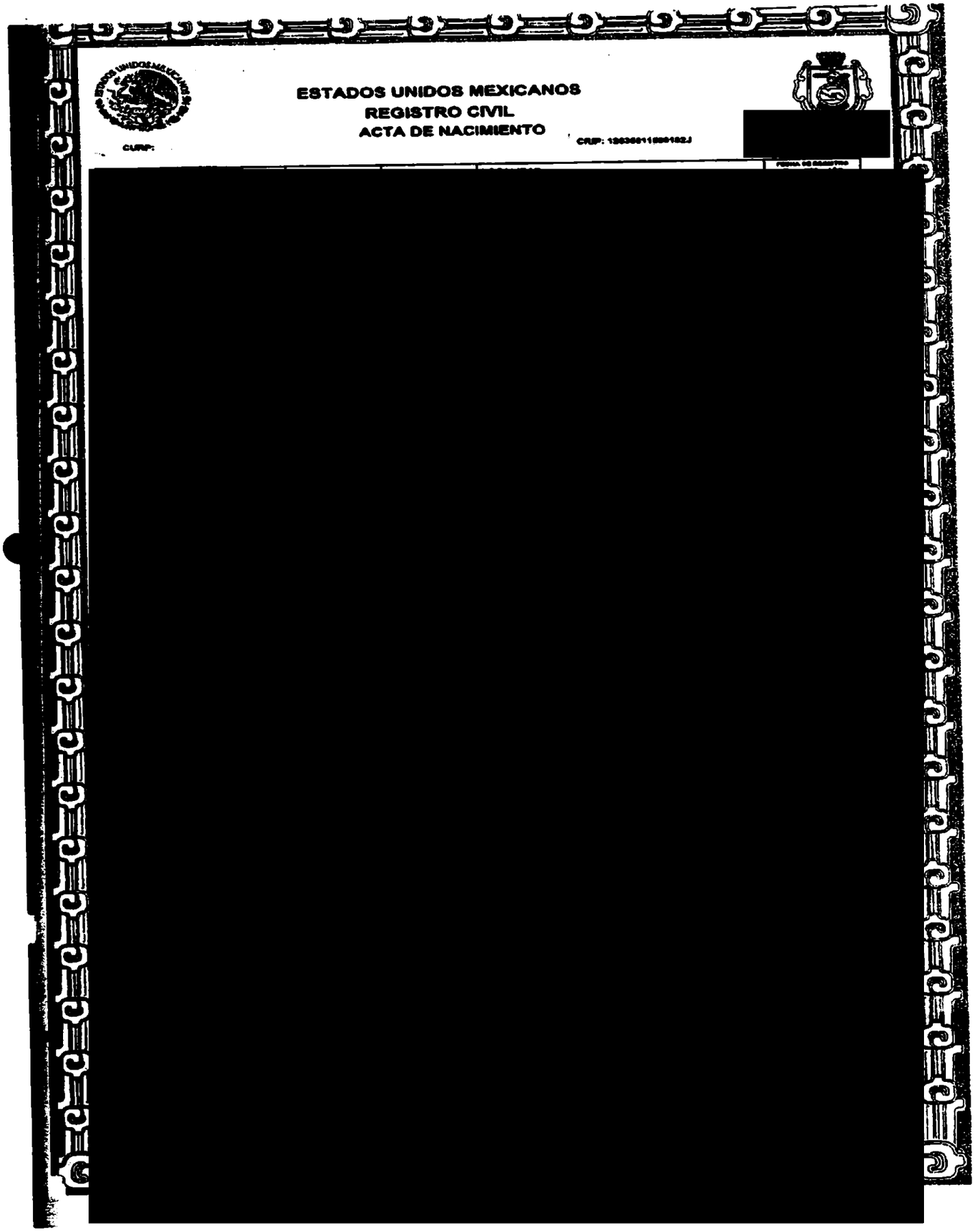

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL
ACTA DE NACIMIENTO

CURP:

CRIP: 12636611590182J

[redacted]

FECHA DE REGISTRO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

4/61

[redacted]

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 382 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO, ARTICULO 37 FRACCION IV DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO.

HACE CONSTAR Y CERTIFICO

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA POR UNA FOJA UTIL CON [redacted]

2015-2018

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

462.

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

REGISTRO CIVIL
[redacted]

IGUALA, GRO. A 28 DE ABRIL DEL 2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

[redacted]

COMISARIO JEFE.
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO: PF/DIVGEN/COG/5249/2016, DE FECHA: 19 DE ABRIL DEL 2016, DONDE SOLICITA INFORMACION SI EN NUESTRA BASE DE DATOS [redacted] HACIENDO MINUCIOSA BUSQUEDA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN EL [redacted] ENCONTRO EL REGISTRO DE NACIMIENTO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA. ANEXO COPIA CERTIFICADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

[redacted]

ASENTADA EL ACTA No. 00366 DE FECHA 04 de AGOSTO de 1997 EL CUAL CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO [illegible] DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN CENTROS HOSPITALARIOS, ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO. A LOS 29 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2016 . DOY FE.

COTEJO:
VICTOR MANUEL GROSSA CUENCA

LIC. CYNTHIA LUCERO HERNANDEZ OCHOA
NOMBRE Y FIRMA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

IGUALA GUERRERO A 26 DE ABRIL DE 2016

[redacted]

CON RESPUESTA AL OFICIO PF/DIVGEN/COG/5252/2016. DIRIGIDO AL [redacted]

DEPARTAMENTO.

SIN MÁS QUE INFORMAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]

C.C.P. DEPTO DE LICENCIAS
C.C.P. SEC.SEG.PUBLICA.

(733) 33 398 00 Ext. 202
licencias@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia.
Guerrero, Mexico.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Numero de Oficio: 079/16

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 26 de abril de 2016.

[redacted]
COORDINADOR DE POLICIA FEDERAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número **PF/DIVGEN/COG/5250/2016** de fecha 19 de abril recibido el 25 del mes y año en curso, en donde solicita toda la información que obre en los archivos de la siguiente persona:

[redacted]

Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, **no se encontró** registrada la persona antes mencionada.

[redacted]

Realizó búsqueda: Nicolás Jesús Gutiérrez Moyao.
EHR/[illegible]

(733) 33 396 00 Ext. 165
catastroinmunicipaliguala@gmail.com
Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

GOBIERNO
DEL ESTADO
2015 - 2021

Secretaría de
Finanzas y Administración

Dirección General de Recaudación
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/2185/2016.
Asunto: No hay antecedentes de registro.
Chilpancingo, Gro., a 28 de Abril de 2016.

[redacted]
COMISARIO JEFE.
POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN.
IGUALA, GRO.

En atención a su oficio número PF/DIVGEN/COG/5251/2016 de fecha 19 del presente mes y año, con el que solicita información respecto a si existen registro vehicular a nombre de la C. ELOIZA PALACIOS VALLE y/o ELOISA PALACIOS VALLE.

Al respecto, se comunica a usted, que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esta dependencia, no existen antecedentes de registro a nombre de las personas de referencia.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

[redacted]ARES.

[redacted]ecretario de Ingresos.- Para su conocimiento.- Presente.
[redacted]General de Recaudación.- Con igual fin.- Presente.
MCLO/JCL/HHM/mpo.

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Gu[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

467

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de Seguridad Pública

SECCIÓN : SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
AREA: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.
NÚMERO : SSP/SSP/DGRS/0664/2016.
ASUNTO : SE INFORMA.

1216

Chilpancingo, Gro., abril 27 de 2016.

[redacted]
COMISARIO JEFE, POLICÍA FEDERAL
CORDINADOR DE LA GENDARMERÍA
DIVISIÓN DE LA GENDARMERÍA
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3648, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ÁLVARO OBREGÓ, C.P. 01900, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PF/DIVGEN/COG/5257/2016, de fecha 19 de abril del 2016, dirigido al Lic. Miguel Ángel A. Orihuela Hernández, Subsecretario del Sistema Penitenciario [redacted] siguiente:

Que previa búsqueda minuciosa que se realizó en los archivos que obran en esta Subsecreta[redacted] ingresos a r[redacted]

Sin c[redacted]

[redacted] Subsecretario del Sistema Penitenciario. [illegible] Presente

CALLE AYUTLA NÚMERO 30, COL. PROGRESO, C.P. 39080, CHILPANCINGO, GRO.
TE[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 558/2016

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciad[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

[redacted]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, a[redacted] de la Procuraduría General de la República, que es de acordarse y se: ----------

---

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la docu[redacted] para que surta los efectos legales a que ha[redacted]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICEN[redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE [redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL F[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2577

Número: PARTE POLICIAL 588/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA EN POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN SDHPDSC/OI/02060/2016, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, CON RELACIÓN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, EN EL CUAL SOLICITA, REALIZAR UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN (GABINETE Y

Observaciones:

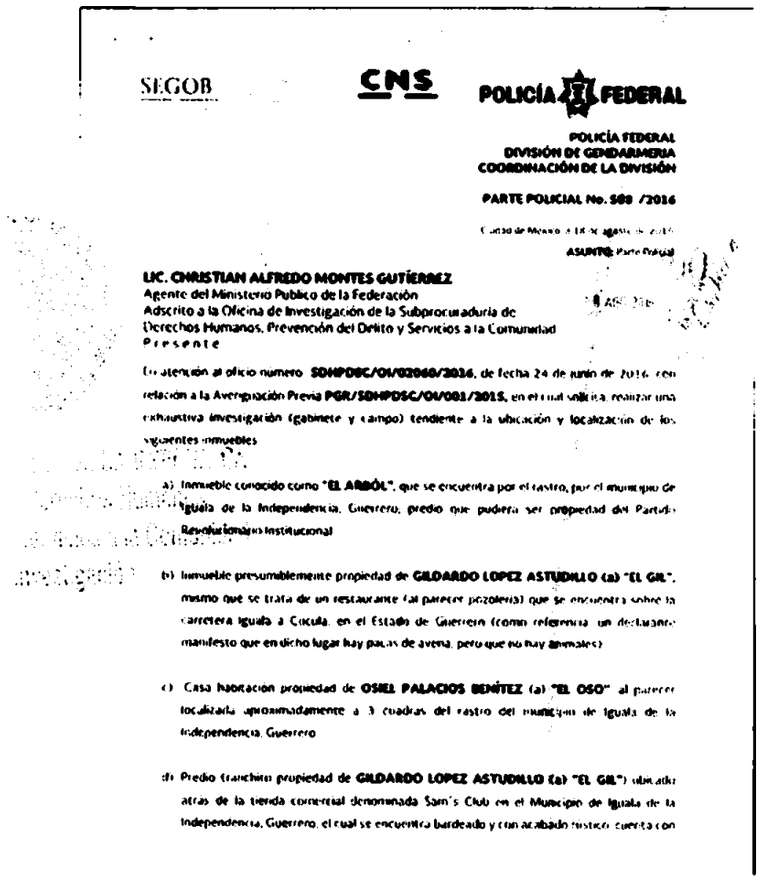

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 588 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial

LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIÉRREZ
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de
Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
P r e s e n t e

En atención al oficio numero **SDHPDSC/OI/02060/2016**, de fecha 24 de junio de 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, en el cual solicita, realizar una exhaustiva investigación (gabinete y campo) tendiente a la ubicación y localización de los siguientes inmuebles

a) Inmueble conocido como "**EL ARBÓL**", que se encuentra por el rastro, por el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, predio que pudiera ser propiedad del Partido Revolucionario Institucional

b) Inmueble presumiblemente propiedad de **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO (a) "EL GIL"**, mismo que se trata de un restaurante (al parecer pozolero) que se encuentra sobre la carretera Iguala a Cuicula, en el Estado de Guerrero (como referencia un declarante manifesto que en dicho lugar hay pacas de avena, pero que no hay animales)

c) Casa habitación propiedad de **OSIEL PALACIOS BENÍTEZ (a) "EL OSO"** al parecer localizada aproximadamente a 3 cuadras del rastro del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero

d) Predio (rancho) propiedad de **GILDARDO LOPEZ ASTUDILLO (a) "EL GIL"**) ubicado atras de la tienda comercial denominada Sam's Club en el Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, el cual se encuentra bardeado y con acabado rustico, cuenta con

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2577 1/70

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 588 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

ASUNTO: Parte Policial.

RECIBIDO
18 AGO 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

18:20 hrs

[redacted]
Agente del Ministerio Publico de la Federación
Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/02060/2016,** de fecha 24 de junio de 2016, con relación a la Averiguación Previa **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015,** en el cual solicita, realizar una exhaustiva investigación (gabinete y campo) tendiente a la ubicación y localización de los siguientes inmuebles:

[redacted]

b [redacted]

[redacted]

d) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS

POLICÍA FEDERAL

un portón que tiene estatuas de cabezas de caballos color barro; dicho terreno tiene una superficie aproximada de media hectárea.

En ese sentido se informa lo siguiente:

- [redacted]

Siendo todo lo que se i[redacted]

[redacted]

[redacted]inco Golindo Ceballos.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

[redacted]e la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
[redacted]e División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.

[redacted]de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN
PARTE POLICIAL 556/2016

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibido el **PARTE POLICIAL número 556/2016**, del dieciocho de agosto de dos mil catorce, suscrito por [redacted] División de Gendarmería de la Policía Federal; documento constante en dos fojas mediante el cual manifiesta lo siguiente: ----------

[redacted]

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21, 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, fracción II y XI, 168, 180, 208, del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, fracción I, apartado A), inciso b), 10 fracción X, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 inciso A), fracción V, de su Reglamento; por lo que es de acordarse y se: ----------

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Téngase por recibida la documentación descr[redacted] para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

---------- **C Ú M P L A S E** ----------

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [redacted] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDE[redacted] TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN Y [redacted]

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

Volantes de trabajo con número de Id: 2578.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2578

Número: PARTE POLICIAL 556/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/02061/2016, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2016, RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015, DONDE SE SOLICITA UNA EXHAUSTIVA INVESTIGACIÓN (GABINETE Y CAMPO)

Observaciones:

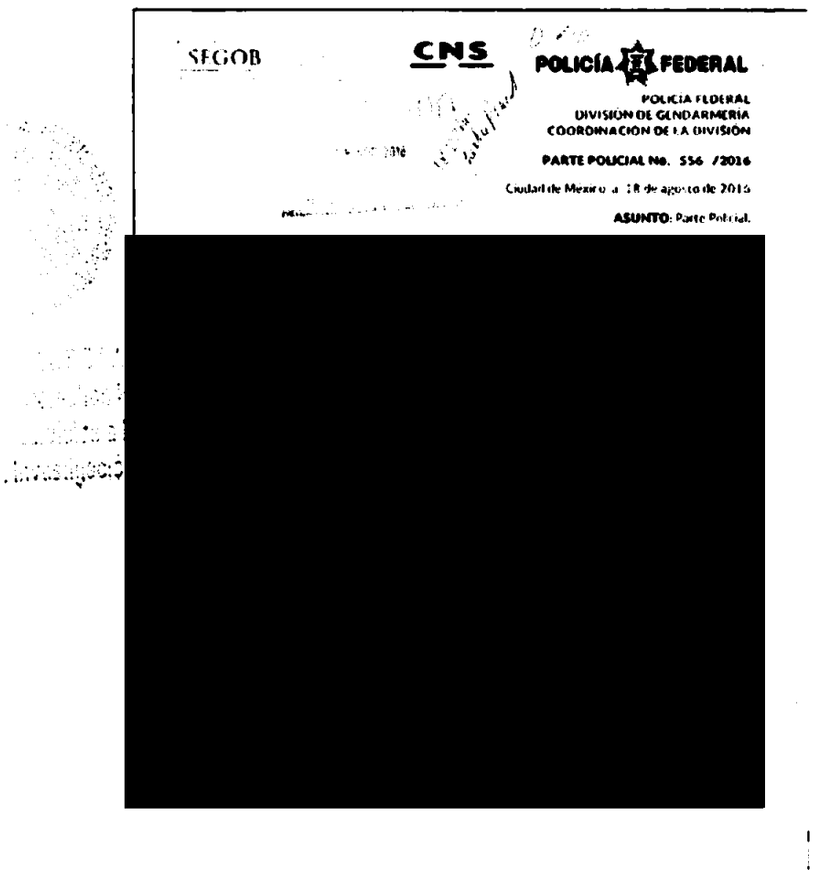

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACION DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 556 /2016

Ciudad de Mexico a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2578

474

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

[redacted]

POLICÍA FEDERAL

RECIBIDO
18 AGO 2016
SUBPROCURA...
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

PARTE POLICIAL No. 556 /2016

d de México, a 18 de agosto de 2016

ASUNTO: Parte Policial.

[redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Oficina de Investigación, de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.
P r e s e n t e

En atención al oficio número **SDHPDSC/OI/02061/2016**, de fecha 24 de junio de 2016, relacionado con la A.P.: **PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**, donde solicita una exhaustiva investigación (gabinete y campo) tendiente a corroborar la existencia e identidad de los siguientes objetivos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

En relación a lo anterior, y derivado de una búsqueda exhaustiva en la base de datos denominada "Plataforma México", así como en redes sociales y fuentes abiertas, **NO** se encontró información en relación a las personas mencionadas anteriormente.

Siendo lo que se informa para los fines legales a los que haya lugar.

[redacted]

...L DE LA REPÚBLICA
...Derechos Humanos.
...rvicios a la Comunidad
...estigación

[redacted]

...e Francisco Galindo Ceballos.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente

...Titular de la División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.
...inador de División de Gendarmería.- Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente.

...r General de Asuntos Jurídicos de la Policía Federal.-Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIAS

SE ORDENA ELABORACIÓN DE RED DE CONEXIDAD

--- En la Ciudad de México, a los **veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para la debida constancia legal, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTO** el estado que guarda la indagatoria en que se actúa y con motivo de la información que ha sido procesada por el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el [redacted] momento, establecer y precisar quienes utilizaron los equipos telefónicos de los estudiantes desaparecidos y con quién se comunicaron, permitiendo con ello robustecer las líneas de investigación tendientes a la localización de los estudiantes no localizados. ----------

--- Por lo tanto, se ordena girar oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, de esta Institución, requieriendo la elaboraicón de la red de conexidad descrita en líneas anteiores. ----------

--- Lo anterior conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 15, 16, 22, 125, 127 bis, 128 fracción III inciso a), 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso b), 10 fracción X de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 3 inciso A, fracción V de su Reglamento, así como los acuerdos A/181/10 y A/110/12 emitidos por el/la Titular de la Procuraduría General de la República por lo que es de acordarse y se: ----------

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN

A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **ÚNICO.** Gírese oficio al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia de la Procuraduría General de la República, en términos del presente acuerdo. ----------

---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICEN

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

TESTIGOS DE ASISTENCIA QUIENES A

[redacted]

--- **RAZÓN.** Enseguida y en la misma fecha, se dio cumpli

libró el oficio número **SDHPDSC/OI/02697/2016**, anexá

la debida constancia legal. ----------

---------- **D A M O S F E** ----------

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

478

RECIBIDO
PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23 AGO 2016
10:42

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad

Oficina de Investigación

OFICIO: SDHPDSC/OI/ 02697 /2016
A.P./PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
URGENTE Y CONFIDENCIAL
Ciudad de México, 22 de agosto de 2016

GENERAL BRIGADIER
INOCENTE FERMÍN HERNÁNDEZ MONTEALEGRE.
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN,
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE
ACTIVIDADES DELICTIVAS

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar designe personal a su digno cargo para que en apoyo a esta Oficina, se aboque a elaborar:

[redacted]

No se omite solicitar que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06050, así mismo, se deja a su disposición la siguiente dirección de correo electrónico institucional christian.montes@pgr.gob.mx.

Sin [redacted] inguida
cons

[redacted]

c.c.p. [redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

23 AGO. 2016

[redacted]

1459

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 0650[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el ID 2544, con el que turna copia de conocimiento para el Licenciado Abel Villa Padilla, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la

[redacted]

Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2553

Número: 09 54 62 4A22/2386

Fecha: 15/08/2016 **Fecha del turno:** 17/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACONES Y PROCESOS JURÍDICOS DEL INSTITUTI MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/02371/2016/2016 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, RELACIONADO CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DE LAS PERSONAS QUE EN EL MISMO SE MENCIONAN. AL

Observaciones:

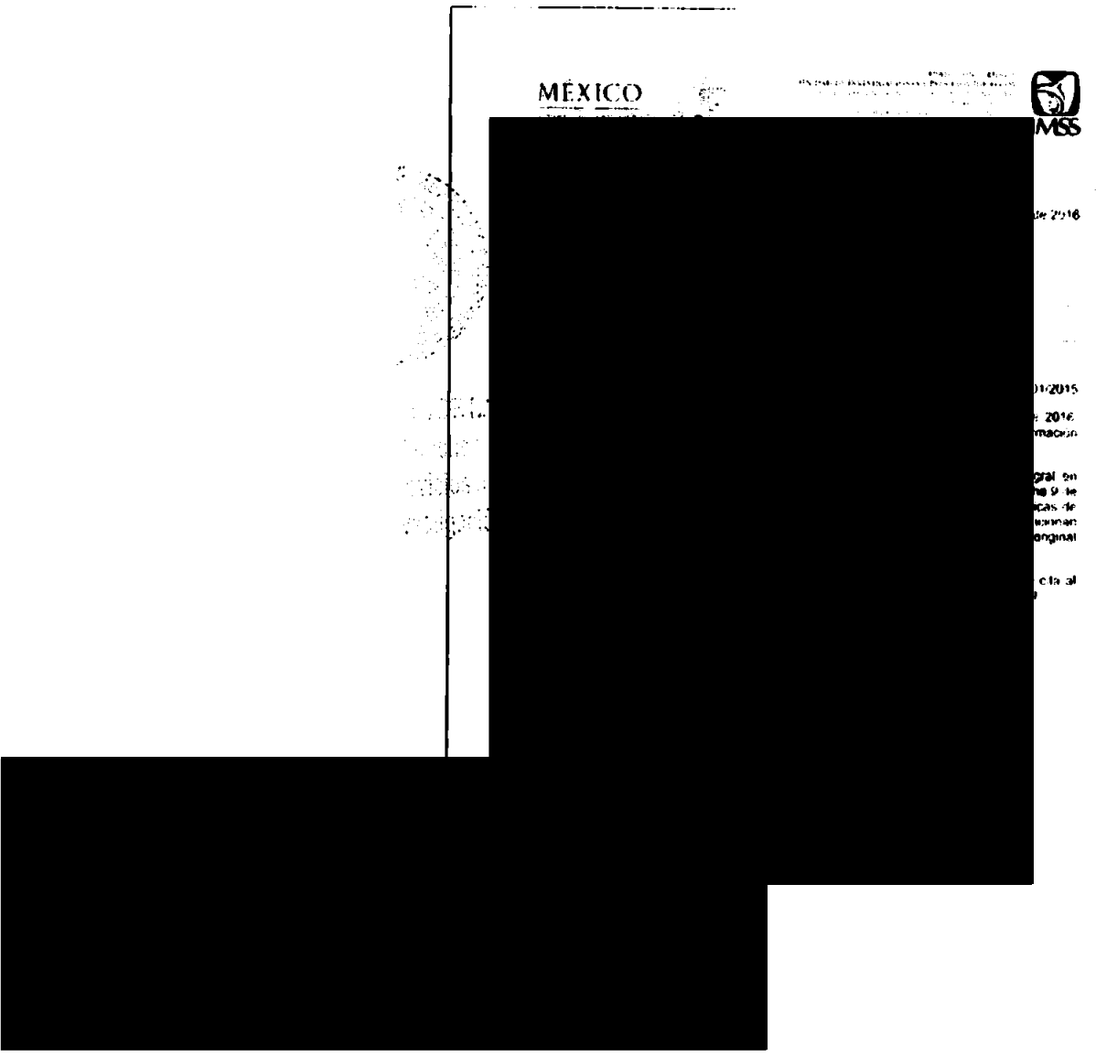

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2554

451

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
17 AGO 2016
09:50
SDHPDSC
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, ... A LA COMUNIDAD"

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTROL, INVESTIGACIÓN Y PROCESOS PENALES
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

IMSS

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

09 54 62 4A22/ **2386**

[redacted]

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 15 de agosto de 2016
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV LFTAIPG
PERIODO DE RESERVA: 12 años
LIC. GRISEL CASTILLO CERVANTES
Coordinadora de Investigación y Asuntos de Defraudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO
DIRECCION JURIDICA
COORDINACION DE INVESTIGACION Y ASUNTOS DE DEFRAUDACION
DIVISION DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

UT6564 482 X

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL
EN SEGUNDO NIVEL
IMSS

09 de agosto de 2016
Oficio No. 09 55 24 61 2610/ 1206

COORD. DE DELEGACIONES Y ASUNTOS SOLVENTES
IMSS
AGO. 12 2016
9:00
RECIBIDO
DIVISION

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

1206

[redacted]

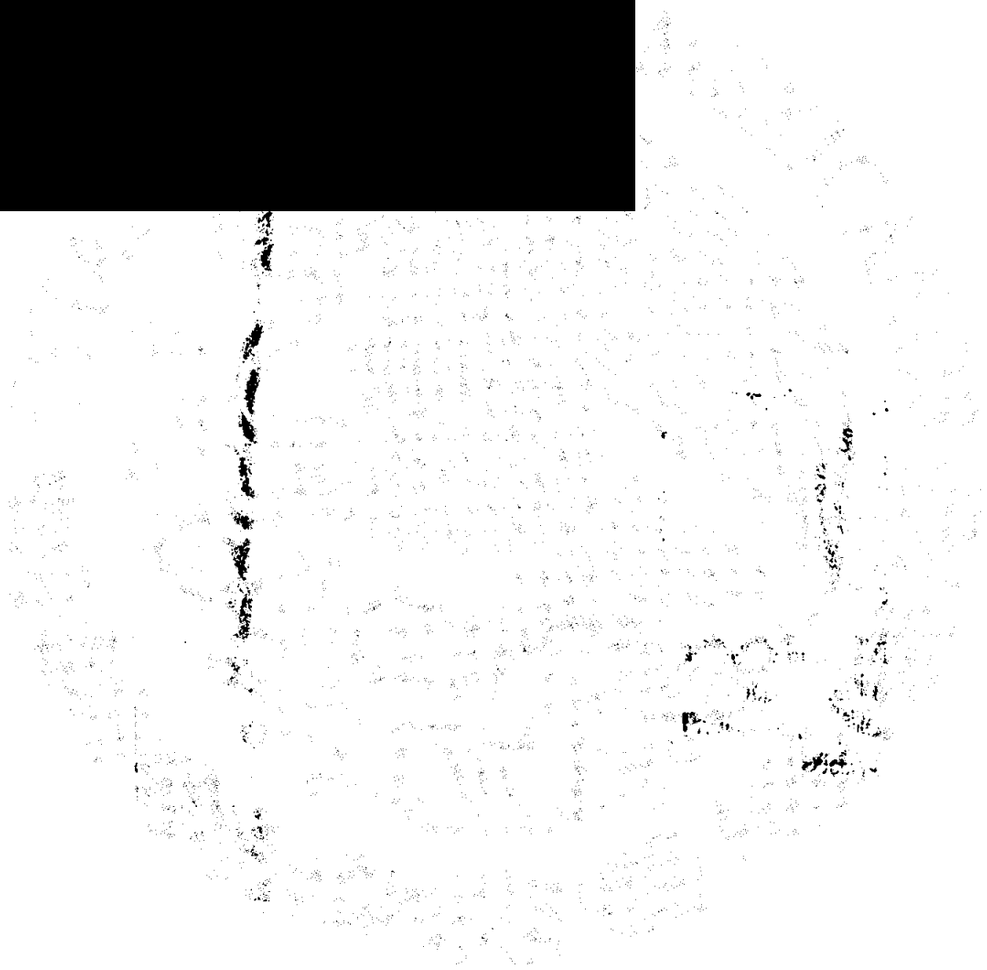

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA
COORDINACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL
EN SEGUNDO NIVEL
IMSS

México, D.F., a 05 de agosto de 2016
Oficio No. 09 55 24 61 2610/1181

CC. Jefes de Servicios de Prestaciones Médicas
de las Delegaciones Estatales, Regionales y del D. F.
Presente

En atención al oficio 9263, recibido en esta Coordinación el 04 de agosto del presente, signado por el Lic. José Luis Gallegos Contreras, Jefe de la División de Control de Procedimientos de la Dirección Jurídica, relacionado con el oficio SDHPDSC/0237/2016/2016 del C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República, quien solicita se informe si en los registros o base de datos se cuenta con algún antecedente de atención médica en las Unidades Médicas Hospitalarias [redacted]

[redacted]

.../

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -

- - - **T É N G A S E**.- Por recibido el ID 2553, con el que se turna el oficio 09 54 62 4A22/ 2386, de fecha quince de agosto del año en curso, dirigido al Licenciado [redacted] División de Control de Procedimientos del Instituto Mexicano del Seguro Social; [redacted] recibió alguna atención medica; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

H	2544
Número:	09 54 62 4A22/2253
Fecha:	03/08/2016 Fecha del turno: 16/08/2016
Fecha del término:	Fecha de devolución:
Turnado a:	[redacted]
Status:	SEGUIMIENTO
Quién remite:	[redacted]
Asunto:	PROCEDENCIA DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CUAL SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO CON EL PRÓPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DICTADA POR EL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/0237/2016, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, RECIBIDO EN ESTA DIVISIÓN
Observaciones:	

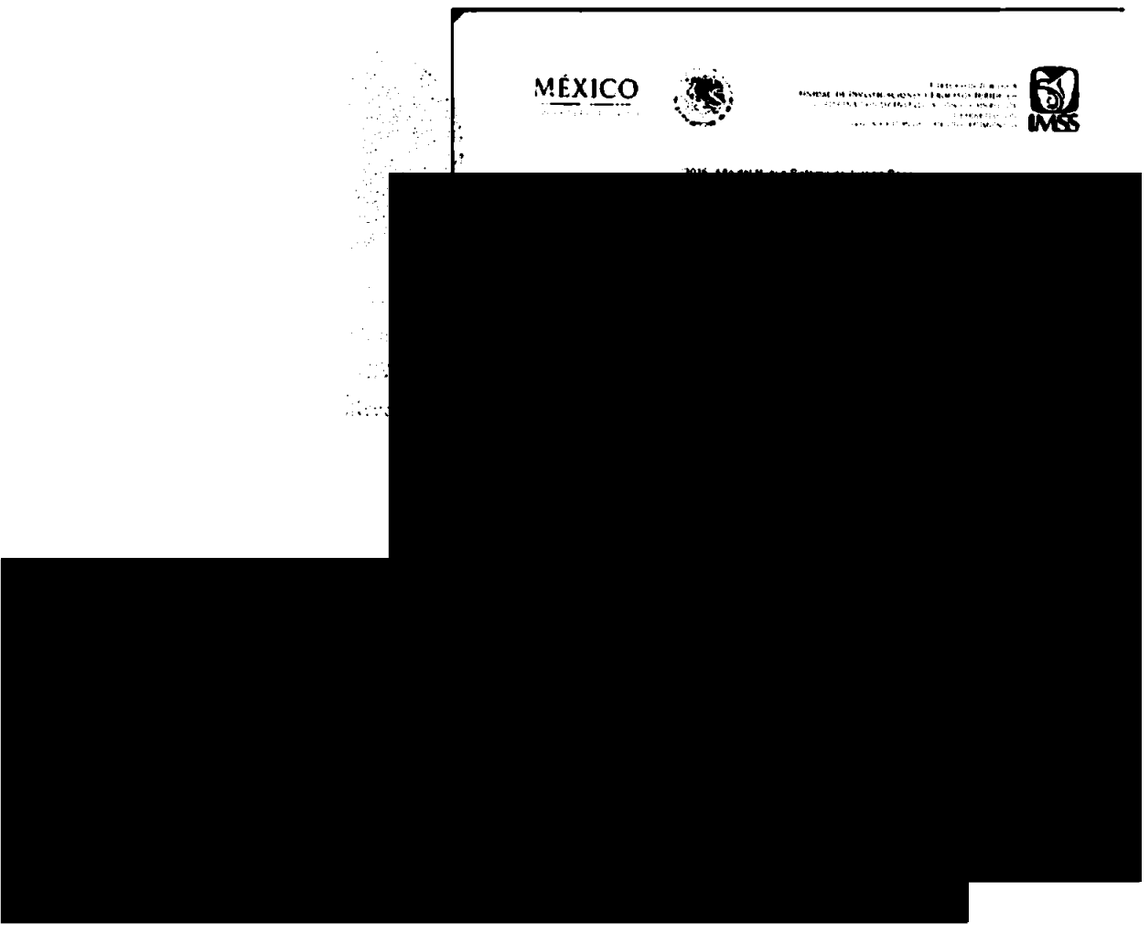

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

D 2341

486

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS

IMSS

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2016

09 54 62 4A22/ **2253**

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 3 de agosto de 2016
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV LFTAIPG
PERIODO DE RESERVA: 12 años
LIC. GRISEL CASTILLO CERVANTES
Coordinadora de Investigación y Asuntos de Defraudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

Doctor
[redacted]
Coordinador de Atención Integral en Segundo Nivel
P r e s e n t e

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud dictada por oficio número SDHPDSC/02371/2016, de fecha 26 de julio de 2016, recibido en esta División el 3 de agosto del año en curso, suscrito por el Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [redacted]

hospitalaria en las unidades o clínicas y hospitales que existen en el país, a las personas que en el mismo se mencionan. (Se anexa fotocopia del oficio de referencia).

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

c.c.p. [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.
V.T. 6253
mmpa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

- - - En la Ciudad de México, a veintidós de agosto de dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - -

- - - **TÉNGASE**.- Por recibido el ID 2543, con el que se turna copia de conocimiento [redacted] cual informa que en atención al oficio número SDHPDSC/02371/2016 de fecha veintiséis de julio de dos mil dieciséis, solicita a [redacted] Coordinador de Atención Integral a la Salud en Primer Nivel, informe si cuenta con registro o antecedentes, en donde hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en las unidades clínicas y hospitales que existen en el país a las personas que en el oficio de mérito se mencionan; lo anterior con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1 y 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, por lo que es procedente acordarse y se; -

- **A C U E R D A** -

- - - **ÚNICO.**- Agréguese el documento antes descrito al expediente en que se actúa para que surta los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2543

Número: 09 54 62 4A22/2252

Fecha: 03/08/2016 **Fecha del turno:** 16/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA LA DIRECCIÓN JURIDICA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN EL CUAL SE REMITE COPIA DE CONOCIMIENTO CON PROPOSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DICTADA POR OFICIO NÚMERO SDHPDSC/02371/2016, DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, RECIBIDO EN ESTA DIVISIÓN EL 3 DE

Observaciones:

MÉXICO

IMSS

2016. Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2016

09 54 62 4A22/ **2252**

[redacted]

echos Hum
icios a la Co
stigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

489

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN JURÍDICA
UNIDAD DE INVESTIGACIONES Y PROCESOS JURÍDICOS
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ASUNTOS DE DEFRAUDACIÓN
DIVISIÓN DE CONTROL DE PROCEDIMIENTOS
IMSS

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Ciudad de México, a 3 de agosto de 2016

09 54 62 4A22/ **2252**

RESERVADO: En su totalidad
FECHA DE CLASIFICACIÓN: 3 de agosto de 2016
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 13, Fracción V, 14 Fracción IV LFTAIPG
PERIODO DE RESERVA: 12 años
LIC. GRISEL CASTILLO CERVANTES
Coordinadora de Investigación y Asuntos de Defraudación del Instituto Mexicano del Seguro Social

Doctor
[redacted]
Coordinador de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel
P r e s e n t e

AP/PGR/SDHPDSC/01/001/2015

Con el propósito de dar cumplimiento a la solicitud dictada por oficio número SDHPDSC/02371/2016, de fecha 26 de julio de 2016, recibido en esta División el 3 de agosto del año en curso, suscrito por el [redacted] mismo se mencionan. (Se anexa fotocopia del oficio de referencia).

Sin otro particular, le saludo cordialmente.

A t e n t a m e n t e

[redacted]

[redacted] e fecha 26 de julio de 2016.

[redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos [redacted] cios a la Comunidad de la Procuraduría General de la República.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:10 nueve horas con diez minutos del día 23 veintitrés del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que nos ocupa, de lo [redacted] mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, , con el propósito de obtener datos que nos permitan establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente y necesario girar oficio al [redacted] Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet [redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - - - - - - -

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:15 nueve horas con quince minutos, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; - - -

493

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos.
cios a la Comunidad
tigación

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

2194

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLI
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunid
Investigación

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

9/93-

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4/96

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos.
vicios a la Comunidad
stigación

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

497

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

498

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

499

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

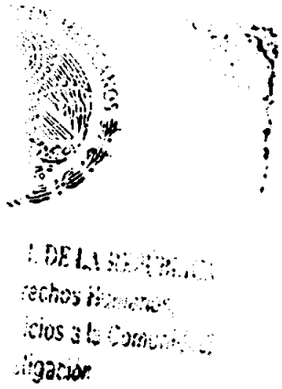

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

500

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 501

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

502

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

503

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

304

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5051

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5-08

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 509

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

570

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



...AL DE LA REPÚBLICA
...erechos Humanos
...ervicios a la Comunidad
...estigación

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

513

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2719/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

PGR
RECIBIDO
23 AGO
ACUSE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

14:15

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro d[redacted]tado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DÉCIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

514

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2719/2016**.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Por lo an[redacted]ed, se haga llegar la respuesta al suscrito, c[redacted]

Sirva el presente para env[redacted]poyo.

AGENTE
ADSCRITO [redacted]**PDSC.**

[redacted]

[redacted]la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos unidad.- Para su conocimiento. Presente.
[redacted]mero 211-213, colonia Cuauhtémoc
[redacted]rito Federal, C.P. 06500 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:20 nueve horas con veinte minutos del día 23 veintitrés del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; corresponde al

[redacted]

mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, con el propósito de obtener datos que nos permitan establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente y necesario girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de

[redacted]

Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - - - - - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

[redacted]

números descritos con anterioridad. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:25 nueve horas con veinticinco minutos, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; - - -

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

526

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

521

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

522

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

523

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

529

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

525

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

526

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

527

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

529

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

530

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

532

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

533

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

535

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 536

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

539

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2720/2016**.

ACU [redacted] LICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]ad de México, a 23 de agosto de 2016.

[redacted]

Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2720/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Por lo anterior, [redacted] haga llegar la respuesta al suscrito,

Sirva el presente para e[redacted]

AGENT[redacted]
ADSCRI[redacted]

[redacted]

[redacted] de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Para su conocimiento. Presente.

[redacted] de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500 [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 23 veintitrés del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere

[redacted]

Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal de la compañía telefónica que resulte, el detalle de llamadas de los números anteriormente referidos; previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet [redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - - - - - - -

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:35 nueve horas con treinta y cinco minutos, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; - - -

 543

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

514

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 545

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 5/6

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

542

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

544

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

553

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

554

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

557

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

561

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
23 AGO 2016
ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2721/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

569

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2721/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Por lo anterior, he de ag[redacted]or Usted, se haga llegar la respuesta al suscrito, [redacted]e.

Sirva el presente para e[redacted]ntual apoyo.

AGENTE [redacted]RACIÓN ADSCRIT[redacted]A SDHPDSC.

[redacted]

Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 0[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:40 nueve horas con cuarenta minutos del día 23 veintitrés del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - - - - - - -
- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; corresponde al [redacted] mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de [redacted] llamadas de los números anteriormente referidos, previa consulta que este órgano investigador realice en la página de internet [redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - - - -

Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. - - -

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.**

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; - - -

565

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

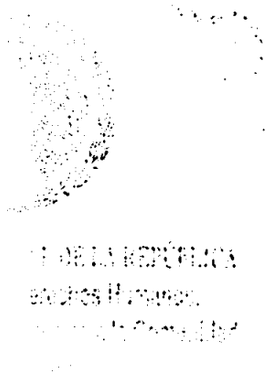

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

572

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 574

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 577

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

583

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

536

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR RECIBIDO
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
23 AGO [redacted]
ACUSE
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2722/2016**.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.

[redacted]

Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2722/2016**.

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

Por lo anterior, he de ag[redacted]sted, se haga llegar la respuesta al suscrito, [redacted]

Sirva el presente para en[redacted]l apoyo.

AGENTE [redacted]ÓN
ADSCRIT[redacted]DHPDSC.

[redacted]

[redacted]oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su conocimiento. Presente.
Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 065[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 23 veintitrés del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis. - - - - - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que considere necesarios, a efecto de integrar y perfeccionar la indagatoria que

[redacted]

entablado con el objetivo mencionado, así como la obtención de datos necesarios y suficientes que nos permitan rastrear e identificar el origen y destino de las comunicaciones de telefonía móvil que mantuvieron los teléfonos referidos, con el propósito de obtener datos que nos permitan establecer líneas de investigación relativas a la desaparición de los cuarenta y tres jóvenes normalistas; resulta procedente y necesario girar oficio al Dr. Gilberto Higuera Bernal, Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que por su conducto, requiera al representante legal

[redacted]

1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - -

citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - -

[redacted]

números descritos con anterioridad. -

- - - **TERCERO.-** Practíquense todas y cada una de las diligencias que se deriven del acuerdo que antecede y que tengan relación con los hechos motivo de la presente averiguación previa .- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 09:55 nueve horas con cincuenta y cinco minutos, el suscrito Licenciado **Othón Guzmán Cuevas**, Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; - - -

593

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

595

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

596

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 598

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

605

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

614

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
23 AGO
14:2

ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2723/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

PREVEN... C. MUNIDAD"

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

23 AGO 2016
[redacted]
14:15

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

"DECIMO PRIMERO.
I. A IV. ...
V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.
VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.
La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo."

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

615

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2723/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

Por lo anterior, he [redacted] r Usted, se haga llegar la respuesta al susc[redacted]

Sirva el presente pa[redacted] tual apoyo.

AG[redacted] ACIÓN
AD[redacted] SDHPDSC.

[redacted]

[redacted] ficina de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos [redacted] ad.- Para su conocimiento. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA:
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE DILIGENCIAS POR EL QUE SE ORDENA GIRAR OFICIO AL SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 10:00 diez horas del día 23 veintitrés del mes de agosto de 2016 dos mil dieciséis. -

- - - **VISTO** el estado que guardan las presentes diligencias y partiendo de la facultad de investigación y prosecución de los delitos propia de la institución del Ministerio Público, así establecida en el artículo 21 Constitucional; corresponde al Ministerio Público allegarse de los medios de investigación que [redacted] a efecto de conocer qué empresa otorga el servicio a los números citados. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto y señalado en los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 15, 16, 17, 18, 22, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I, inciso A), subinciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; es procedente acordar y se: - - - - - - - - -

- **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Consúltese la página de internet [redacted] con la finalidad de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

obtener la razón social de la compañía que brinda el servicio de los números citados, agregándose la constancia correspondiente de consulta.- - - - - - - - - - - - - **SEGUNDO.-** [redacted] procurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo para que requiera al representante legal de la compañía telefónica, el detalle de llamadas de los números descritos con anterioridad. - - - - - - - - - - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AVERIGUACIÓN PREVIA: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**.

CONSTANCIA

- - - Ciudad de México, a 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, siendo las 10:05 diez horas con cinco minutos, el suscrito Licenciad[redacted]gente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2, Fracciones II y XI, 16, 180, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4 fracción I, inciso A), sub incisos b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 2 y 28 de su Reglamento, ante los testigos de asistencia que al final firman; - - -

 619

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

620

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 621

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]



...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos
...ta a la Comunidad
...gación

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

623

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

624

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

625

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

626

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

 65/

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

...DE LA REPÚBLICA
...chos Humanos.
...bre a la Comunidad
...gación

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

632

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO

[redacted]

[redacted] 22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

638

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Consulta de una ciudad o población:

CONSULTA DE NUMERACIÓN Y CLAVES DE LARGA DISTANCIA

INFORMACIÓN DEL NÚMERO CONSULTADO
[redacted]

[redacted]

22/08/2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6 40

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
23 AGO 2016
14:25
ACUSE

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2724/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2016.

[redacted]

Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
P R E S E N T E.

23 AGO. 2016 14:15

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción II, 168, 180, 206, del Código Federal de Procedimientos Penales; 40 bis, 44 fracción XII y XIII, y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, 4, fracción I, inciso A) subinciso b) y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1 y 62 fracción II de su Reglamento y Acuerdos A/181/10 y A/110/12 del Procurador General de la República, con relación a lo previsto por los artículo **189 y 190** de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicito su valiosa colaboración a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, en apoyo de esta Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, se suscriba la solicitud de información a los Representantes Legales de las Empresas que se indican.

Lo anterior, tiene sustento legal en el numeral Décimo Primero del Acuerdo A/181/10, el cual se adicionó a través del diverso A/110/12, ambos del Procurador General de la República que señala lo siguiente:

> *"DECIMO PRIMERO. ...*
> *I. A IV. ...*
> *V. Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas*
> *VI. Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.*
> *La Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad, podrá ejercer la facultad a que se refiere el presente artículo de forma directa, únicamente cuando se trate de averiguaciones previas competencia de las Fiscalías señaladas en las fracciones V y VI. En cualquier otro caso que lo requiera el Subprocurador de Derechos Humanos, Atención a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad o la Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales, respecto de las averiguaciones previas a su cargo, podrán pedir por escrito al Titular de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo que formule la solicitud de información a que se refiere el presente artículo".*

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

64

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: **SDHPDSC/OI/2724/2016.**

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN TELEFÓNICA.

[redacted]

NO	TELÉFONO	COMPAÑÍA	PERIODO
1	[redacted]		
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			

Por lo anterior, he de [redacted] sted, se haga llegar la respuesta al suscrito

Sirva el presente para [redacted] l apoyo.

AGEN [redacted] **ÓN**
ADSCR [redacted] **HPDSC.**

[redacted]

[redacted] a de Investigación de la Subprocuraduria de Derechos Para su conocimiento. Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

642.

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro J [redacted] gente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -
- - - **TI** [redacted]

- - - Documentales constantes de 5 cinco fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2574

Número: PARTE POLICIAL NO. 584/2016

Fecha: 02/08/2016 **Fecha del turno:** 18/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERIA DE POLICIA FEDERAL , EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/901/2016 DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016 RELACIONADO CON A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 SE SOLICITA A BIEN DESIGNAR ELEMENTOS QUE SE AVOQUEN A RELAIZAR INVESTIGACIÓN POLICIAL MINUCIOSA

Observaciones:

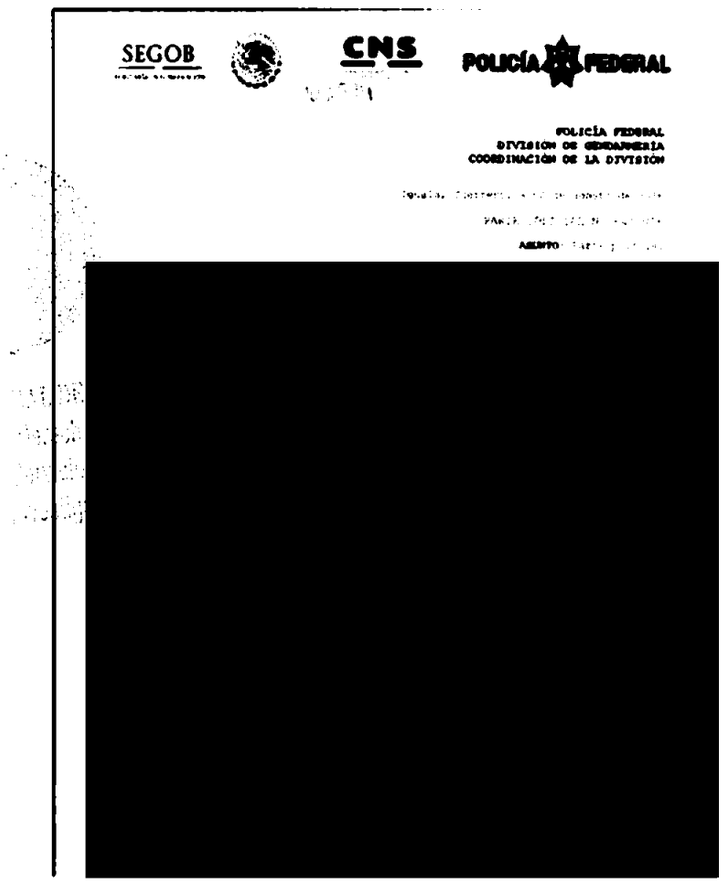
SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISION DE GENDARMERIA
COORDINACIÓN DE LA DIVISION

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

ID 2574

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 02 de agosto de 2016

PARTE POLICIAL N°584/2016

ASUNTO: Parte policial

RECIBIDO
18 AGO 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/901/2016 del día 12 de abril de 2016 relacionado con la A.P.PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 solicito a usted su valiosa colaboración a fin de que tenga a bien designar elementos a su digno cargo que se avoquen a realizar investigación policial minuciosa y exhaustiva respecto de la persona que responde al nombre de [redacted] quien se desempeñó como Delegado de la PGR en el Estado de Guerrero, cuando se suscitaron los hechos que se investigan en la indagatoria al rubro indicado.

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

[redacted]

Dentro de la investigación que se lleva acabo de la persona de nombre: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

siguiente domicilio fue ubicado en calle Privada Juárez no. 61, colonia del Carmen en la Delegación Coyoacán, al llegar a dicho domicilio un sujeto de sexo masculino que se encontraba en el lugar y quien menciona cuenta con el servicio telefónico a nombre de la Sra. Victoria de Álvarez Julieta, así mismo se le pregunto por la persona de nombre Amelio Gómez Miguel, quien dijo no conocer. Asimismo le informamos que continuamos con la búsqueda de esta persona de [redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas.

[redacted]

[redacted]

u superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

.-Titular de la División de Gendarmería.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente

Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

--- En la Ciudad de México, siendo las 11:40 once horas con cuarenta minutos, del día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: ----

[redacted] ----------

--- Documentales constantes de 13 trece fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. ----------

----------**C U M P L A S E**----------

--- Así lo acordó y firma, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con d[redacted] firman y dan fe, para debida constancia legal de lo actuad[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2575

Número: PARTE POLICIAL 534/2016

Fecha: 29/07/2016 **Fecha del turno:** 29/07/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a:

Status:

Quién remite:

[redacted]

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA DE POLICIA FEDERAL, EN ATENCIÓN AL OFICIO SDHPDSC/OI/829/2016 DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. SDHPDSC/OI/001/2015, SE SOLICITA SE DESIGNE ELEMENTOS, PARA QUE SE REALICE INVESTIGACIÓN POLICIAÑL EXHAUSTIVA Y

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

ID 2575

658

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 29 de julio de 2016

PARTE POLICIAL N° 534/2016

ASUNTO: Parte policial

RECIBIDO
18 AGO 2016

[redacted]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/829/2016 [redacted] participación en la estructura de la organización delictiva y de todas aquellas fuentes de información a su alcance.

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

[redacted]

Derivado del trabajo de investigación y mediante oficios de información [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

(SF/SI/DGR/CV/227/2016) responde: al respecto, se comunica a usted, que

[redacted]

la persona antes citada.

De lo anterior al no contar con líneas de investigación, fue que en nuestro sistema conocido como **"PLATAFORMA MEXICO"**, nos indicó un probable domicilio donde podría vivir el sujeto mencionado con anterioridad.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

informado por parte de las autoridades".

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas.

[redacted]

[redacted]

[redacted]ra su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

[redacted]iotto.-Titular de la División de Gendarmeria.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente

[redacted], Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
[redacted]www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
T[redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

Detienen a Juan Salgado Guzmán, presunto implicado en caso Iguala. Con Ciro Gómez Leyva

29 de Junio, 2016

Ya fue capturado Juan Salgado Guzmán, alias "El Indio", vinculado con el caso Iguala. Sin embargo, las autoridades no han informado sobre esta captura.

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Ingresos

Sección: Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.
Núm. Oficio: SI/DGR/RCO/1007/2016
Asunto: Se envía respuesta.
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 26 de abril de 2016.

[redacted]

COORDINADOR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA
DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA, GUERRERO.

En atención al oficio No. PF/DIVGEN/COG/5245/2016 de fecha 19 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si entre los registros de esta dependencia, existe algún [redacted]

[redacted]

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]

[redacted]cretaria de Ingresos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
[redacted]or General de Recaudación.- Para su conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de Finanzas y Administración
Subsecretaría de Ingresos

Sección: Subsecretaría de Ingresos.
Dirección General de Recaudación.
Departamento de Registro y Control de Obligaciones.
Núm. Oficio: SI/DGR/RCO/1007/2016
Asunto: Se envía respuesta.
Fecha: Chilpancingo, Gro., a 26 de abril de 2016.

[redacted]
COORDINADOR DE LA DIVISION DE GENDARMERIA
DE LA POLICIA FEDERAL
IGUALA, GUERRERO.

En atención al oficio No. PF/DIVGEN/COG/5245/2016 de fecha 19 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe si entre los registros de esta dependencia, existe algún antecedente de registro a nomb[redacted]

Al respecto, con fundamento en el Artículo 11 fracción VII y 11 Bis del Código Fiscal del Estado de Guerrero le informo que, una vez realizada una búsqueda en la base de datos del Padrón de Impuestos Estatales, no se encontraron antecedentes de registro a nombre de la persona antes citada.

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad

[redacted]vecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

[redacted]**EELECCIÓN.**
TO.

[redacted]taría de Ingresos.- Para su superior conocimiento.- Presente.
General de Recaudación.- Para su conocimiento.- Presente.

Edificio Juan Álvarez, Planta Baja, Calle Ignacio Zaragoza Esq. 16 de Septiembre, Col. Centro, C.P. 39000, Chilpancingo, Gro. t. (747)471 1 91 45 www.guerrero.gob.mx

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DIRECCION DE CATASTRO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO
2015 - 2018

"2016, Año de Elena Garro"

Dependencia: DIRECCIÓN DE CATASTRO.
Sección de correspondencia: DIRECCION.
Numero de Oficio: **078/16**

ASUNTO: INFORMACION.

Iguala de la Independencia, Gro., a 26 de abril de 2016.

[redacted]
COORDINADOR DE POLICIA FEDERAL.
MEXICO, D.F.

En atención a su oficio número **PF/DIVGEN/COG/5248/2016** de fecha 19 de abril recibido el 25 del mes y año en curso, en donde solicita toda la información que obre en los archivos de la siguiente persona:

Juan Salgado Guzmán.

Comunico que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el archivo de esta Dirección, **no se encontró** registrada la persona antes mencionada.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Secretaría de
Seguridad Pública

SECCIÓN : SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA PENITENCIARIO.
AREA: DIRECCIÓN GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL.
NÚMERO : SSP/SSP/DGRS/0651/2016.
ASUNTO : SE INFORMA.

Chilpancingo, Gro., abril 27 de 2016.

[redacted]
CORDINADOR DE LA GENDARMERÍA
DIVISIÓN DE LA GENDARMERÍA
BLVD. ADOLFO RUIZ CORTINES 3648, COL. JARDINES DEL PEDREGAL, DEL. ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01900, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio PF/DIVGEN/COG/5246/2016, de fecha 19 de abril del 2016, dirigido al Lic. Miguel Ángel A. Orihuela Hernández, Subsecretario del Sistema Penitenciario [redacted] en esta Subsecretaría del Sistema Penitenciario, el día 25 [redacted] requiere se informe a esa Coordinación [redacted] cuenta con registro de antecedente[redacted] me permito comunicarle lo siguiente:

Que previa búsqueda minuciosa que se realizó en los archivos que obran en esta Subsecretaría del Sistema Penitenciario NO se encontraron antecedentes penales ni de ingresos a no[redacted]

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

[redacted]

[redacted]TES.-Secretario de Seguridad Pública.- Para su superior conocimiento.-
[redacted]o de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario.- [redacted] Presente

MAAOH/MAGG/APAB/*ss

CALLE AYUTLA NÚMERO 30, COL. PROGRESO, C.P. 39050, CHILPANCINGO, GRO.
TEL. (01-747) 49 1 63 20 Y (01-747) 49 0 04 45

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
T[redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

659

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

IGUALA
TRANSPARENCIA Y DESARROLLO

DEPARTAMENTO DE LICENCIAS

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

IGUALA GUERRERO A 26 DE ABRIL DE 2016

[redacted]

I

CON RESPUESTA AL **OFICIO PF/DIVGEN/COG/5228/2016.** DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE ESTE MUNICIPIO, ME [redacted]

DATOS DE DICHO DEPARTAMENTO.

SIN MÁS QUE INFORMAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

[redacted]

C.C.P. DEPTO DE LICENCIAS
C.C.P. SEC.SEG.PUBLICA.

(733) 33 396 00 Ext. 202

licencias@iguala.gob.mx
www.iguala.gob.mx

Palacio Municipal
Vicente Guerrero No. 1
Col. Centro, C.P. 40000
Iguala de la Independencia,
Guerrero, Mexico.

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

IGUALA

REGISTRO CIVIL

H. AYUNTAMIENTO
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
2015 - 2018

IGUALA, GRO. A 28 DE ABRIL DEL 2016.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

[redacted]
COMISARIO JEFE.
PRESENTE:

EN ATENCION AL OFICIO: PF/DIVGEN/COG/5247/2016, DE FECHA: 19 DE ABRIL DEL 2016, DONDE SOLICITA INFORMACION SI EN NUESTRA BASE DE DATOS [redacted] DO MINUCIOSA BUSQUEDA EN EL SISTEMA QUE OBRA EN EL REGISTRO CIVIL, NO SE ENCONTRO REGISTRO ALGUNO DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA.

SIN MAS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO QUEDANDO DE USTED.

ATENTAMENTE

[redacted]

2015-2018

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

661

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
2015 - 2021

Finanzas y Administración

Dirección General de Recaudación.
Depto. De Servicios Vehiculares.
Número: SF/SI/DGR/CV/2217/2016.
Asunto: No hay antecedentes de registro.
Chilpancingo, Gro., a 28 de Abril de 2016.

[redacted]
COMISARIO JEFE.
POLICÍA FEDERAL DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINADOR DE LA DIVISIÓN.
IGUALA, GRO.

En atención a su oficio número PF/DIVGEN/COG/5245/2016 de fecha 19 del presente mes y año, con el que solicita información respecto a si existen registro vehicular a nombre del [redacted]

Al respecto, se comunica a usted, que después de realizar la consulta al Padrón Vehicular Estatal de esta dependencia, **no existen antecedentes de registro a nombre de la persona de referencia.**

Sin otro particular reciba usted un cordial saludo.

[redacted]

Edificio Juan Álvarez, Calle 16 de Septiembre Esq. con Zaragoza Col. Centro, C.P. 39000
Chilpancingo, Guerrero, Teléfonos 01 (747) 47 1 91 30 y 47 1 91 44

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col [redacted] Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE POLICÍA FEDERAL.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 11:50 once horas con cincuenta minutos, del día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -
- - - **TIENE** por recibido el oficio de asignación de documentos Id 2576, por medio del cual se anexa el Parte Policial No. **585/2016**, de fecha 3 tres de agosto de 2016 dos mil dieciséis, [redacted]

- - - Documentales constantes de 12 doce fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduria General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2576		
Número:	PARTE POLICIAL 585/2016		
Fecha:	03/08/2016	Fecha del turno:	18/08/2016
Fecha del término:		Fecha de devolución:	
Turnado a:	[redacted]		
Status:			
Quién remite:			

[redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA DIVISIÓN DE GENDARMERÍA, EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/1694/2016 DEL DÍA 04 DE JUNIO DE 2016 RELACIONADO CON LA A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015 EN EL CUAL SE SOLICITA LA DESIGNACIÓN DE ELEMENTOS, A EFECTO DE QUE EM

Observaciones:

SEGOB CNS POLICÍA FEDERAL

POLICIA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACION DE LA DIVISIÓN

[redacted]

...AL DE LA ...
...erechos Hu...
...ervicios a la...
...vestigación...

lunes, 22 de agosto de 2016

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

10 2576

664

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

POLICÍA FEDERAL
DIVISIÓN DE GENDARMERÍA
COORDINACIÓN DE LA DIVISIÓN

Iguala, Guerrero, a 3 de agosto de 2016

PARTE POLICIAL N° 585/2016

ASUNTO: Parte policial

RECIBIDO
18 AGO 2016

[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE SDHPDSC

P r e s e n t e

Por medio del presente y en atención al oficio número SDHPDSC/OI/1694/2016 [redacted]

En relación a lo solicitado se informa lo siguiente:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

sabemos que esté domicilio es habitado por el Sr. Humberto Velázquez [redacted] fue encontrada sin vida junto a otros dos cuerpos, todos con impactos de arma de fuego.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Con respecto a este nombre no se logró establecer una línea de investigación.

[redacted]

[redacted]

y Servicios a la Comunidad

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Se anexa impresiones fotográficas.

y Sanciones de la Policía Federal
de Investigación

A T E N T A M E N T E

[redacted]

[redacted]

su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Presente

tto.-Titular de la División de Gendarmeria.-Para su superior conocimiento.-Respetuosamente.-Presente

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Te[redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. J[redacted]gal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: [redacted]w.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Humberto Delgado dijo estar dispuesto a que lo investiguen: califica de bueno el trabajo que realiza

Niega comandante de PIM, nexos con "narco"
En Iguala no se venden plazas para ministeriales, afirmó

Iguala, Gro., junio 20.- El comandante regional de la Policía Investigadora Ministerial, Humberto Velásquez Delgado, negó este viernes tener vínculos con la delincuencia organizada o con el narcotráfico, por lo que dijo estar dispuesto a ser investigado, incluso por el Ejército Mexicano que constantemente les revisa el armamento.

En conferencia de prensa, Velásquez Delgado señaló que respecto a la supuesta colusión con delincuencia organizada, la autoridad competente ya está llevando a cabo la investigación correspondiente, y con el respecto al trabajo que está realizando en Iguala, señaló que hasta este momento tiene más de un año trabajando en esta ciudad y para ello se ha coordinado con autoridades federales y municipales por lo que ha existido una buena coordinación teniendo como consecuencia la detención de varios individuos con órdenes de aprehensión por diferentes delitos, que van desde homicidio hasta el secuestro. Todos recluidos en los diferentes Ceresos del estado.

El comandante de la PIM con sede en esta ciudad, Humberto Velázquez Delgado, negó que el director de la Policía Investigadora Ministerial (PIM), Erit Montúfar Mendoza, tenga nexos con las bandas del narcotráfico que operan en Guerrero.

"Yo soy igualteco, aquí nací, aquí crecí y aquí estudié, aquí me hice militar y policía y a mí se me puede investigar de los nexos que sean y estoy limpio", aseguró Humberto Velásquez quien desmintió así la nota periodística publicada en La Jornada donde se señala que el Director general de la PIM, Erit Montúfar Mendoza vende las plazas en Iguala, Altamirano, Chilpancingo y Acapulco.

"Tengo poco más de 4 años de que el señor llegó como director general de la PIM a Guerrero y desde ese momento se acabaron los regalos, las cuotas y el trabajo a cambio de dádivas, por lo que aseguro que es falso que el director de la PIM reciba cuotas", indicó.

[redacted]

Despellejan a dos hombres en Guerrero; asesinan a cuatro más

EZEQUIEL FLORES CONTRERAS | NARCOTRÁFICO

Sigue a @EzequielFloresC

CHILPANCINGO, Gro.- (apro).- Dos hombres fueron desollados y sus restos colocados frente a la sede de la Procuraduría General de Justicia Estatal (PGJE), al sur de esta capital.

Junto a los restos humanos fue colocado un narcomensaje donde le exigen al titular de la dependencia, Alberto López Rosas, que deje de apoyar a policías ministeriales que presuntamente están vinculados con La Familia Michoacana.

Previamente fue subido un video a Youtube titulado "se los va a cargar el payaso jajaja", donde aparece un hombre sentado, visiblemente golpeado, con el torso descubierto, las manos atadas hacia atrás y un pedazo de cinta canela enredado en la frente.

La víctima, quien se asume como exmiembro de la Policía Ministerial (PM), leyó un mensaje en el que acusa:

"Señor procurador mi nombre es Prisciliano Méndez Aguilar, nueve meses estuve trabajando para la Policía Ministerial, de los cuales cuatro estuve en la guardia, cinco meses me mandaron con el comandante Humberto, el cual me dijo que me iba a contratar para que yo formara parte de la Familia Michoacana, me iba a pagar un poquito más y que de ahí nos íbamos a ir a la ciudad de Iguala, que él solo me iba a decir las órdenes para que las llevara a cabo, que él tenía muchos conocidos, incluso un director de Seguridad Pública que se llama Abraham Alemán García, el cual está vinculado con la Familia Michoacana".

Agrega: "este mensaje va dirigido, señor procurador, licenciado, Alberto Rojas López, le pido por favor que no apoye más al señor Humberto Velásquez Delgado, alias El Guacho, usted sabe que anda con la Familia Michoacana".

Y concluye: "Saúl Cota, Vicente Salvador González, Arturo Ocampo Blas, Abraham Alemán García, director de Seguridad Pública, tienen 24 horas pa'que se den de baja o no sigan apoyando a la Familia Michoacana o les va a pasar lo mismo que a mí".

Por la tarde, la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Civil (SSPyPC) había reportado el hallazgo de dos hombres degollados y sin la piel del rostro que fueron tirados sobre la carretera federal Chilpancingo-Iguala, en las inmediaciones del municipio de Tepecoacuilco y que extraoficialmente se informó que pertenecen a los restos humanos que dejaron por la noche en esta capital.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

GUERRERO
Colocan narcomanta contra 'El Guacho', un ex jefe policiaco

(Apro).- Autoridades aseguraron ayer una narcomanta con un mensaje dirigido al ex comandante de la Policía Ministerial Estatal (PME), Humberto Velázquez Delgado, "El Guacho", señalado por autoridades federales como operador del grupo delictivo Guerreros Unidos.

El hallazgo se reportó ayer por la mañana sobre la carretera federal México-Acapulco a la altura de la colonia Floresta, ubicada al sur de Iguala.

El mensaje textual, advierte: "Humberto Velázquez Delgado sólo cuida a tu familia y a todos tus lanve huevos. Puto Velásquez."

Hieren en emboscada a jefe policiaco en Guerrero

Un grupo armado dispara contra el jefe de la Zona Norte de Guerrero, Humberto Vel@zquez Delgado, quien result@ herido, mientras que cuatro de sus escoltas murieron

[illegible]

19:41

Comenta la Nota

Envíe por email | Reduce tamaño | Aumente tamaño | Imprime

Cuatro escoltas de un jefe policiaco de Guerrero murieron hoy en una emboscada que le tendi@ un grupo de sicarios, informaron autoridades locales.

El ataque tuvo lugar esta tarde en la capital del estado, Chilpancingo, cuando un grupo armado dispar@ contra el jefe de la Zona Norte de Guerrero, Humberto Vel@zquez Delgado, quien result@ herido, mientras que cuatro de sus escoltas murieron.

El director de la Polic@a Investigadora Ministerial, Fernando Monreal, inform@ de que sobre las 15:00 hora local (21:00 GMT) la comitiva fue agredida con armas largas AK-47 en el punto conocido como la curva del Cristo, en la carretera federal que comunica a Chilpancingo con Cuernavaca.

"Los agresores los estaban esperando y los emboscaron" a cinco kil@metros al norte de la capital guerrerense.

En la refriega resultaron muertos los elementos de la PM, Agust@n Ocampo, Jaime Palacios, Hermenegildo Morales y Carlos Gallardo, adscritos al destacamento de Iguala de la Independencia, a cien kil@metros al norte de Chilpancingo.

El comandante y jefe de la zona norte del estado, Humberto Vel@zquez, result@ herido y trasladado a un hospital privado.

En el lugar quedaron al menos 400 casquillos percutidos de AK-47 conocidos como "cuernos de chivo" adjudicaron los fuentes.

Notas Relacionadas:

- Atacan a elementos policiales de Durango 19:55
- Matan a cuatro polic@as ministeriales en Guerrero 18:58
- Mueren dos polic@as en enfrentamiento en Sonora 18:38
- Ejecutan a polic@a en bar de Chihuahua 18:08
- Matan a dos en Acapulco, uno era polic@a ex-mar 15:56

Sitios Relacionados:

- Mapa interactivo Cr@menes de alto impacto

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
[redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

Justamente en septiembre de 2014 se le encomendó ir a Loma del Coyote a bordo de la patrulla 007, una Ranger de doble cabina, con sus compañeros Alfonso Reyes Pascual alias *Guanchope* y Julio Salgado. Allí el ex militar Antúnez escuchó a Reyes Pascual o Rey Pascual comunicarse, vía radio Matra, con otro policía de apellido Vieyra alias *el Taxco*, quien le dio instrucciones de que, cuando pasara una camioneta roja de Protección Civil, los demás elementos nos moviéramos de ahí "y que no se revisara ningún vehículo", porque estaba pasando la camioneta oficial, casi siempre seguida de otros vehículos, autorizados para transportar cocaína y personas que se iban desde allí al poblado de El Naranjo, que está por la salida a Taxco.

Es decir, todas las drogas seguían la misma ruta de la heroína. Por el mismo rumbo está otro filtro que custodiaba usualmente el policía Pánfilo Quintero alias *Pangola* y en algunas ocasiones Rey Pascual, "quien siempre se hace acompañar de su hermano Marco Antonio Pascual alias *la Mula*; siempre andaban juntos". Delante de Fernando Pantoja y Pánfilo Quintero, en una ocasión "le pregunté a mi B12 Alfonso Reyes Pascual alias *Guanchope* que por qué se le permitía el paso libre a ese vehículo. Que eso me valía madres, me respondió, 'ya que era del jefe'. Entonces le dije: '¿De Valladares?', situación que le molestó aún más y gritando señaló: 'Cállate el hocico', que no mencionara el nombre del jefe".

Honorio, el policía ex militar, cuenta que corroboró estos hechos con su compañero Guadalupe Arriaga, quien cuando pasaba la camioneta oficial decía: "ahí van esos coches de nuevo", "vienen a hacer sus chingaderas y luego se van", refiriéndose a que siempre se municipio de Teloloapan, sí hablaba del asunto. Que la camioneta tolerada, con permiso de circular con cargas ilícitas que ha mencionado, tiene las siguientes características: es roja, tiene una torreta, luces luminosas, un tubo sobre la ceja, que tiene dos luces arriba; la tapa de atrás es blanca, no cuenta con placa en la parte trasera. Que este vehículo lo veía como a 20 metros de distancia, porque "mi B12 [jefe de grupo] Reyes Pascual siempre nos ordenaba alejarnos de allí" cuando pasaba la camioneta.

La mujer policía Verónica Bahena era la encargada de avisar a su pareja sentimental Héctor Aguilar alias *el Chombo* cuando iba a pasar algún convoy de militares o policías federales. Usaba la clave 67, que quiere decir "alerta", y también le informaba directamente al jefe Salgado Valladares para que no coincidieran y se toparan los vehículos con droga y los convoyes de vigilancia federal.

Por reportar actividades y movimientos, o por simplemente cerrar la boca, los Guerreros Unidos repartían al menos 2 mil pesos mensuales a cada uno de los policías-*halcones*, por medio de sus jefes. Era como un sobresueldo, porque los policías continuaban cobrando del erario y fingiendo que cumplían con sus deberes de vigilancia.

HUBO DROGA LA TARDE DEL 26

Otro policía, Salvador Herrera Román, confirmó ante el Ministerio Público (14 de octubre de 2014) que estaba comisionado en el puesto de revisión que está a unos 20 minutos al poniente de Iguala, justo a la entrada del pueblo de Ahuehuepan, rumbo a Teloloapan, y actuaba "bajo las órdenes del policía tercero Rey Flores".

[redacted]

[redacted]

Dirección General de Derechos Humanos y Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

673

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. [redacted] Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel. [redacted] www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CNS
COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD

POLICÍA FEDERAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Asesinan a la exregidora de Iguala, Esther Orea Vargas

Dos sujetos en motocicleta le dispararon, la exfuncionaria quedó gravemente herida en su camioneta, pero murió en un hospital privado

30/03/2016 10:47 PEDRO TORANTEN



La exregidora, Esther Orea Vargas

Matan a Esther Orea, regidora del Verde con Abarca

De la Redacción

Periódico La Jornada
Jueves 24 de marzo de 2016, p. 5

Esther Orea Vargas, regidora del PVEM durante la administración del alcalde de Iguala, Guerrero, José Luis Abarca Velásquez –preso en el penal de Almoloya, estado de México, por delincuencia organizada a raíz de la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa–, fue ejecutada por dos desconocidos la tarde del ayer.

Los agresores viajaban en una motocicleta y le dispararon cuando ella se dirigía en una camioneta Nissan, Extrail, modelo 2016, a su domicilio, ubicado en la colonia Floresta. Su hija, Mehra Daniela Román Orea, y el novio de ésta resultaron heridos.

El gobernador de Guerrero, Héctor Astudillo Flores, reconoció que el martes pasado fue privado de la libertad Rolando Sánchez Sosa, alcalde priista de Cualéc en el periodo 2008-2012, y dijo que la Fiscalía General del Estado ya investiga el caso.

Agentes ministeriales encontraron el cadáver de un desconocido dentro de un auto blindado BMW, color rojo, placas 4NNR704, que fue incinerado y arrojado a un barranco cerca de la comunidad La Campana, al norte de Culiacán, Sinaloa.

En Cuamavaca, Morelos, el cuerpo de una persona desnuda fue abandonado en la calle Juliaco, colonia Milpillas, con un mensaje dirigido al alcalde perredista de Yautepec, Agustín Alonso, de que la policía recibe dinero de los "narcos capoles".

Autoridades encontraron el cadáver de un hombre junto a las vías del tren en la comunidad Los Arellanos, en Aguascalientes, y en Tamaulipas, un enfrentamiento entre sujetos armados la tarde de ayer en Ciudad Victoria dejó un muerto y un herido.

[redacted]

[redacted]

Blvd. Adolfo Ruiz Cortines 3648, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, México, D.F., 01900
Tel.: (55) 5481 4300 www.cns.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

672
675

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 doce horas del día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - -

675

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

676

Id 2611

Número: FOLIO 64663

Fecha: 11/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

[redacted]

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO SDHPDSC/OI/2621/2016, DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2016, SE HA NOTIFICADO EL OFICIO AL ING. MARISOL GONZALEZ BARRAGAN, PERITO EN MATERIA DE INFORMATICA, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO

Observaciones:

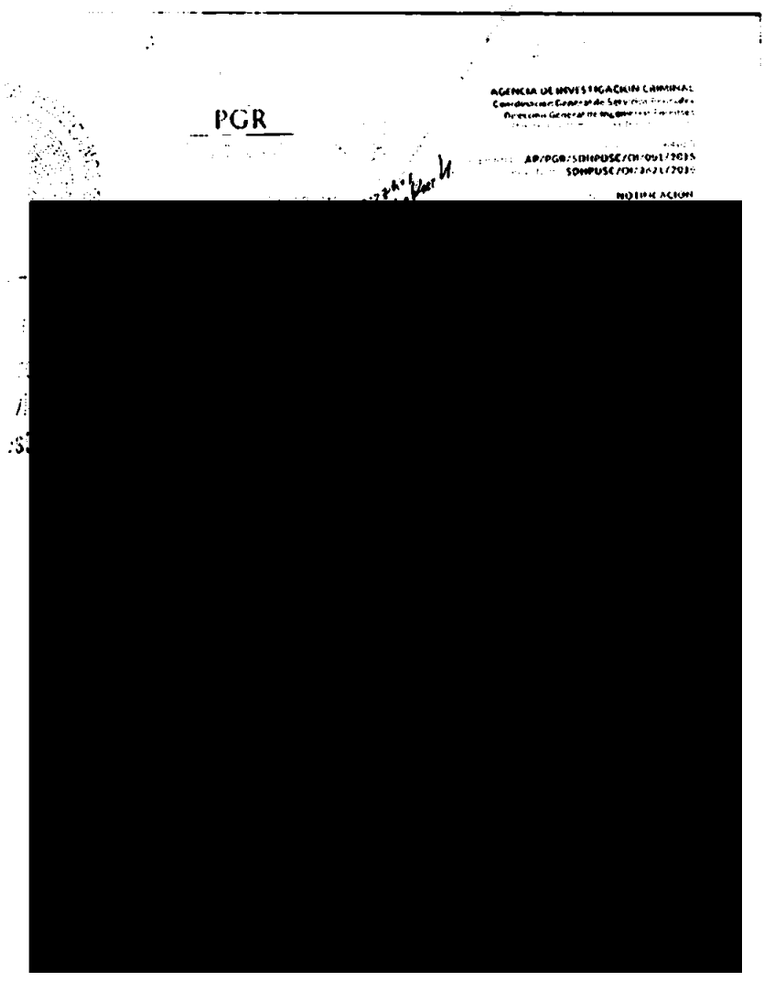
PGR

[redacted]

martes, 23 de agosto de 2016

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2611

674/
677

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Ingenierías Forenses
Departamento de Informática y Telecomunicaciones

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

22 AGO 2016

Número de Folio: **64663**
Expediente: **AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015**
Oficio Núm.: **SDHPDSC/OI/2621/2016**

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016
DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL"

MTRO.
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en el Artículo 10 fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de mayo de 2009, y de los numerales 3 inciso G),

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DE LA REPÚBLICA
SERVICIOS PERICIALES
ENIERÍAS FORENSES

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN GUERRERO.-PARA SU SUPERIOR
SERVICIOS PERICIALES EN GUERRERO.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.
CUMPLIMIENTO.- PRESENTE.

HEOM/OMLA/RAL/VMV

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

675
678

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2621/2016.
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA MINISTERIAL.

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016.

[redacted]

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la indagatoria al rubro citada, y con fundamento en los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 208, 220 a 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley; Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia, y en ~~alcance al similar SDHPDSC/OI/2572/2016~~ de fecha 5 de agosto del año en curso, me permito solicitar respetuosamente a Usted:

[redacted]

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
[redacted]SC.

[redacted]

Titular de la Oficina de Investigación de la SDHPDSC.- Para su superior

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

676

674

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

ACUERDO MINISTERIAL DE RECEPCIÓN DE INFORME DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.

- - - En la Ciudad de México, siendo las 12:10 doce horas con diez minutos del día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduria General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que se: - - - -

[redacted]

- - - Documentales constantes de 3 tres fojas útiles, tamaño carta, impresas en su anverso, elementos documentales de los cuales se procedió a dar FE en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, por lo que con fundamento en lo señalado por los artículos 1°, 14, 16, 20 apartado "A" fracción V, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 16, 19, 26, 206, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I apartado A) incisos b), f) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se ordena, se agreguen a las presentes actuaciones, a efecto de que se ratifique a la brevedad por parte de su suscriptora, para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2610

Número: FOLIO 64664

Fecha: 11/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: SEGUIMIENTO

Quién remite: [redacted]

Asunto: PROCEDENCIA DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, EN ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/2621/2016, DEL MISMO DÍA DONDE SE INDICA "SE RESPTE LA DESIGNACIÓN DE LOS PERITOS QUE YA INTERVINIERON EN EL PLANTEAMIENTO DE ORIGEN".

Observaciones:

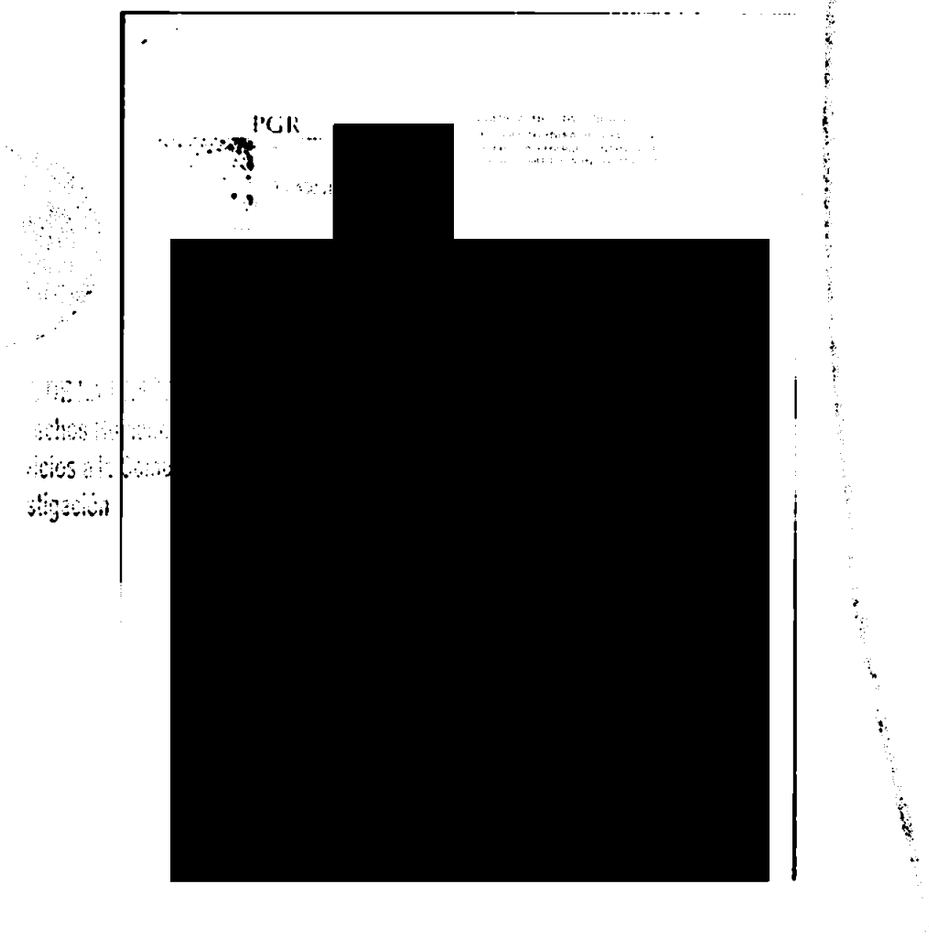

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2610

~~678~~
681

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

22 AGO 2016

[redacted]

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO TRANSITO TERRESTRE.

NÚMERO DE FOLIO: 64664.
NÚMERO DE EXP.: A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2016

ASUNTO: NOTIFICACION

Ciudad de México, a 11 de Agosto de 2016

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la [redacted] comento que nos damos por enterados.

Sin más por el mom[redacted]ideración.

C.c.p. Perito Oficial Para su [redacted]
C.c.p. ARCHIVO
HEOM/OMLA/IAI

Av. Río Consulado No. 715, 721, Colonia Santa María Insurgentes, C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
[redacted].pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

679
682

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIERÍAS FORENSES
DEPARTAMENTO TRANSITO TERRESTRE.

NÚMERO DE FOLIO: 64664.
NÚMERO DE EXP. A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2[illegible]

ASUNTO: NOTIFICACION

Ciudad de México, a 11 de Agosto de 2016

MTRO.
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD, OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

PRESENTE.

Por instrucciones superiores, con fundamento en los artículos 10, fracción IV de la Ley Orgánica de la [redacted] comento que nos damos por enterados.

Sin más por el mom[redacted]n.

[redacted]

Av. Río Consulado No. 715 72[redacted]es C.P. 06430, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
www.pgr.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

683

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO MINISTERIAL DE DILIGENCIAS.

- - - En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:38 doce horas con treinta y ocho minutos del día 23 veintitrés de agosto de 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Maestro [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal; hace constar que: - - -

exhaustividad, profesionalismo y debida aplicación normativa, a efecto de ordenar llevar a cabo su realización, y en su caso adecuándolas a las técnicas de investigación aplicables por esta Representación Social de la Federación, y en este orden de ideas, considerando que para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad esta Representación Social de la Federación goza de la acción más amplia para emplear los

[redacted]

los desplegados que sean remitidos. - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

----------**A C U E R D A**----------

--- **PRIMERO.-** Gírense oficios de estilo al Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia a efecto de que proceda a la elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información del detalle de llamadas y consulta en su base de datos de los números telefónicos antes indicados, de los cuales sus usuarios fueron presuntos integrantes de la organización delictiva Guerreros Unidos en el estado de Guerrero, al momento de suscitarse los hechos que se investigan.

--- **SEGUNDO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten de las anteriores. ---

----------**C Ú M P L A S E**----------

--- Así lo resolvió y firma el suscrito [redacted]
Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Oficina de Investigación de la [redacted] lumanos, Prevención d[redacted] la República, quien pro[redacted] tos Penales, en forma [redacted] a debida constancia leg[redacted]
------**D A M O S F**[redacted]

ESTIGOS DE ASISTE[redacted]

cha el pe[redacted]
SDHPDSC/OI/2731/2016, SDHPDSC/OI/2732/2016,
SDHPDSC/OI/2734/2016, SDHPDSC/OI/2735/2016,
[redacted] **HPDSC/OI/2737/20**[redacted]
SC/OI/2740/2016, [redacted]
a todos los efectos [redacted]
--**C O N S T E**---[redacted]
D A M O S F E--[redacted]

GOS DE ASISTEN[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2731/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

686
689
686

ACUSE

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

25 AGO. 2016

GENERAL BRIGADIER
[redacted]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted]

Todo lo anterior con relación a la averiguación previa al rubro citada, anexo al presente un CD con el archivo electrónico que contiene los detalles de llamadas **por número e IMEI** donde se encuentra incluido el período señalado, respecto al número telefónico de referencia.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2731/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

687

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 065[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2731/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

688 694 687

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS. 691 692
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2731/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA. 693

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2731/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

690

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-21[redacted] Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO [redacted]RÍA DE
DERECHOS HU[redacted]UNIDAD.

[redacted]

n de la Subprocuraduria de Derechos Humanos,
or Conocimiento.- Presente.

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2732/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

691

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

ACUSE

25 AGO. 2016

GENERAL BRIGADIER
[redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

[redacted]

12:52

26 AGO 2
18:10

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

Elaboración de Red de Vínculos, Posicionamiento Geográfico, análisis de información

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

692

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2732/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HU[redacted]OMUNIDAD.

[redacted]

Vo Bo [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos
[illegible]

[redacted]

Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, [illegible]b y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2733/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

693

ACUSE

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

25 AGO. 2016

GENERAL BRIGADIER
[redacted]
TITULAR DEL CENTRO NACIO[redacted]ANEACIO[redacted]
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PA[redacted]BATE A [redacted]
DELINCUENCIA
PRESENTE.

26 AGO
18:1[redacted]

12:52

ATN[redacted]RCÍA
DIRE[redacted]ACIÓN
SOB[redacted]

PREVENCIÓN [redacted]AD"

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2733/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

694

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2733/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

695

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2733/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

686

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

697

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2733/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

[redacted]

vestigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2734/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUSE

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

25 AGO. 2016

GENERAL BRIGADIER
[redacted]

ANALISIS E INFORMACION PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

26 AG

ATN' LIC. JOS
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

PREVEN

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted]

"EL CAMINANTE"

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2734/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A [redacted] E
DERECHOS HU[redacted]AD.

[redacted]

C.c.p.- [redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2735/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

700

ACUSE

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

25 AGO. 2016

GENERAL BRIGADIER
[redacted]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN [redacted] OMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

26 AG
18:

[redacted]

ATN' LIC. JOSÉ ALF
DIRECTOR GENE
SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted] **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ,** en ese entonces Secretario de Seguridad Pública de Iguala de la [redacted]

[redacted]

[redacted] **"El Caminante".**

[redacted] **Felipe Flores Velázquez.**

[redacted] **FELIPE FLORES VELÁZQUEZ,** [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2735/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

"[redacted] *dicho* [redacted] *de los* [redacted] *a las* [redacted] *una señora llamada DEY LU HERNÁNDEZ, quien tiene asignado el número* [redacted] *por* [redacted] *de mi* [redacted] *la comandancia para informarles que era lo que ocurría, contestándome el* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2735/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

702

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

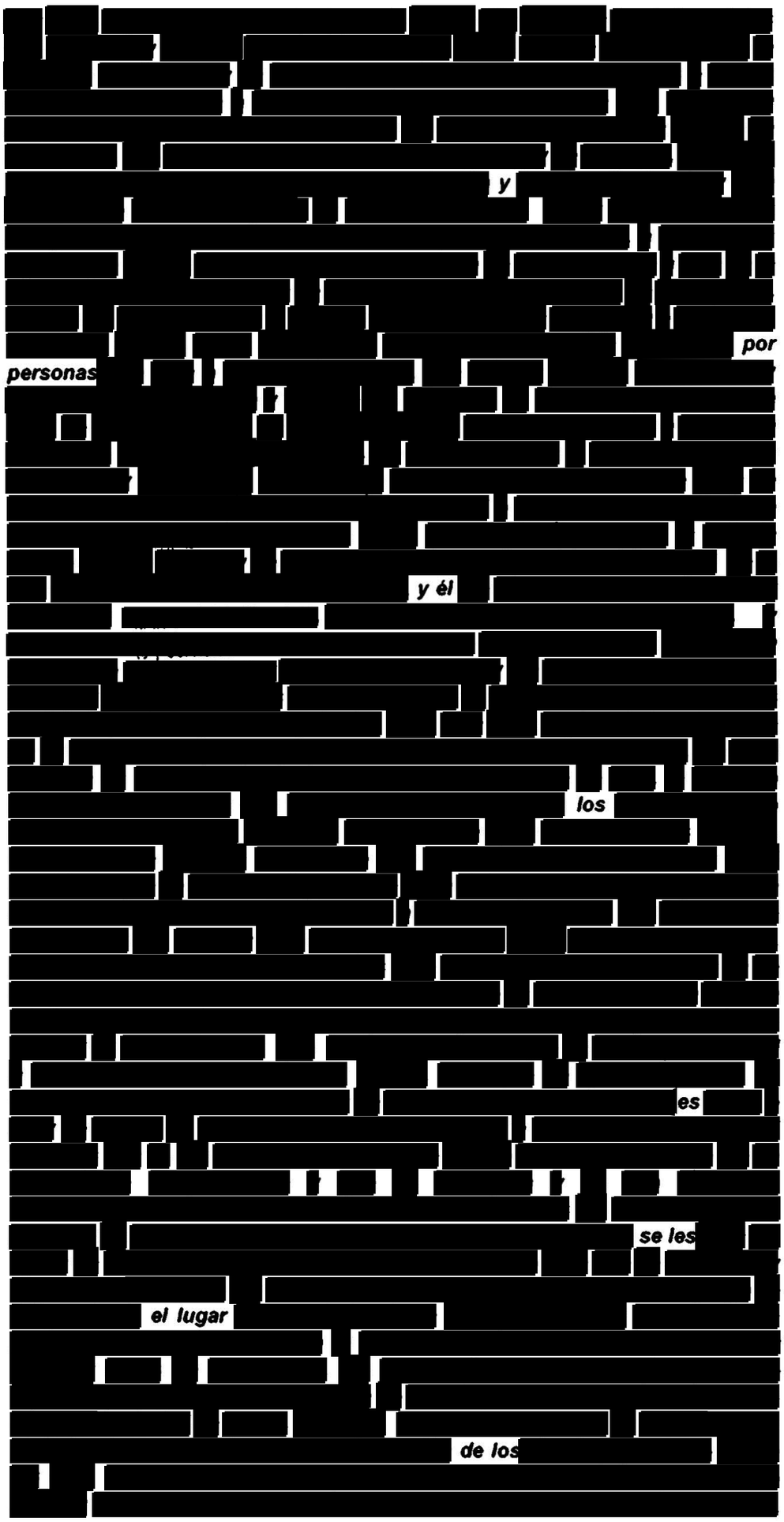

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2735/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2735/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

, consisten

de

Sistemático

Pública y Protección

Civil, del Municipio de Iguala, Guerrero, cuenta con algún registro

un

no

de la

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, Tel.53.46.55.61

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2735/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted] *formalmente* [redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN,
ADSCRITO A L[redacted]RÍA DE
DERECHOS HUMA[redacted]UNIDAD.

[redacted]

Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación 1

...igación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

706

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2736/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUSE

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

GENERAL BRIGADIER
[redacted]
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

25 AGO. 2016

[redacted]

ATN' LIC. J
DIRECTOR
SOBRE AC

[redacted]

26 AGO

[redacted]

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted]

El Caminante".

[redacted] GILDARDO LÓPEZ ASTUDILLO [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2736/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

"Que una vez que se me han hecho saber de nueva cuenta mis derechos, así como el

[redacted]

iba

[redacted]

"el

[redacted]

ue se llama Javier

con iel

[redacted]

l que

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2736/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

, pero

se

y

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

707

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2736/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

por

mucho

incluso

tenía

supe

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2736/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

[redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

711

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2737/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

25 AGO. 2016

ACUSE [redacted]

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

GENERAL BRIGADI [redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

26 AGO 201 [redacted]

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dic[redacted]de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 [redacted] de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted]

"El Caminante".

[redacted]

"[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

712

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2737/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted] a mi [redacted] de [redacted]; durante [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2737/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted] *que estaban ahi comenzaron a golpearme hasta que quedé inconsciente por unos minutos,* [redacted] *; me* [redacted] *y* [redacted] *nil y* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2737/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

VAS

[redacted]

A

[redacted]

o días

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

715

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2737/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

EL C. AGE[redacted]
ADSCRITO A LA C[redacted]URÍA DE
DERECHOS HUMANO[redacted]OMUNIDAD.

[redacted]

[redacted]ción de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
[redacted]erior Conocimiento.- Presente.

[redacted]-213, colonia Cuauhtémoc,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06500, [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

716

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2738/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUSE 25 AGO. 2016

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted] 12:52

26 AGO 2016 19:10

GENERAL BRIG [redacted]

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted].

[redacted]

[redacted] **"El Caminante".**

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2738/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMA[redacted] COMUNIDAD.

[redacted]

C.c.p.- [redacted] Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

718

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2739/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

ACUSE 25 AGO. 2016

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

GENERAL BRIGADIER

TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PLANEACIÓN, ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

26 AGO 13:10

ATN: LIC. JOSÉ ALFRED O GARCÍA
DIRECTOR GENERAL ORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

"El Caminante".

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

719

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2739/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2739/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

720

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2739/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

, por

[redacted]

me

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2739/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

722

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

[redacted]

investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos,
ra su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2740/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

ACUSE

[redacted]

GENERAL BRIGADIER
[redacted]

TITULAR DEL CENTRO
ANÁLISIS E INFORMACIÓN PARA EL COMBATE A LA DELINCUENCIA
P R E S E N T E.

6 AGO 2016

ATN' LIC. JOSÉ ALFREDO CARRILLO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE ACTIVIDADES DELICTIVAS.

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 15, 103, 113, 114, 123, 141 apartado A, 168, 180, 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 3, 4 fracción I, apartado A, incisos b) y f), 22, fracción II, inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, me permito solicitar a Usted, de la manera más atenta tenga a bien designar con carácter **URGENTE** y **CONFIDENCIAL**, personal a su digno cargo para que lleve a cabo lo siguiente:

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS.
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2740/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted] *en* [redacted] *ya algo* [redacted] *en un problema* [redacted] *él. Por esto señalo que* [redacted] *visto.* [redacted] *la* [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

725

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/2740/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

México, D. F., a 24 de agosto de 2016.

[redacted]

Lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos conducentes.

Por lo que he de agradecer que la comunicación que remita con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad, a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma N° 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal 06050.

Sin otro particular, en espera de su atención, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
ADSCRITO A [redacted] URÍA DE
DERECHOS HU[redacted]OMUNIDAD.

[redacted]

[redacted] - Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduria de Derechos Humanos. [redacted]ios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **PRIMERO.**- Agréguese la documentación descrita a las presentes actuaciones, para que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - - -

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 64665
A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: <u>DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD</u>

Méxic[redacted]

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 fracción IX, 136, y 214 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

[redacted]

1. ANTECEDENTES

1.1. En relación al oficio con número **SDHPDSC/OI/2573/2016** de fecha 05 de Agosto del 2016 y recibido en esta Coordinación General el mismo día, donde a la letra dice "...solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se designen peritos en las MATERIAS DE AUDIO Y VIDEO...."

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. "[redacted]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

3.1. [redacted]

4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital marca CANON XA25, la Diligencia Ministerial, realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, Ya en el laboratorio de Audio y Video se prepara la videograbación y ésta se transfiere a un disco DVD.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 64665
A.P. PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HDV marca CANON modelo XA25

5.3. SOFTWARE UTILIZADO

5.3.1. Roxio Creator Home 10.3

6. CONCLUSIONES

5.2. [redacted]

[redacted]

Lo anterior está contenido en un disco DVD-R marca SONY con número de serie cSN4Q7261206E23.

[redacted]

Rev. [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

730

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIONES
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NUMERO: SDHPDSC/OI/257/2016
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA MINISTERIAL

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

COORD[illegible]ERAL
[redacted]

COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

64665

Distinguido Coordinador

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en autos de la indagatoria al rubro citada, solicitar respetuosamente a Usted, gire sus amables instrucciones a quien corresponda, a [redacted]

[redacted] párrafo segundo, 16 primer párrafo, 20, apartado "A", fracción V, 21 párrafo primero y 102 apartado A, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción II, 168, 180, 206, 208, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 227 y 228, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4 fracción I, apartado A incisos b) y f), 22 fracción I, inciso d), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley, Acuerdo A/009/15, emitido por el Procurador General de la República, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de febrero de 2015, mediante el cual se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular [redacted] les de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. A[redacted]
ADSCR[redacted]

Revisó
[redacted]

Avenida Paseo de la Reforma numer[redacted]emoc, Delegación Cuauhtémoc
([redacted])

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

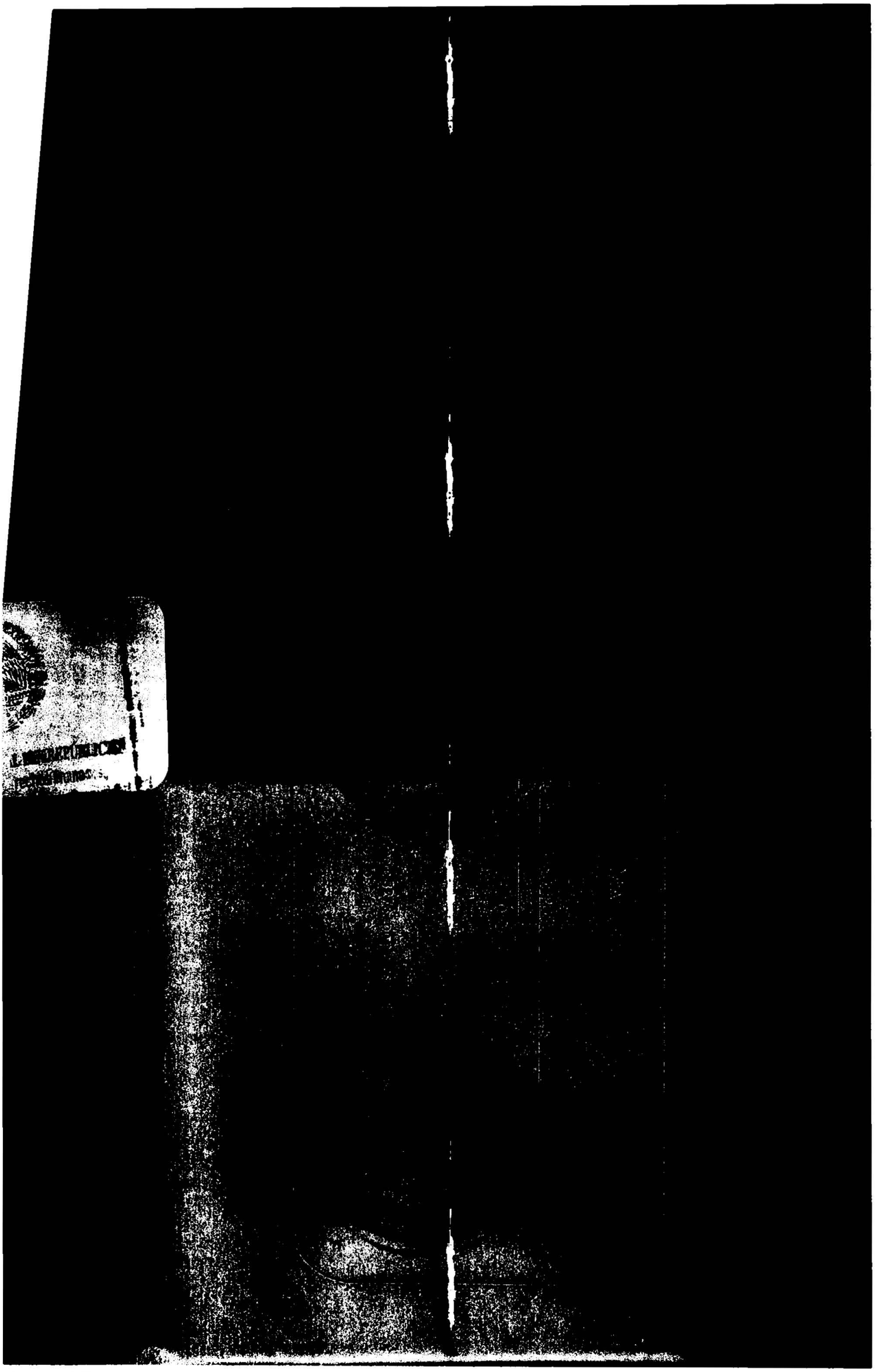

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

que surtan todos los efectos a que haya lugar.- - - -

-734-

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 64665
A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. a 18 de Agosto del 2015

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 fracción IX, 136, y 214 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

[redacted]

1. ANTECEDENTES

1.1. En relación al oficio con número **SDHPDSC/OI/2573/2016** de fecha 05 de Agosto del 20[redacted]

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1. [redacted]

3. ELEMENTOS DE ESTUDIO

[redacted]

4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital marca CANON XA25, la Diligencia Ministerial, realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos, Ya en el laboratorio de Audio y Video se prepara la videograbación y ésta se transfiere a un disco DVD.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HDV marca CANON modelo XA25

5.3. SOFTWARE UTILIZADO

5.3.1. Roxio Creator Home 10.3

6. CONCLUSIONES

6.1. [redacted]

Lo anterior está contenido en un disco DVD-R marca SONY con número de [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

936

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP PGR/SDHPDSC/OI/DF/2015
OFICIO NUM: IRO/SDHPDSC/OI/2573/2016
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA MINISTERIAL

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

COORD[illegible]ERAL
DE [illegible]OS
[redacted]z
COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
P R E S E N T E.

64665

Distinguido Coordinador

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en autos de la [redacted] a, a elect[redacted]PO, FOT[redacted] de que [redacted], en num[redacted]DE 201[redacted] de acos[redacted]eral de la Republica, ubicadas en Calle Nicolás Bravo número 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, para efecto de recibir las instrucciones correspondientes, indicándose que por cada intervención deberan realizar un dictamen por separado, para efecto de tener un contacto directo me permito brindar el siguiente numero telefónico 442 561 396.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 parrafo segundo, 16 [redacted] pá[redacted] rán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

y Servicios a la Comunidad
Investigación

No omito señalar el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

[redacted]
RACIÓN
OHPDSC.

Revisó:
[redacted]

[redacted] Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.
Investigadora de la SDHPDSC.- Para su conocimiento.- Presente.

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc,
Ciud[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

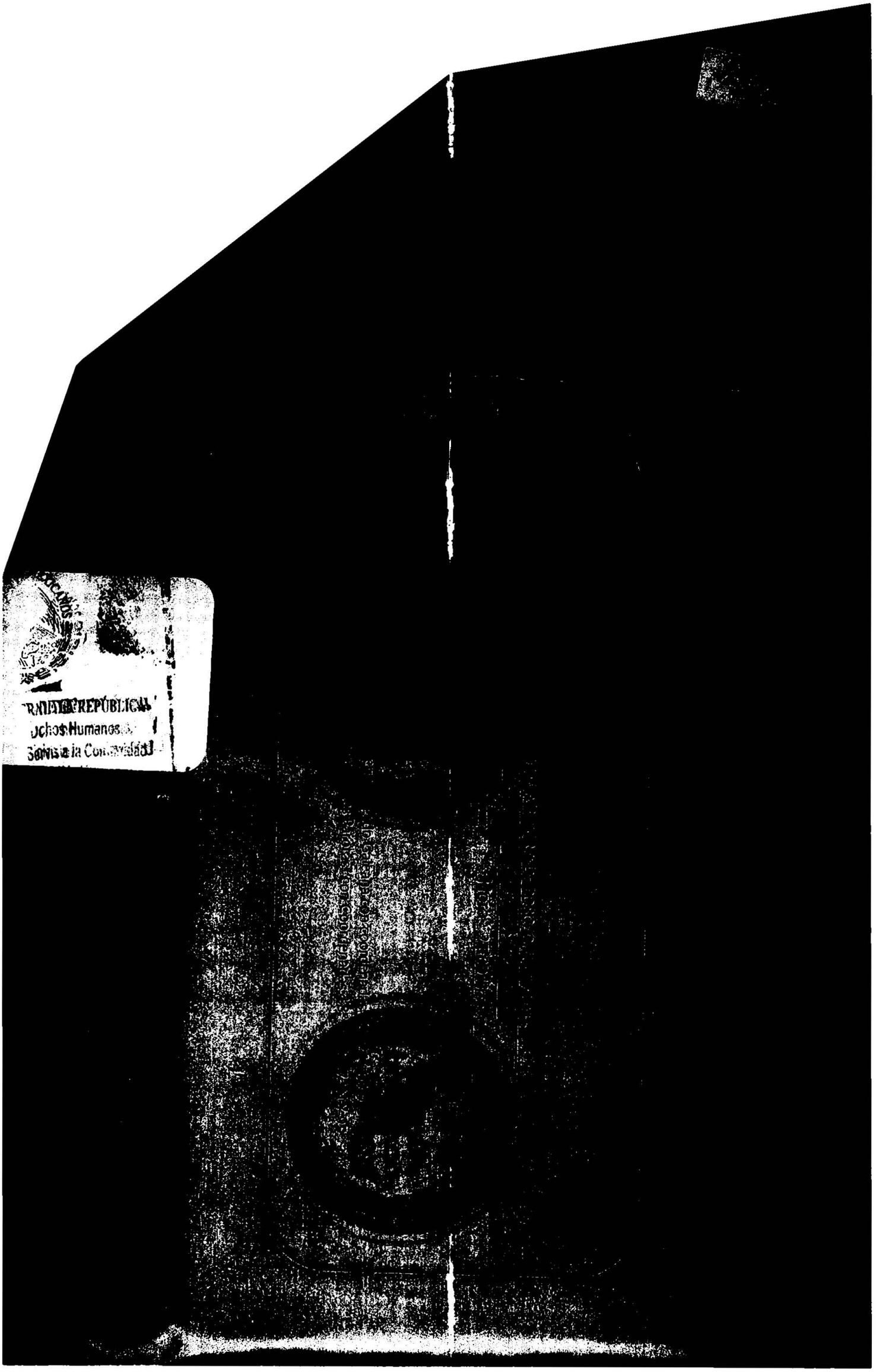

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DICTAMEN EN LA ESPECIALIDAD DE AUDIO Y VIDEO.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quién actúa en términos del artículo 16 párrafo primero y 22 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal, hace constar que se: - - -

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.

- - - **SEGUNDO.-** Las demás que se desprendan de las anteriores.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el suscrito [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la [redacted]

[redacted]

ENERAL DE LA REPÚBLICA
a de Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

746

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 64665
A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE AUDIO Y VIDEO CON UN DISCO FORMATO DVD

México, D. F. a 18 de Agosto del 2015

LICENCIADO
[redacted]
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA
SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
P R E S E N T E

El que suscribe, perito en materia de Audio y Video adscrito y propuesto a esta Coordinación General, para intervenir en la Averiguación previa citada al rubro, con fundamento en los artículos 127, 131 fracción IX, 136, y 214 del Código Federal de procedimientos Penales y los artículos 22 fracción I inciso d) y 25 de la Ley Orgánica de esta Institución, me permito rendir el siguiente:

[redacted]

1. ANTECEDENTES

1.1. En relación al oficio con número **SDHPDSC/OI/2573/2016** de fecha 05 de Agosto del 2016 y [redacted]

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 [redacted]

3. [redacted]

4. METODOLOGÍA APLICADA.

4.1. Se procedió a videograbar con una Cámara de video digital marca CANON XA25, la Diligencia Ministerial, realizando tomas generales y acercamientos desde distintos ángulos. Ya en el laboratorio de Audio y Video se prepara la videograbación y ésta se transfiere a un disco DVD.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
Coordinación General de Servicios Periciales
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos
Especialidad de Audio y Video

FOLIO: 64665
A.P: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

5. CONSIDERACIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

5.1. CONCEPTOS

5.1.1. **Video:** Registro de imágenes fijas que al ser reproducidas crean la sensación de movimiento.
5.1.2. **Grabación:** Es el registro y almacenamiento de imágenes y/o sonidos por medio de objetos construidos para tales efectos, como una videocámara, grabadora de voz, celular, entre otros.
5.1.3. **Transfer:** Palabra de origen inglés que se refiere a transferir, es decir, pasar o llevar algo desde un lugar a otro. En la materia de audio y video se refiere a la transferencia de datos o archivos contenidos en un dispositivo de almacenamiento o registro a otro tipo de dispositivo, por ejemplo: transferir la información de un disco a una memoria USB, o bien de un cassette a un CD o DVD.

5.2. EQUIPO UTILIZADO

5.2.1. Una videocámara digital HDV marca CANON modelo XA25

5.3. SOFTWARE UTILIZADO

5.3.1. Roxio Creator Home 10.3

6. CONCLUSIONES

6.1. [redacted]

[redacted]

Lo anterior está contenido en un disco DVD-R marca SONY con número de [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

742

SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015
OFICIO NUMERO: SDHPDSC/OI/2573/2016
ASUNTO: SE SOLICITAN PERITOS PARA DILIGENCIA MINISTERIAL

COORD... ...NERAL
DE... ...CIOS

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2016.

[redacted] **...IALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**
P R E S E N T E.

Derechos
Servicios a la Comunidad
Investigación

64665

Distinguido Coordinador

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, y en cumplimiento al acuerdo ministerial dictado en autos de [redacted] 1, Colonia Centro, Iguala de la Independencia, Guerrero, para efecto de recibir las instrucciones correspondientes, indicándose que por cada intervención deberán realizar un dictamen por separado, para efecto de tener un contacto directo me permito brindar el siguiente número telefónico 4421561396.

Petición que se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafo tercero, 14 párrafo segundo, 16 primer [redacted] observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia.

No omito señalar que el contenido de la información solicitada tiene el carácter de confidencial para la Procuraduría General de la República, por lo que su contenido no debe ser divulgado por los servidores públicos, a fin de salvaguardar dicha reserva, que respecto de las actuaciones de la averiguación impone el artículo 16, párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales.

Hago de su conocimiento, que la respuesta a lo solicitado deberá ser remitida a la brevedad posible a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 211 - 213, piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, 53465570.

Sin otro particular, en espera de la atención oportuna a lo solicitado, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

EL C. AGE[redacted]ACIÓN
ADSCRITO [redacted] PDSC.

Revisó
RCSM

[redacted] Oficina de Investigación de la SDHPDSC - Para su conocimiento - Presente

Avenida Paseo de la Reforma número 211-213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc
Ci[redacted]00.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

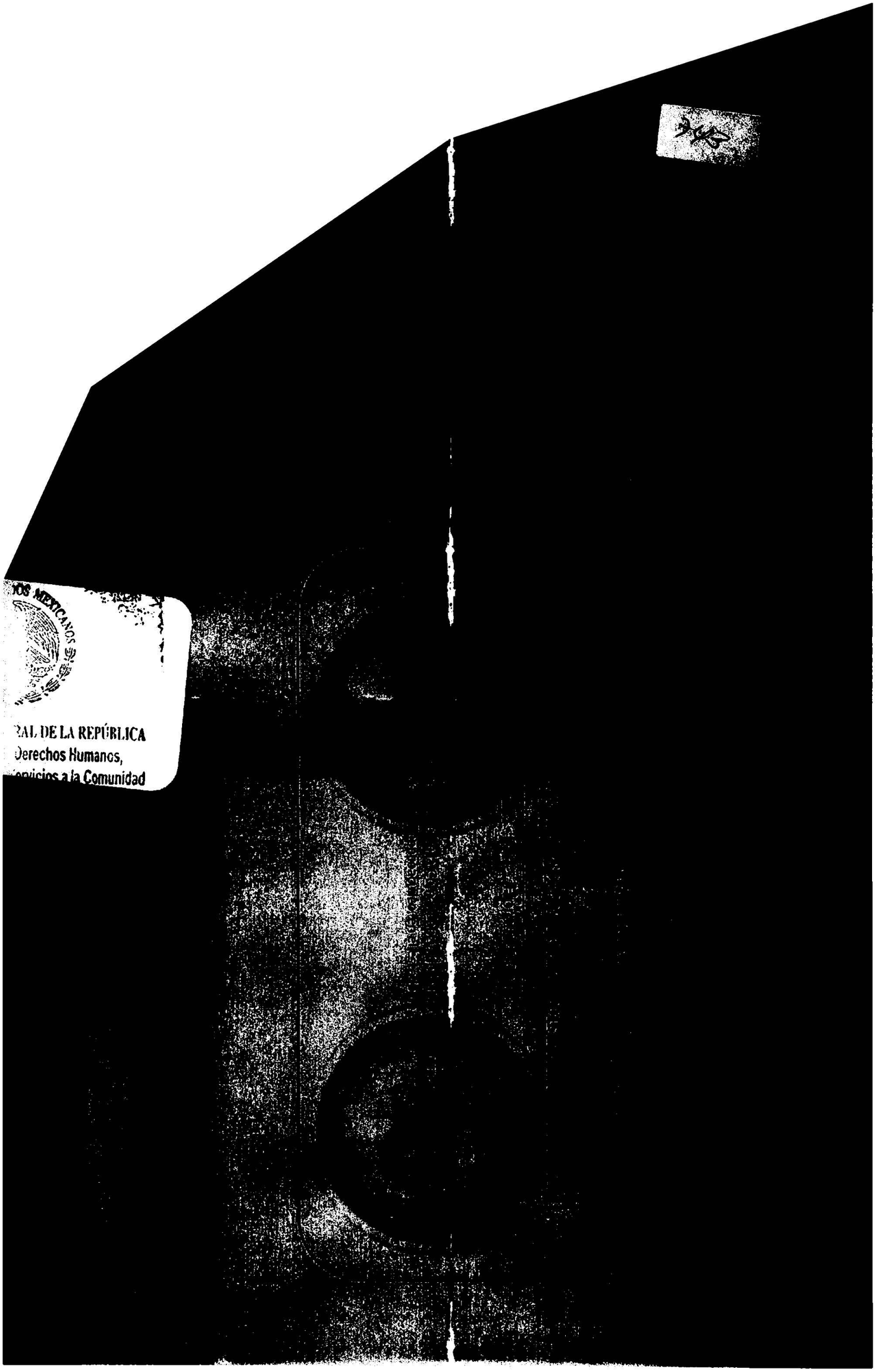

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

744

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE RECEPCIÓN

--- En la Ciudad de México, **siendo las trece horas con veinte minutos del día veintitrés de agosto de dos mil dieciséis**, el suscrito licenciado [redacted], Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien actúa en términos de los artículos 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, procede a dictar el siguiente ----------

---------- **A C U E R D O** ----------

--- **VISTAS** las constancias que se agregan, se tiene por recibida la documentación que a continuación se describe: ----------

--- **a) Oficio CSCR/05298/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licen[redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la República, documento constante en una foja. ----------

--- **b) Oficio** [redacted] ----------

--- c) **Oficio CSCR/05296/**[redacted] ----------

--- d) **Oficio CSCR/05297/2016,** [redacted] ----------

--- e) **Oficio CSCR/05295/2016**, de [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

y [redacted] ----------

--- f) **Oficio CSCR/05303/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] ----------

--- g) **Oficio CSCR/05294/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el [redacted] ----------

--- **FE DE DOCUMENTOS.** Enseguida y en la misma fecha, el personal actuante **DA FE** de tener a la vista la documentación que a continuación se enuncia: ----------

--- **a) Oficio CSCR/05298/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] ----------

--- **b)** Oficio [redacted] ----------

-- **d) Oficio CSCR/05299/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted] ----------

--- **e)** Oficio suscrito por el [redacted] ----------

--- **f)** [redacted]

--- **g) Oficio CSCR/05296/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el licenciado [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

--- **h)** [redacted] ----------

--- **i)** [redacted] ----------

--- **j) Oficio CSCR/05297/2016**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil dieciséis, suscrito por el [redacted] constante en una foja útil. ----------

--- **k)** Oficio suscrito por [redacted] ----------

--- **l)** [redacted] Hernández, Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría General de la [redacted], Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Procuraduría [redacted], suscrito por

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

747

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

---------- **A C U E R D A** ----------

--- **PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación descrita en el cuerpo del presente acuerdo para que surta los efectos legales a que haya lugar. ----------

--- **SEGUNDO.** Realícese la inspección ministerial que corresponde en los discos compactos que se describen en el cuerpo del presente a[redacted]

---------- **C Ú**[redacted]

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCI[redacted]
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDER[redacted]
ASISTENCIA QUIENES AL FINAL FIRMAN[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted]

[redacted] **FE** de lo siguiente: ----------

--- a) [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

[redacted]. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

[redacted] la [redacted] ---------

--- Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2 Fracción II, 168 y 180, 208 y 209 del Código Federal de Procedimientos Penales; 2 y 4 fracción I, inciso A), subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; a[redacted]cción XIII, de su mismo Reglamento. ----------

--- Siendo todo lo que se tiene que hacer constar [redacted] intervinieron y dan fe. ----------

---------- **DAMOS F**[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

750

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2631

Número: CSCR/05298/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE OFICIO CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES GUTIERREZ

Observaciones:

PGR

Oficio no. CSCR/ 05298 /2016.

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2631

757

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05298 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

RECIB
22 AGO 2016
SEDHPDSC
FISCALÍA DE INVESTIGA
SUBPROCURADURÍA DE DER
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS

[redacted] **INVESTIGACIÓN**
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 2º, fracciones II y XI, 44, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la [redacted] **a su** [redacted]

Agradezco ar [redacted] **mí distinguida consideración** [redacted]

ENERAL
ICA
ROL REGIONAL,
S Y AMPARO
ONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] **ocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior**
ecretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
ondencia con número de turno 16569. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

752

telcel

INCUENCIA

15 AGO 201

CIÓN GENERAL ADJUNTA DE
JURIDICO

16:45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONA DELITOS ENMATERIA DE INHUMACION Y EXHUMACION
OF-CSCR-05040-2016

[redacted] BEROS [redacted]
[redacted] SIÓN [redacted] NTROL REGIONAL

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada [redacted] comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 23, fracción [redacted] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás [redacted]

OTORGADO POR MI MANDANTE. Concatenado a la tesis jurisprudencial: Primer Tribunal Colegiado En Materia Penal Del Segundo Circuito, [ta]: 9a. época; T.C.C.; S.J.F. y su gaceta; xix, junio de 2004; pág. 1457-Poder General Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas [redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en leg[redacted] del requerimiento de información formulado en el oficio [redacted]

COMPLEMENTARIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

de referencia en los términos del presente escrito, para t[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones [redacted] iento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURÍA
Subprocurad
Prevención del D
Ofici

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

753

4954

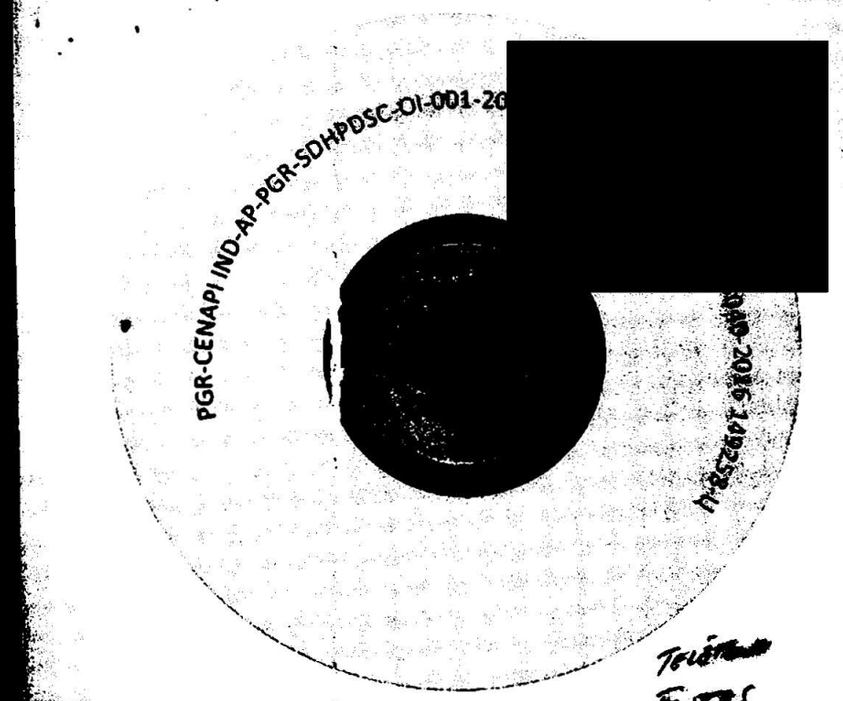

PGR-CENAPI IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-20[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos.

TELÉFONO
FONTES

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

752

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2632

Número: CSCR/05299/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status: [redacted]

Quién remite: [redacted]

[redacted]

Asunto: SE RECIBE OFICIO , CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO [redacted] ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES G.

Observaciones:

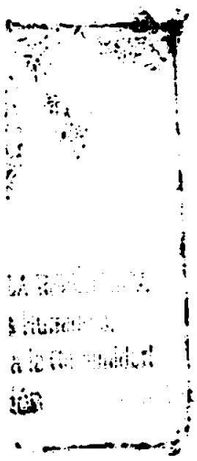

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

755

2632

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05299 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

RECIBIDO
22 AGO 2016

[redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la [redacted] proporcionado por el Apoderado Legal de la empresa Radio Móvil Dipsa, S.A. de C.V., en atención al requerimiento formulado por el Lic. Cristian Alfredo Montes Gutiérrez, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mi distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. Mario Ángel D'Abbadie Reyes, Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted] con número de turno 16760. Presente.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

DELINCUENCIA
16 AGO 201
...CIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO
16:45

telcel

[redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUEST[redacted]APARICION FORZADA DE PERSONAS DELITOS ENMATERIA DE INHUMACIONY EXHUMACION
OF-CSCR-05122-2016

[redacted]

[redacted] Humanos,
...vicios a la Comunidad

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y [redacted]

[redacted] OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción [illegible] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás leyes aplicable y relativas al presente Estado, así como la gravedad de los delitos cuya investigación generalmente motiva la petición de [illegible] información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación [redacted] Judicial Para Pleitos Y Cobranzas. EL OTORGADO EN ESTOS TÉRMINOS FACULTA AL APODERADO A ACTUAR EN SUSTITUCIÓN DEL REPRESENTADO, SIN LIMITACIÓN ALGUNA DENTRO DEL JUICIO CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[redacted]

CONFIDENCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación,en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

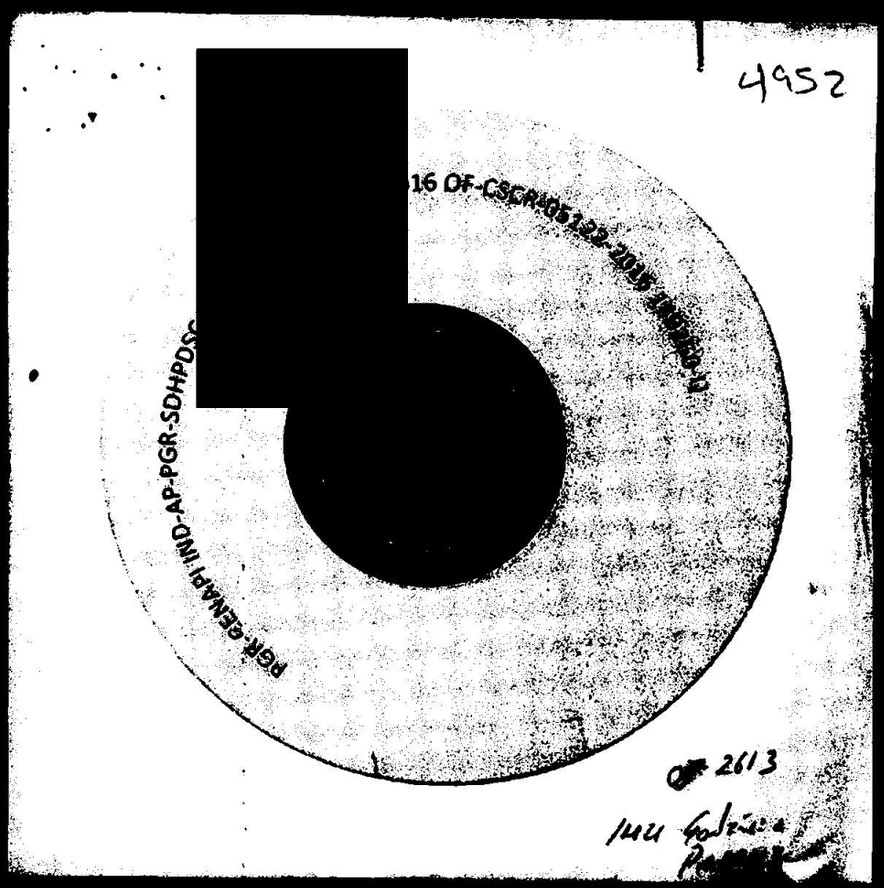



ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

758

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2634

Número: CSCR/05296/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE OFICIO CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCINADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL [redacted]

Observaciones:

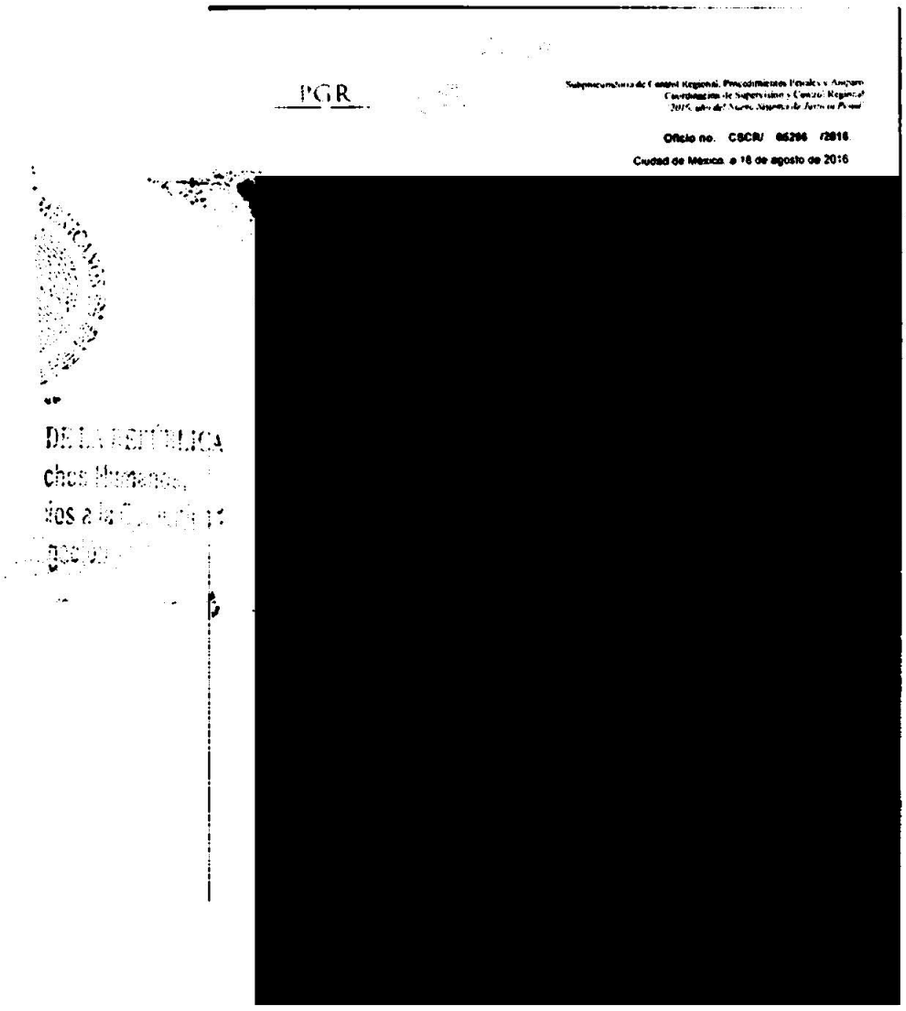

PGR

Oficio no. CSCR/ 05296 /2016

Ciudad de México, a 16 de agosto de 2016

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2624

759

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05296 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

RECIBIDO
22 AGO 2016

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos [redacted]

requerimiento formulado por e[redacted] del Ministerio Público de la Federación adscri[redacted]

Agradezco anticip[redacted] mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.p. [redacted] al, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [redacted] oprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted] o 16761. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

760

telcel

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

16 460 2016

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE APOYO JURÍDICO

NOMBRE: B HOR: 16:45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DE PERSONAS DELITOS ENMATERIA DE INHUMACION Y EXHUMACION
OF-CSCR-05123-2016

[redacted]

[redacted] legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y [redacted] comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la [redacted]

CONSTITUCIONAL Y, EN CONSECUENCIA, PUEDE RATIFICAR LA FIRMA Y CONTENIDO DEL ESCRITO POR EL QUE ÉSTE DESIGNA AUTORIZADO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas por los periodos de consulta:

Línea	Fecha Inicio	Fecha Final
[redacted]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

[redacted] requerimiento de información formulado en el oficio

CONFIDENCIAL

Subprocuraduría de Prevención del Delito y S. Oficialía de

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

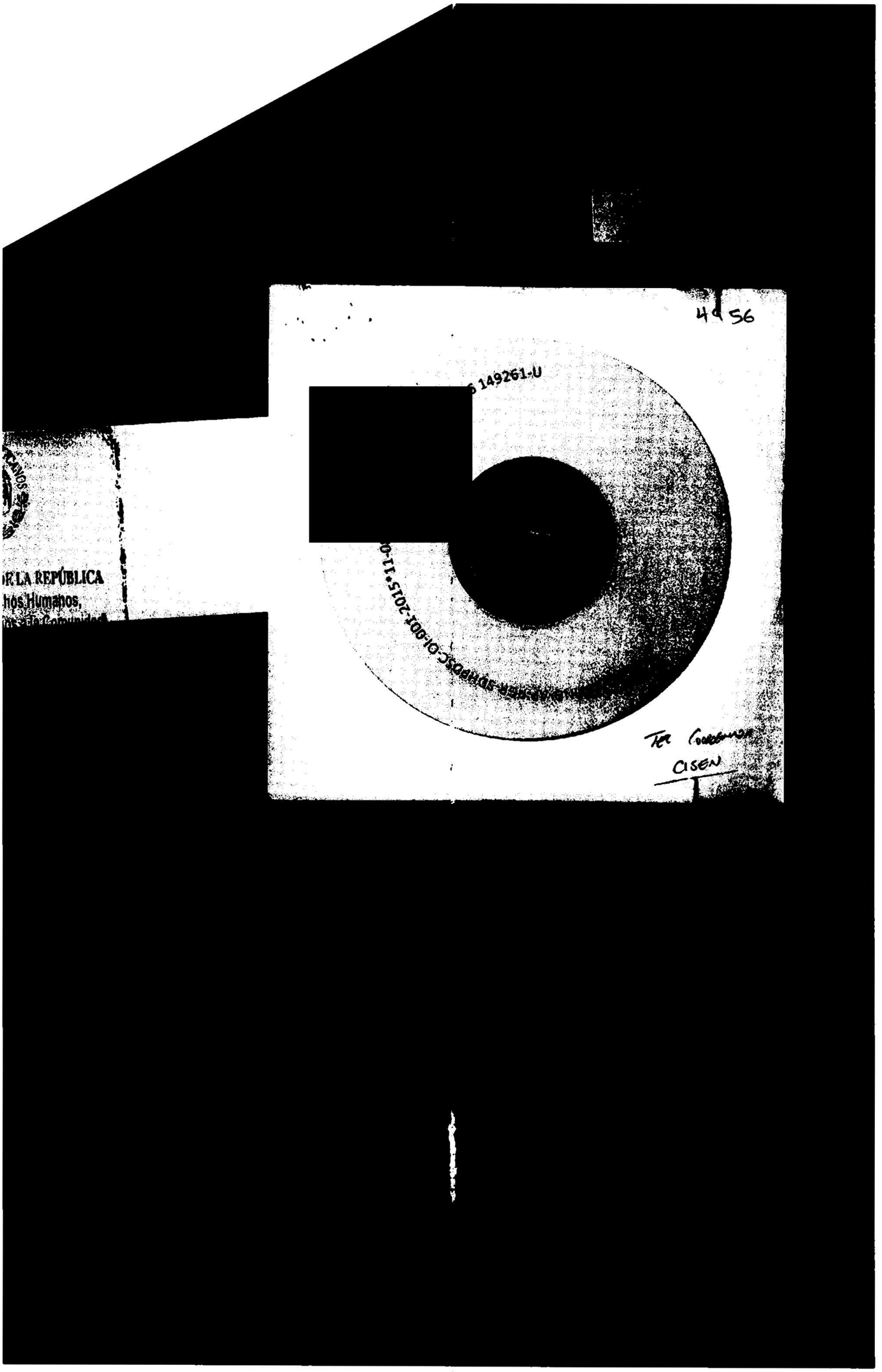

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

762

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2633

Número: CSCR/05297/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE OFICIO CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V. EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR EL LIC. CHRISTIAN ALFREDO MONTES G.

Observaciones:

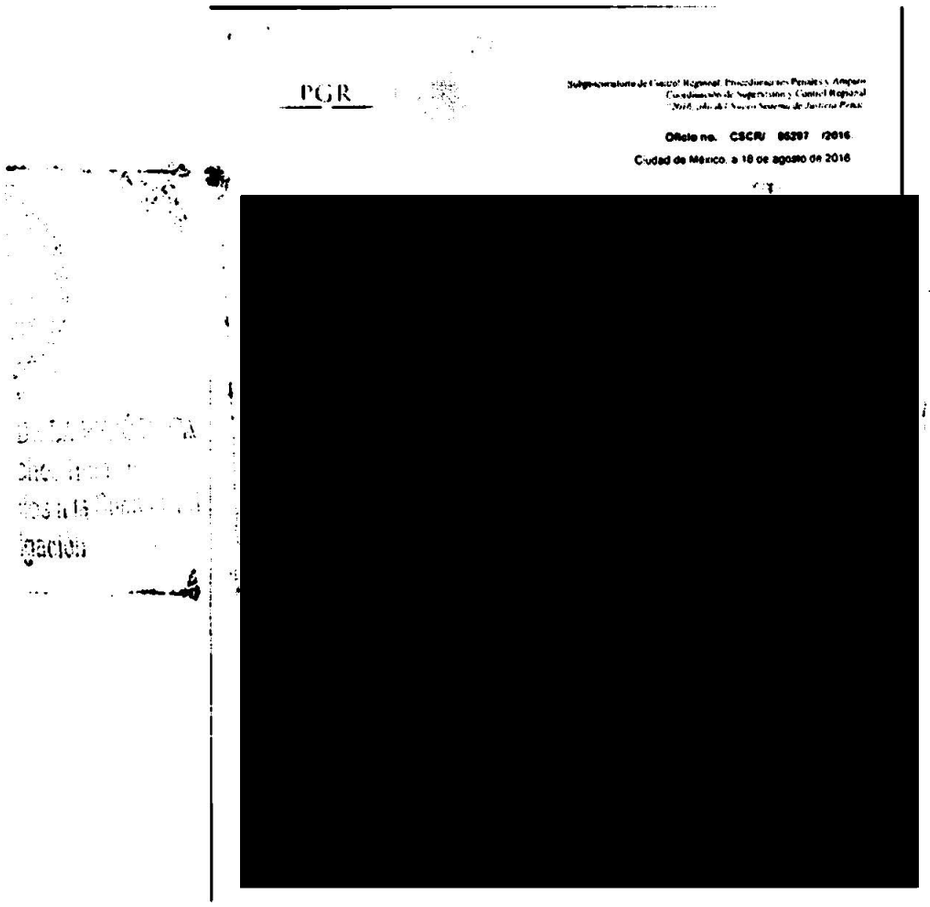

PGR

Oficio no. CSCR/ 05297 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

2633

763

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05297 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

RECIBIDO
22 AGO 2016
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la [redacted] requerimiento formulado por el [redacted] del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anti[redacted]estras de mí distinguida consideración.

[redacted]

ATENTAMENTE
SUBPROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] curador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
[redacted] cretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
[redacted] con número de turno 16662. Presente.

Folio 3083

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

764

telcel

DELINCUENCIA

16 AGO 201

16:45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
IND-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*11-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA DESAPARICION FORZADA DELITOS EN MATRIA DE INHUMACION Y EXHUMACION
OF-CSCR-05099-2016

[redacted]

[redacted] suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron [redacted] respecto comparezco y expongo:

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 11-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 23 fracción [redacted] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás [redacted] información, mediante el presente se informa que, todos aquellos escritos de contestación [redacted] MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO).

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

[redacted]

Se proporciona la única información con que cuenta mi representada por el periodo solicitado.

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos [redacted] diariamente.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[redacted]

COPIA SIMPLE

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

UNICO.- Tenerme por presentado en represe[redacted]equerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente esc[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos [redacted], por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los [redacted] normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4953

PGR-CENAPI-INDIAP

[redacted]



...RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

764

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id	2635		
Número:	CSCR/05295/2016		
Fecha:	18/08/2016	**Fecha del turno:**	22/08/2016
Fecha del término:		**Fecha de devolución:**	
Turnado a:	[redacted]		
Status:			
Quién remite:			

[redacted]

Asunto: SE RECIBE OFICIO CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO FORMULADO POR [redacted]

Observaciones:

[redacted]

PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 05295 /2016.

Ciudad de México a 18 de agosto de 2016

[redacted]

martes, 23 de agosto de 2016

Página 1 de 1

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05295 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

RECIBIDO
22 AGO 2016
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la [redacted]
Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consid[redacted]

[redacted]
ONAL
O
EGIC

c.c.p. [redacted] dor de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior
[redacted] tario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y
encia con número de turno 16568. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

DE LA 16 AGO 201
16:45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DESAPARICION FORZADA
OF-CSCR-05039-2016

[redacted]

El que suscribe apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel", personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como único domicilio para oír y [redacted]

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y 25 fracción [redacted] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás [redacted]

[redacted] 27 DE LA LEY DE LA MATERIA E INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN EN CONTRA DE LA SENTENCIA QUE RESUELVE EL AMPARO (LEGISLACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO)

Con relación a la (s) línea (s) celular (es) con número (s):

Se implementa información anexa de las siguientes líneas [redacted]

Línea	Fecha Inicial	Fecha Final
[redacted]		

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

[redacted]

CONFIDENCIAL

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

A usted EL COORDINADOR DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL, atentamente le pido se sirva:

[redacted]

UNICO.- Tenerme por presentado en representació[redacted] requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, p[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los efectos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

PROCURADURIA G
procuraduría
Delitos del Delit
Oficina

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2





ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

Id 2643

Número: CSCR/05303/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

[redacted]

Asunto: SE RECIBE OFICIO CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO S.A.B., DE C.V., EN ATENCION AL REQUERIMIENTO [redacted]

Observaciones:

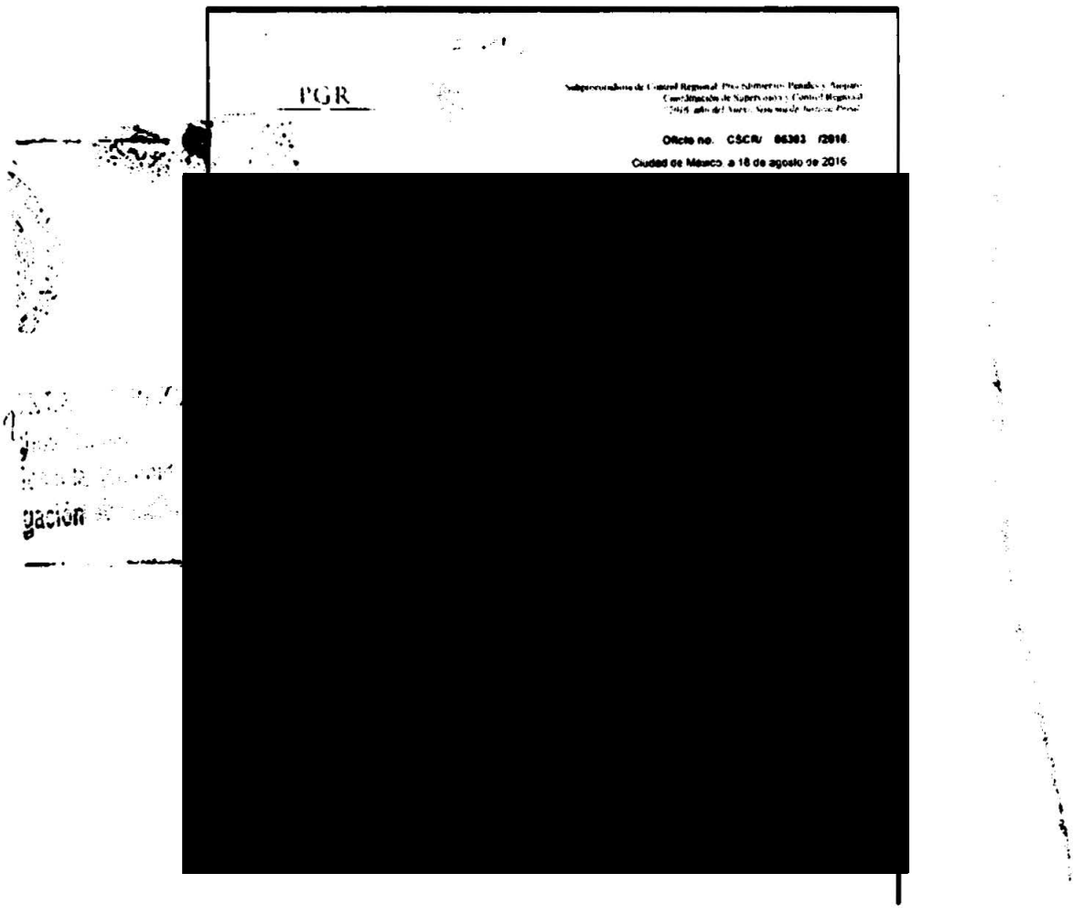
PGR

Oficio no. CSCR/ 05303 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05303 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

RECIBIDO
22 AGO 2016
20:51

[redacted]

TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la [redacted]

Agradezco anticipadamente la deferencia de su atención y le reitero las muestras de mí distinguida consideración.

[redacted]

GENERAL
BLICA
NTROL REGIONAL
ALES Y AMPARO
Y CONTROL REGIONAL

c.c.p. [redacted] rocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [redacted] Secretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted] pondencia con número de turno 16762. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

TELMEX®
está contigo

[redacted]

México, D. F., a 16 de agosto de 2016.

[redacted]

PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA.

P R E S E N T E.

Me refiero al oficio que nos remitió el (la) [redacted]

Derivado de lo anterior, anexo me permito entregar directamente a usted la información solicitada. Lo anterior, para los efectos que usted considere conducentes [redacted]

ATENTAMEN [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
AIC
CENAPI
PARA RECEPCIÓN DE [redacted]
REDES PÚBLICA [redacted]
(Art. 189 [redacted]

HORA: 14:[redacted]
REC [redacted]

AXRE*Irma

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

775





ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2644

Número: CSCR/05294/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE OFICIO CON DISCO COMPACTO Y ESCRITO DE RESPUESTA PROPORCIONADO POR EL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA PEGASO PCS, S.A DE C.V. EN ATENCION [redacted]

Observaciones:

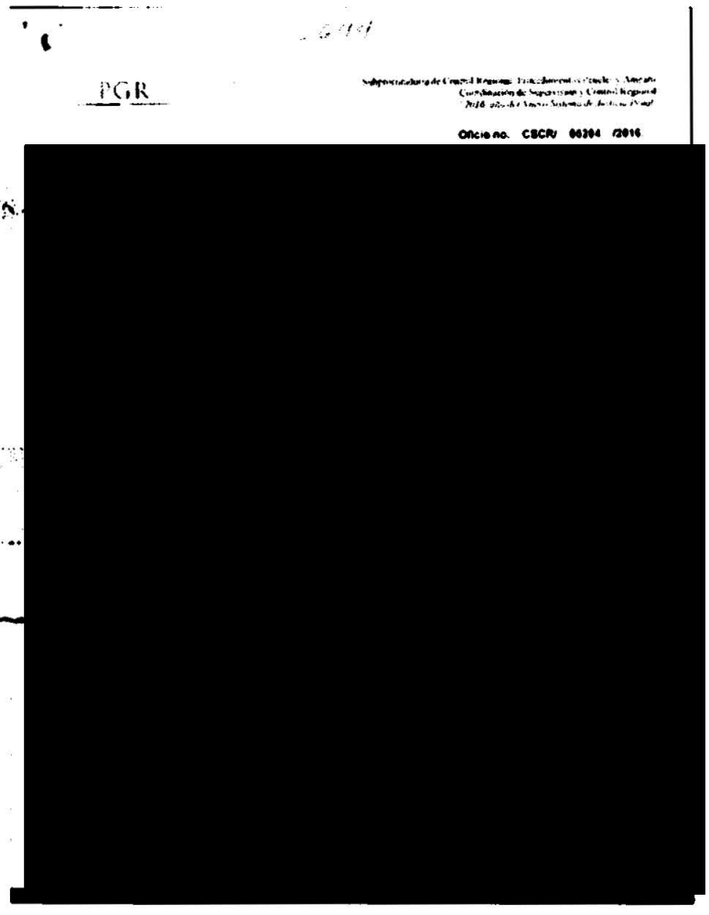
PGR

Oficio no. CSCR/ 06304 /2016

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP MOTIVACION 2

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05294 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

[redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 8 y 39, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; artículos 189 y 190 de la [redacted] al requerimiento formulado por e[redacted]gente del Ministerio Público de la Federación adscrito a esa Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipa[redacted] de mí distinguida consideración.

[redacted]

c.c.[redacted]ocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior [redacted]ecretario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y [redacted]pondencia con número de turno 16208. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Telefónica

OF. CSCR/04879/2016
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
COORDINACION DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
COORDINADOR DE SUPERVISION Y CONTROL REGIONAL.
LIC. FRANCISCO MARTIN CAMBEROS HERNANDEZ.

P R E S E N T E.

[redacted] en [redacted] de [redacted] dando [redacted]

JLHI

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

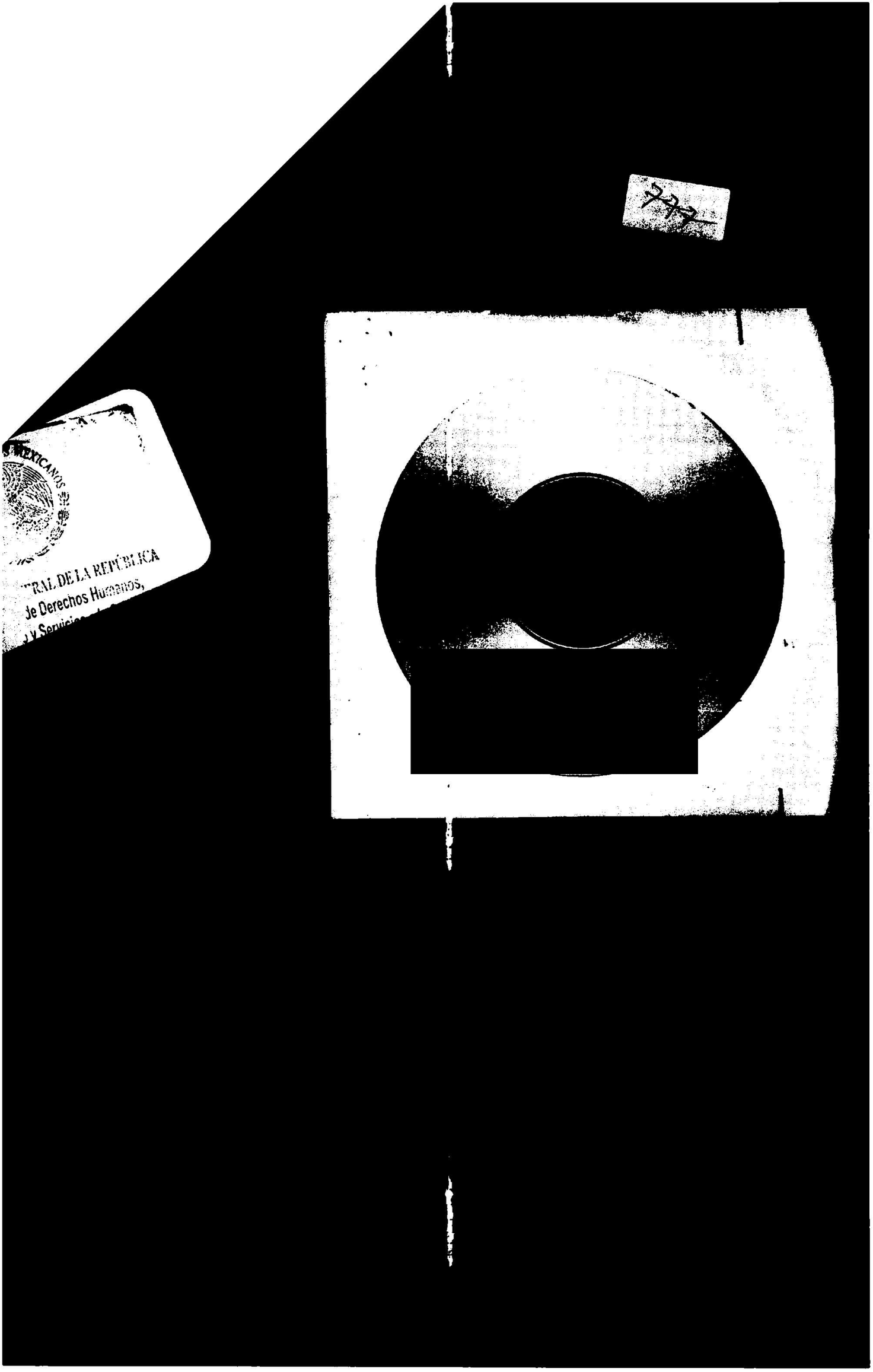

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

778

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.

AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

RECEPCIÓN DE LOS OFICIOS
CSCR/05300/2016 Y OF-CSCR-05038-2016

- - -En la ciudad de México, siendo las 13:20 trece horas con veinte minutos del dia 23 veintitrés de agosto 2016 dos mil dieciséis, el suscrito Licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16 de Código Federal de Procedimientos Penales, en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe, para debida constancia legal: - **HACE CONSTAR** - [redacted] V., constante de 1 (una) foja útil, agregando un disco compacto con la información solicitada; ello para que sean agregados al expediente en que se actúa y surta sus efectos legales conducentes.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

[redacted]

Id 2630

Número: CSCR/05300/2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 22/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE OFICIO AL QUE SE ADJUNTA DISCO COMPACTO Y ESCR
APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA RADIO MOVIL DIPSA S.A DE
FORMULADO [redacted].

Observaciones:

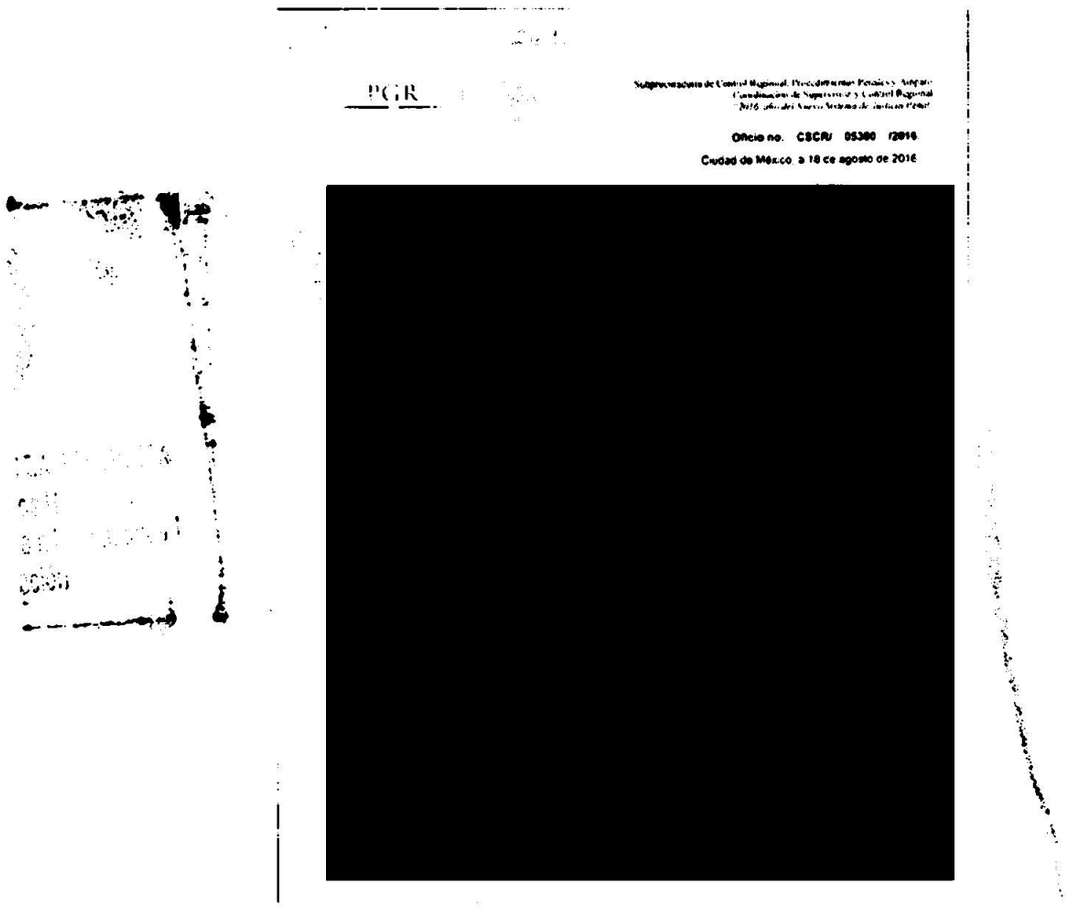
PGR

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Coordinación de Supervisión y Control Regional
Titular del Centro Nacional de Justicia Penal

Oficio no. CSCR/ 05300 /2016

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

263J

780

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.
Coordinación de Supervisión y Control Regional.
"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Oficio no. CSCR/ 05300 /2016.

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

[redacted].
TITULAR DE LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN
DE LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.

CIR
22 AGO 2016
...ACIÓN DE ...
...IOS H...
...S A LA ...

Distinguido Doctor:

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos [redacted]

Federación adscrito a esta Oficina a su digno cargo.

Agradezco anticipa[redacted]de mí distinguida consideración.

...NERAL
...CA
...OL REGIONAL
...Y AMPARO
...NTROL REGIC...

c.c. [redacted]...dor de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo. Para su superior ...tario Técnico del C. Subprocurador de Control Regional, Procedimientos Penales y ...encia con número de turno 16552. Presente.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

381

telcel

[redacted]
DELINCUENCIA
16 AGO 201[illegible]
[redacted]
16:45

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL, PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
INDAGATORIA-AP-PGR-SDHPDSC-OI-001-2015*09-08-2016
COORDINACION DE SUPERVISIÓN Y CONTROL REGIONAL
SECUESTRO DESAPARICION FORZADA DE PERSONA Y LO QUE RESULTE
OF-CSCR-05038-2016

[redacted]

C. COORDINADOR

El que suscribe, apoderado legal de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Telcel"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa H. Representación Social, en términos del escrito de fecha trece de enero de dos mil once, y documentos que se adjuntaron al mismo, señalando como unico domicilio [redacted]

CONTESTACIÓN DE OFICIO

Que por medio del presente escrito, vengo a desahogar en tiempo y forma el requerimiento que mando dar mediante oficio de fecha 09-08-2016, señalando para tal efecto:

Tomando en consideración la confidencialidad, sensibilidad y relevancia de la información que mi mandante suministra a través del presente, con fundamento en los Art. 16 y 20, inciso C, fracción V, Segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal; y 25 fracción [redacted] de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y demás [redacted]

Con relación a la (s) linea (s) celular (es) con número (s): [redacted]

SE PROPORCIONA LA ÚNICA INFORMACIÓN CON QUE PUDIERA CONTAR MI MANDANTE, en términos de lo dispuesto por los artículos 189 y 190 Fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

En caso de requerir la ubicación geográfica, es necesario proporcionar el número telefónico asignado a mi mandante constante de diez dígitos, indicando el periodo de búsqueda requerida (DD-MM-AAAA al DD-MM-AAAA), a fin de estar en posibilidad de desahogar su requerimiento en términos del artículo 189 y 190 fracción I y II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, NO ASÍ LA UBICACIÓN DE UNA RADIO BASE Y/O ANTENAS, por lo que mi mandante se encuentra técnica y materialmente imposibilitada para desahogar su requerimiento en los términos solicitados.

Lo que hago de su conocimiento, para todos los efectos legales que haya lugar.

A usted C. COORDINADOR, atentamente le pido se sirva:

PETITORIOS

UNICO.- Tenerme por presentado en representación de RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., dando contestación, en legales tiempo y forma, del requerimiento de información formulado en el oficio de referencia en los términos del presente escrito, para todos los efectos legales a que haya lugar.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

telcel

[redacted]

La presente contestación, así como las manifestaciones vertidas en la misma, no implica o significa en forma alguna, conformidad o consentimiento de Telcel respecto de la validez o regularidad constitucional de las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, ni de sus efectos y/o consecuencias, por lo que Telcel formula reserva en los términos más amplios que en derecho proceda para, en su caso, en términos de la legislación aplicable, impugnar dichas normas, actos y/o efectos en el momento procesal oportuno a través de los medios de defensa que le concede la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la legislación aplicable.

Asimismo, Telcel manifiesta a esta autoridad que conforme a lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo transitorio del "DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" deberán de publicarse las disposiciones administrativas por parte del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para que las instancias de seguridad, procuración y administración de justicia puedan válidamente requerir la colaboración de Telcel y, en consecuencia, para la materialización de los extremos normativos previstos en los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

CONFIDENCIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

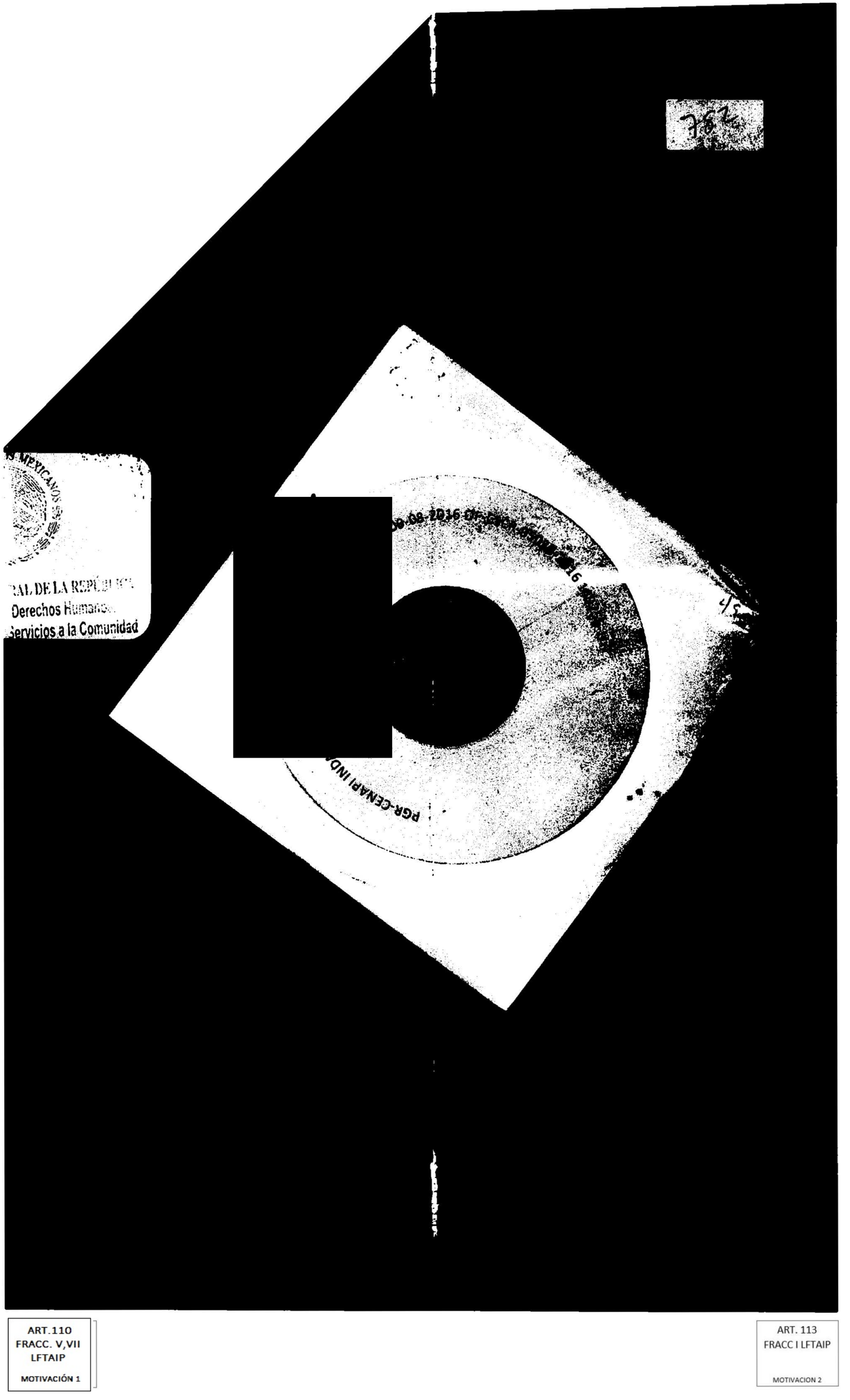

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACUERDO DE DILIGENCIA.

- - - En la Ciudad de México, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día veintitrés de agosto del año dos mil dieciséis. - - -

[redacted] Por lo anterior, con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es procedente acordarse y se: - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - - - - - - **A C U E R D A** -

- - - **PRIMERO.-** Agréguense los documentos antes descritos al expediente en que se actúa para que surtan los efectos legales correspondientes, en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales.- -

- - - **SEGUNDO.-** [redacted] os.- - -

- **C Ú M P L A S E** -

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos H[redacted]ervicios a la Comunidad, quien actúa en form[redacted]a, que al final firman y dan fe de todo lo actuado. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OFICIOS RECIBIDOS OFICINA DE INVESTIGACIÓN

765

Id 2673

Número: CGAJDH-DCT-6866-2016

Fecha: 18/08/2016 **Fecha del turno:** 23/08/2016

Fecha del término: **Fecha de devolución:**

Turnado a: [redacted]

Status:

Quién remite:

Asunto: SE RECIBE OFICIO DE LA COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS Y DERECHOS HUMANOS EN EL QUE SE DA ATENCION AL OFICIO SDHPDSC/OI/02373/2016

Observaciones:

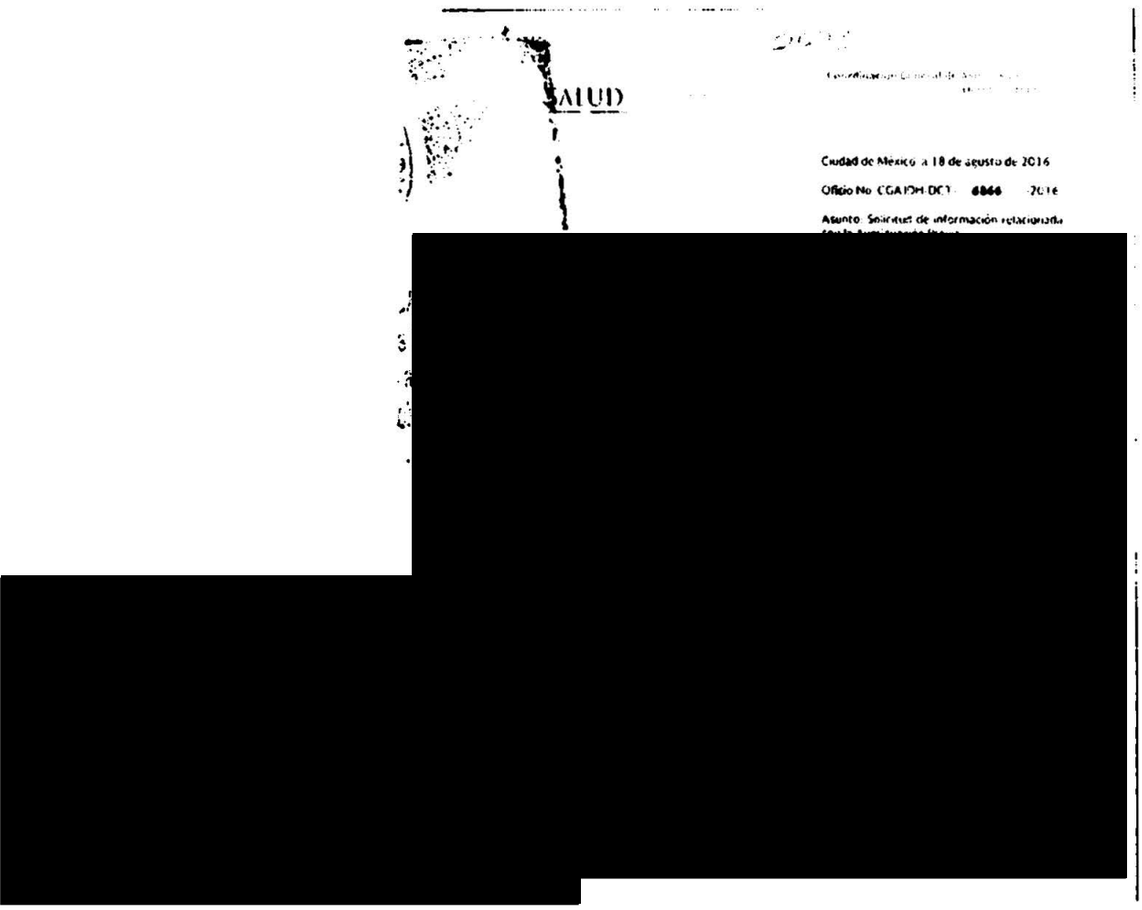
[redacted]

martes, 23 de agosto de 2016 Página 1 de 1

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ID 2673

786

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Coordinación General de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos
Dirección Contenciosa

Ciudad de México, a 18 de agosto de 2016.

Oficio No. CGAJDH-DCT- **6866** -2016.

Asunto: Solicitud de información relacionada con la Averiguación Previa: PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

URGENTE Y CONFIDENCIAL.

[redacted] PÚBLICO FEDERAL
ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Avenida Paseo de la Reforma, número 211-21375, Piso 15, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

RECIBIDO
23 AGO 2016
12:20
"OFICINA DE INVESTIGACIÓN EN LA SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD"

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

sea destruida, a efecto de evitar cualquier uso indebido de la misma.

En esa tesitura, a fin de contar con el soporte documental respectivo, adjunto copias simples de los similares referidos en líneas precedentes y una vez que las demás Unidades Administrativas requeridas rindan la información solicitada, ésta se hará del conocimiento de esa autoridad.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

[redacted]

SECRETARÍA DE SALUD

Elab[redacted]ez

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

SALUD

SEGURO POPULAR

787

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección General Adjunta de Normatividad

Oficio CNPSS-DGAF-DGAN-1840-2016

Ciudad de México, a 15 de agosto de 2016

[redacted]

DIRECTORA CONTENCIOSA DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DERECHOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD
P R E S E N T E.

Me [redacted] de las personas que en el mismo se indican.

Al respecto, adjunto información solicitada, remitida por la Dirección de Planeación y Administración del Padrón, mediante [redacted] realizarse la afiliación o reafiliación, por lo que puede no corresponder con el domicilio actual de la persona, asimismo se reitera que en esta Comisión [redacted] únicamente se cuenta con el registro histórico de afiliados al Sistema de Protección Social en Salud.

Por otra parte, se hace notar que la información que se proporciona corresponde a datos personales, por lo que tiene el carácter de información confidencial, cuya difusión está prohibida, conforme lo establecido en los artículos 113, fracción I, y 117, fracción V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En tal virtud, se solicita atentamente que la información proporcionada que no sea de utilidad para los fines de la causa que origina su petición, sea destruida, a efecto de evitar cualquier uso indebido de la misma.

[redacted]

[redacted]cional de Protección Social en Salud.- Presente
[redacted]neral de Administración y Finanzas de la CNPSS.- Presente

[redacted]

[redacted] Ciudad de México.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Dirección General de Afiliación y Operación
Dirección de Planeación y Administración del Padrón

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

12 AGO 2016
C/anexo
14:59 NP

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
PARTES CLASIFICADAS: Fecha de nacimiento y domicilio particular.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 3 fracción II, 18 fracción I y II, y 21 de la LFTAIPG.

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2016
No. CNPSS-DGAO-DPAP-**646**-2016

Licenciado
[redacted] **y Consulta**
Presente

Me refiero a su oficio No. CNPSS-DGAF-DGAN-DLC-610-2016; de fecha 4 de agosto del año en curso, relacionado con el [redacted]

Finalmente, no omito mencionar que la información proporcionada se encuentra clasificada como confidencial, con fundamento en lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, por lo que deberá garantizarse su resguardo y la confidencialidad de los datos, así como asegurar su uso para los fines requeridos.

[redacted] distinguida.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
1	[redacted]				
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

[redacted]

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
11	[redacted]				
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

790

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
21	[redacted]				
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
31	[redacted]				
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
41	[redacted]				
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
51	[redacted]				
52					
53					
54					
55					
56					
57					
58					
59					
60					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
61	[redacted]				
62					
63					
64					
65					
66					
67					
68					
69					
70					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
71	[redacted]				
72					
73					
74					
75					
76					
77					
78					
79					
80					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
81	[redacted]				
82					
83					
84					
85					
86					
87					
88					
89					
90					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

797

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

SALUD

[redacted]

SEGURO POPULAR

FECHA DE CLASIFICACIÓN: 9 de agosto de 2016.
UNIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Protección Social en Salud.
CARÁCTER: Confidencial
MOTIVACIÓN: Contiene Datos Personales.
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 113, fracción I, de la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
UNIDAD ADMINISTRATIVA: Dirección General de Afiliación y Operación.

CASO NO.	PATERNO	MATERNO	NOMBRE	FECHA NACIMIENTO	DIRECCIÓN
91	[redacted]				
92					
93					
94					
95					
96					

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Lic. Hernandez
8813

709

SALUD

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECALIDAD
DIRECCION GENERAL DE COORDINACIÓN DE HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA
UNIDAD MEDICO QUIRÚRGICA JUÁREZ CENTRO
DIRECCIÓN

[redacted]

e Oficio: CCINSHAE-DGCHFR-DHJC/454/2016

AÑO DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL "

uesta a búsqueda y Localización de Personas

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2016

[redacted]

DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA
COORDINACION GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Guadalajara # 46, 4° Piso, Col. Roma.
Deleg. Cuauhtémoc, .C.P. 06700

En atención al oficio No. CCINSHAE-DGCHFR-2301-2016 de fecha 04 de agosto de 2016, y recibido en esta Unidad el 10 de agosto del año en curso, enviado por el Dr. José Antonio Moreno Sánchez, y en relación al oficio SDHPDSC/02373 del 26 de julio, suscrito por el C. Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, en el que solicita se le informe si cuenta con registro o antecedentes, en donde hayan recibido consulta, atención médica u hospitalaria en unidades o clínicas y hospitales que existen en el pais (se anexa oficio 43 personas)

Por tal motivo comunico a usted que se realizó revisión exhaustiva en las áreas correspondientes no encontrando registro alguno de : **las 43 personas mencionadas en el oficio.**

Sin más por el momento, reciba usted mi consideración distinguida.

[redacted]

UD

12 AGO 2016

CCIÓN CONTENCIOSA

c.c. [redacted] orativo.- Guadalajara # 46
Piso 3 Col. Roma.
Control de Gestión.

Sección/Serie 2C. 15

Serie: [redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

008

008763

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN COORDINADORA DE INSTITUTOS NACIONALES
DE SALUD Y HOSPITALES DE ALTA ESPECIALIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS
HOSPITALES FEDERALES DE REFERENCIA
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO
DIRECCIÓN

OF.CCINSHAE-[redacted]

"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal

México, Ciudad de México; a 09

[redacted]

DIRECTORA DE LO CONTENCIOSO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Guadalajara 46-4° piso, Col. Roma
Delg. Cuauhtémoc C.P. 06700

En respuesta al oficio CCINSHAE-DGCHFR-2300-2016 de fecha 04 de agosto del presente año, le informo que en la base de datos de esta unidad hospitalaria no se cuenta con registro de las siguientes personas.

1.- Abel García Hernández
2.- Abelardo Vázquez Peniten
3.- Adán Abrajan de la Cruz Sin
4.- Alexander Mora Venancio
5.- Antonio Santana Maestro
6.- Bernardo Flores Alcaraz
7.- Benjamín Ascencio Bautista
8.- Carlos Iván Ramírez Villarreal
9.- Carlos Lorenzo Hernández Muñoz
10.- Cesar Manuel González
11.- Christian Alfonso Rodríguez Telumbie
12.- Christian Tomas Colon Garnica
13.- Cutberto Ortiz Ramos
14.- Dorian González Parral
15.- Emiliano Alen Gaspar de la Cruz
16.- Everardo Rodríguez Bello
17.- Felipe Arnulfo Rosa
18.- Giovanni Galindes Guerrero
19.- Israel Caballero Sánchez
20.- Israel Jacinto Lugardo
21.- Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa
22.- Jonás Trujillo González

SALUD S/a
11 AGO 2016
DIRECCIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

008687

Lic Armendariz

SALUD

SECRETARÍA DE SALUD
Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad
[redacted]

Oficio No. SAP/DGS/2396/2016
Ciudad de México a 09 de agosto de 2016

GUADALAJARA NO. 46, PISO 4, COL. ROMA, C.P. 06700
DEL. CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con relación al oficio con número CGAJDH-DCT-6499-2016, en el que hace referencia a la solicitud deL Lic. Abel Villa Padilla, Agente del Ministerio Público de la Federación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien solicita se informe si se le ha brindado atención médica en los Hospitales de esta Secretaría, a los **C.C. Abel García Hernández, Abelardo Vázquez Peniten, Adán Abraján De la Cruz, Alexander Mora Venancio, Antonio Santana Maestro, Benjamín Ascencio Bautista, Bernardo Flores Alcaráz, Carlos Iván Ramírez Villareal, Carlos Lorenzo Hernández Muñoz, César Manuel González Hernández, Christian Alfonso Rodríguez Telumbre, Christian Tomás Colón Garnica, Cutberto Ortiz Ramos, Dorian González Parral, Emiliano Alen Gaspar De la Cruz, Everardo Rodríguez Bello, Felipe Arnulfo Rosa, Giovanni Galindes Guerrero, Israel Caballero Sánchez, Israel Jacinto Lugardo, Jesús Jovany Rodríguez Tlatempa, Jonás Trujillo González, Jorge Álvarez Nava, Jorge Aníbal Cruz Mendoza, Jorge Antonio Tizapa Legideño, Jorge Luis González Parral, José Ángel Campos Cantor, José Ángel Navarrete González, José Eduardo Bartolo Tlatempa, José Luis Luna Torres, Jhosivani Guerrero De la Cruz, Julio César López Potolzin, Leonel Castro Abarca, Luis Ángel Abarca Carrillo, Luis Ángel Francisco Arzola, Magdaleno Rubén Lauro Villegas, Marcial Pablo Baranda, Marco Antonio Gómez Molina, Martín Getsemany Sánchez García, Mauricio Ortega Valerio, Miguel Ángel Hernández Martínez, Miguel Ángel Mendoza Zacarías y Saúl Bruno García** quienes se encuentran desaparecidos, me permito informar a usted, que posterior a la búsqueda exhaustiva en los registros de atención en urgencias y hospitalización no han sido atendidas las personas mencionadas en el Hospital Psiquiátrico "Fray Bernardino Álvarez".

[redacted]

SALUD

12:41

Av. Paseo de la Reforma 450, 1er. Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, DF
Teléfono 50622317/Fax 50622312, www.sap.salud.gob.mx

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

PGR

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN.
AVERIGUACIÓN PREVIA: AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015.
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/ 3375/2016.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

"EN CALIDAD DE EXTRA URGENTE"

México, Distrito Federal, a 29 de septiembre de 2016.

[redacted]

P R E S E N T E.

En cumplimiento al acuerdo recaído dentro de la averiguación previa que al rubro se indica y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción II, 168 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 4, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 13 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría [redacted] Miguel Ángel, toda vez que es indispensable de dar con el paradero de los mismos.

Hago de su conocimiento que la respuesta a lo solicitado, deberá ser atendida a la brevedad posible, remitiendo ésta a las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 211 – 213, Piso 15, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, quedando a sus órdenes en el citado domicilio y en el teléfono [redacted]

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES

CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 245

- - - En la Ciudad de México, siendo las 13:26 trece horas con veintiséis minutos del 23 veintitrés de agosto de 2016 de dos mil dieciséis, el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **H A C E C O N S T A R** -

- - - Que siendo la hora y fecha arriba indicadas estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número 245 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO) consta de 803 (Ochocientas t[redacted] presente constancia. Lo anterior, por ser [redacted] expediente de mérito. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -